

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y
COMUNICACIÓN
CONVOCATORIA 2011-2013**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN RELACIONES
INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS**

**UN ESTADO EN CIERNES: LA CONSTRUCCIÓN PALESTINA Y LA
FALACIA DE LA SOLUCIÓN DOS-ESTADOS**

SHERYN MAYSUN BARHAM MANJARREZ

JUNIO DE 2014

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y
COMUNICACIÓN
CONVOCATORIA 2011-2013**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN RELACIONES
INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS**

**UN ESTADO EN CIERNES: LA CONSTRUCCIÓN PALESTINA Y LA
FALACIA DE LA SOLUCIÓN DOS-ESTADOS**

SHERYN MAYSUN BARHAM MANJARREZ

**ASESOR DE TESIS: DR. FREDY RIVERA
LECTORES/AS: NORMA ALEJANDRA MALUF,
DR. CARLOS ESPINOSA.**

JUNIO DE 2014

DEDICATORIA

Al pueblo palestino, ejemplo de resistencia y constante lucha por la libertad y la justicia;
pueblo perseverante, orgulloso y digno ejemplo de lealtad a su nacionalidad y de amor
por la vida.

A aquellos que no han permitido que el odio y el resentimiento borren la esperanza y el
deseo de lograr la paz y que no han abandonado el anhelo de una convivencia pacífica
entre pueblos hermanos.

A todo aquel palestino refugiado, desterrado y acorralado que defiende su identidad;
aquella que nos une, nos fortalece y que nos hace *palestinos*.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme la vida y llenarla de pasiones y retos que me mueven constantemente para seguir luchando... a Dios, por poner en mis venas sangre palestina, pero sobre todo por poner en mi corazón la pasión por la justicia y por hacer mía la lucha de todo mi pueblo.

A mis padres, Mónica y Nabil, por ser mi ejemplo de vida, mi ejemplo de lucha en el amor y en los principios. A mi madre por ser mi mejor amiga, mi hinchada número uno en todas y cada una de mis locuras; a mi padre por inculcar en mí el espíritu de la lucha contra lo imposible y por aguantar todas mis noches sin dormir y prepararme incontables tazas de café árabe para espantarme el sueño. A los dos, por siempre confiar en mí y creer en cada nuevo paso que doy. A mi abuelita Letty, mi segunda madre.

A mi familia y mis amigos: aquellos hermanos que la vida me ha dado. En especial quiero agradecer a mis primos Alejandra Bilbao y Jorge Khamis, Nancy de Khamis y Ricardo Khamis por demostrarme su cariño creyendo en mí, en mi potencial y en mis ideales...y por supuesto por proveerme de un lugar de escape cerca del mar en donde pude redactar varias páginas de esta investigación. A mis hermanas de risas, de luchas, de amanecidas, de frustraciones y viajes hacia nuestros sueños infinitos: Malu, Carito y Di... ustedes han sido mi fuerza, mi aliento y mi apoyo!

También existen un sinnúmero de amigos y personas que han sabido ganarse un espacio enorme en mi vida y en mi corazón: a todos ustedes amigos, compañeros de estudios y por supuesto a todas esas personas que estuvieron desde un espacio laboral apoyándome y dándome aliento: gracias mi querida DSNU y mi DAP por empujarme siempre a ir más allá!

A mi querida alma mater, la Universidad San Francisco de Quito por haber potenciado la pasión por lo que estudié, y por supuesto a FLACSO-Ecuador por incrementar mi capacidad analítica, mis conocimientos, pero sobre todo por llevarme a buscar siempre más! En particular quiero agradecer a grandiosos académicos que me han acompañado a lo largo de este trayecto: Carlos Espinosa, Ernesto Vivares y Fredy Rivera muchas gracias por los consejos y el conocimiento compartido. Gladys Molina, imposible olvidarme de usted! Gracias por siempre estar pendiente de los maestrantes y presta a ayudarnos, pero sobre todo gracias por todo su cariño.

Finalmente gracias a todos los entrevistados por brindarme un espacio de su tiempo.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN	8
CAPÍTULO I	10
APROXIMACIÓN TEÓRICA	10
Preámbulo	10
Vínculos teóricos del realismo y nacionalismo	12
Autodeterminación, nacionalismo y Estado	14
Asimetrías de poder estatal desde una visión estratégica	17
El inagotable problema de la soberanía	18
La centralidad de los estudios prospectivos	20
Importancia de la prospectiva	20
Actores y escenarios	20
Prospectiva y neo-realismo en el análisis del conflicto	23
La prospectiva estratégica de Raymond Boudon	24
Una visión prospectivo-realista al conflicto israelí-palestino	25
CAPÍTULO II	27
EL CONFLICTO ISRAELÍ-PALESTINO Y LA SOLUCIÓN DOS-ESTADOS	27
Breve historia del conflicto	27
Nacimiento de Israel	29
Guerras en torno al conflicto	31
Dinámicas del conflicto: posiciones, intereses y necesidades de las partes	33
Proceso de paz: más de 30 años disipados	36
Camp David, 1978	36
Acuerdos de Oslo, 1993	38
La Cumbre de Camp David, 2000	39
Cumbre de Taba, 2001	40
Iniciativa de Paz Árabe, 2002	41
La Hoja de Ruta, 2003	41
Escalada y estancamiento del conflicto (2003-2012)	42

El levantamiento palestino.....	43
Hechos sobre el terreno: asentamientos y el Muro de Separación	44
La situación en Gaza.....	47
Operación “Plomo Fundido”, 2008-2009	48
Operación “Pilar Defensivo”, 2012	48
Palestina en la ONU: ¿Estado de facto?	49
CAPÍTULO III	50
LA SOLUCIÓN DOS-ESTADOS: VIABILIDAD O NEGACIÓN.....	50
La resolución 181 (II) de la ONU: el Plan de Partición	52
Principios básicos de la Solución Dos-Estados	53
Elementos de un Estado.....	54
Integridad territorial.....	55
Contigüidad territorial	59
Soberanía	62
Deberes y responsabilidades del Estado	65
¿Una solución viable?: Consecuencias para un futuro Estado palestino.....	68
Asentamientos y puestos de avanzada: lógicas de estrangulamiento	69
La presencia del Muro de Separación.....	72
Legislación israelí hacia el apartheid.....	74
El futuro de Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza	79
La Solución Dos-Estados descartada.....	81
CAPÍTULO IV	85
LA SOLUCIÓN UN-ESTADO: ESCENARIOS	85
Una solución un-Estado.....	85
Evolución de hechos sobre el terreno período 2003 – 2012.....	86
¿Qué opinan los expertos?.....	90
Escenario probable: un Estado binacional.....	90
Escenario normativo utópico 1: un Estado secular-democrático.....	92
Escenario normativo utópico 2: república federalista parlamentaria	93
Escenario catastrófico: hacia una desaparición palestina	93
¿Israel, Palestina o <i>Isratina</i> ?.....	94
El camino hacia el futuro.....	95

BIBLIOGRAFÍA	99
ENTREVISTAS	109
Preguntas de entrevista	109
Entrevista al profesor Kamal Cumsille, julio 30 de 2013.....	110
ANEXOS	115
1. Mapa de los cruces de Erez y Karni hacia la Franja de Gaza.....	115
2. Tierra destinada a asentamientos israelíes – a enero de 2012	116
3. Mapa del “Archipiélago de Palestina Oriental”, Julien Bousac	117

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Posiciones de las partes	34
Tabla 2. Intereses de las partes	35
Tabla 3. Necesidades de las partes	35
Tabla 4. Población de colonos en Cisjordania.....	87
Tabla 5. Población de colonos en Jerusalén Este y Gaza	87
Tabla 6. Licitaciones para la construcción de asentamientos y puestos de avanzada (unidades)	88
Tabla 7. Inmigración de judíos bajo "derecho de Aliá"	88
Tabla 8. Crecimiento demográfico de colonos vs. Crecimiento demográfico de Israel. 89	
Tabla 9. Demolición y ocupación de viviendas palestinas.....	89

RESUMEN

Desde sus inicios en 1947, la solución internacionalmente aceptada para el conflicto palestino-israelí ha sido la división de la Palestina histórica en dos Estados: uno como el hogar nacional de los judíos y actualmente constituido bajo el Estado de Israel, y otro para los árabes-palestinos, Estado que sin embargo no ha visto la concepción total de sí hasta el momento.

Pese a parecer ésta la mejor solución o la más justa hasta la fecha al prometer un hogar nacional para los dos pueblos en disputa, la solución Dos-Estados es, en el estricto rigor de la evolución actual del conflicto y la situación del pueblo palestino, una “solución” irrealista al vulnerar totalmente la posible constitución de un Estado palestino viable.

El presente es un análisis que pretende identificar las trabas de la solución “Dos Estados”, es decir, un estudio de las trabas que, desde las negociaciones de la Cumbre de Camp David (2000) hasta el 2012, se han convertido en obstáculos concretos y palpables para la creación de un Estado Palestino debido a la existencia y continua construcción del muro de separación israelí entre Cisjordania e Israel, la presencia de colonos y asentamientos israelíes en territorio palestino, y la división territorial y el total aislamiento de la Franja de Gaza del resto del territorio palestino.

Pero, ¿a qué obedece el desarrollo de esta investigación? Una vez analizadas las lógicas de creación de un Estado según la concepción realista y desde el Derecho Internacional, se busca evidenciar los varios elementos que transgreden la insistida creación de un Estado palestino. De tal manera, la pregunta central de esta investigación es el determinar y revelar ¿de qué manera las políticas territoriales, de seguridad y defensa que mantiene el Estado de Israel vulneran la eventual formación de un Estado Palestino libre, soberano y que obedezca a los principios básicos de: soberanía, integridad territorial y contigüidad territorial? De esta forma, este trabajo se basa en la situación actual de los territorios ocupados y las políticas de expansión y ocupación territorial israelíes, la evolución e impacto de las mismas durante el período temporal descrito arriba.

Por ello este extenso análisis descarta la Solución Dos-Estados y plantea un breve estudio prospectivo de cuatro posibles escenarios que se derivarían de tendencias en torno al conflicto. Cada uno de los escenarios a su vez plantea como única salida del conflicto la

institución de un Estado que, dependiendo de pasos a seguir en el futuro en el marco de las negociaciones de paz, podría bien ser una solución negociada, o el exterminio del nacionalismo palestino.

CAPÍTULO I APROXIMACIÓN TEÓRICA

Preámbulo

Si bien las teorías realista y neo-realista aparecen para muchos como supuestos incompletos que no logran en sí mismos explicar de manera absoluta el funcionamiento de la Relaciones Internacionales, se mantienen como teorías básicas en el estudio del sistema internacional.

La presente tesis parte de una concepción realista y neo-realista del orden internacional como un esquema que se desarrolla en base a la constante lucha de poder por parte de sus actores principales. En este sentido, si bien ve al Estado como la unidad primordial en el sistema, se interesa en estudiar entes de poder, entes - ya sean Estados o no - que a su vez actúan en busca de su propio beneficio y supervivencia, de manera egoísta y ciertamente utilitaria.

Desde el realismo teórico considerado como máximo exponente del pensamiento positivista de las Relaciones Internacionales (RI) debido a su corte empirista (Prado: 27), se buscará demostrar que la solución de los Dos-Estados en el marco del conflicto israelí-palestino es, en el contexto actual de la situación, irrealizable. Esto debido a las varias prácticas de seguridad y supervivencia empleadas por Israel, mismas que socavan la posible formación de un Estado palestino. La conjetura anterior está a su vez enmarcada en el supuesto base del realismo que supone que “el mundo se encuentra inserto en una permanente lucha de poder...” (Prado: 27). La tesis se sustenta en base al desarrollo y análisis de tres conceptos realistas primordiales: *Estado, poder y soberanía*.

Por su parte, el neo-realismo de Kenneth Waltz nos ayudará a entender cómo, debido a que el sistema internacional se encuentra en un estado perpetuo de anarquía, los Estados buscan asegurar su supervivencia en un entorno sin una autoridad central, lo que a su vez explica la búsqueda de poder (Waltz, 1959:160).

En principio esta investigación se desenvuelve a partir de una definición estatal que concibe al Estado como una entidad soberana –en el estricto sentido westfaliano- que goza de autoridad política y territorial dentro de un espacio geográfico y autónomo determinado y que a su vez ejerce el poder a fin de administrar el mismo (Krasner, 2001:36). Parto, entonces, desde una visión que toma al Estado como un ente que *deberá* poseer poder y soberanía dentro de un espacio territorial determinado. Las categorías del realismo y el neo-

realismo previamente mencionadas serán conceptualizadas y desarrolladas una vez que de paso a la explicación y correlación que las mismas tienen con el caso de estudio.

Para efectos del presente estudio, deberá entenderse que si bien parto de una plataforma basada en conceptos realistas y neo-realistas, su caso de estudio busca explicar las dinámicas de un conflicto entre dos nacionalismos, el israelí y el palestino. Adicionalmente, el enfoque estrategista (Groom, 1998) de los estudios de paz y conflicto será parte vital del estudio en cuanto buscará explicar la dinámica del conflicto, la cual a su vez gira en torno a la lucha de poder y la búsqueda de supervivencia de las partes.

Finalmente, la prospectiva guiará el análisis de cuatro posibles escenarios que pueden surgir una vez descartada la solución Dos-Estados, reforzando la solución Un-Estado como salida factible del conflicto en el contexto actual del mismo. El desarrollo de los escenarios planteados obedecen, a su vez, a la necesidad de evidenciar ¿de qué manera las políticas territoriales, de seguridad y defensa que mantiene el Estado de Israel vulneran la eventual formación de un Estado Palestino libre, soberano y que obedezca a los principios básicos de: soberanía, integridad territorial y contigüidad territorial? Es decir, poner de manifiesto las varias prácticas israelíes que transgreden la posible creación de un Estado palestino viable y solvente.

Una aclaración es vital antes de dar paso al desarrollo del marco teórico de esta investigación. Actualmente Israel y el pueblo israelí constituyen ya un Estado-nación¹. Sin embargo Palestina aún no logra constituirse como tal pese a que a partir del 29 de noviembre de 2012 goza del estatus de *Estado observador no miembro* de la ONU, lo que reconoce *de facto* la institucionalidad de Palestina como Estado ante el organismo internacional (Ramírez, 2012).

El Estado-nación constituye actualmente la representación del Estado moderno, sin embargo, como lo plantea Calduch, “en la actualidad existen grupos nacionales que se encuentran repartidos entre diferentes estados [como los kurdos]” (1991:4) o, en el caso de la nación Palestina, es un nacionalismo que, no obstante el reciente reconocimiento por parte de la ONU como *Estado no miembro*, carece de estructura estatal (Calduch, 1991:4).

¹ La idea de Estado-nación surge con el Tratado de Westfalia de 1648 y considera un Estado-nación a aquella entidad que posea un territorio *claramente delimitado*, una población - constante aunque no fija, y un gobierno propio y autónomo que emplea el poder dentro de dicha entidad a fin de mantener el control y contrarrestar el estado natural anárquico (Sanahuja y Elizondo, s/f: 8).

Por ello, al no poder ser definida como un Estado a falta de un territorio delimitado, Palestina está representada bajo la forma de un nacionalismo. Por su parte, el Estado de Israel, pese a no tener un territorio clara y legalmente delimitado², será considerado como Estado-nación reconocido como tal por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Vínculos teóricos del realismo y nacionalismo

El realismo clásico, cuyo mayor representante es Hans Morgenthau y cuyos principios usaré a lo largo de la elaboración de esta investigación, es en sí mismo una de las principales teorías en el estudio de las RI y los acontecimientos en el sistema internacional. Esto se debe en primer lugar a su carácter de teoría tautológica, es decir que se explica por sí misma al ser lógica de acuerdo a sus principios. Además es regularmente invocada debido a que considera que el sistema internacional y su funcionamiento obedece a una serie de hechos egoístas en donde los actores buscan su propio bien, es decir su seguridad y supervivencia por medio de la acumulación de poder en una lucha sin fin (Stanford, 2010). Otro de los principios vitales del realismo clásico plantea que los Estados actúan en persecución de sus intereses nacionales por cuanto no toman en consideración el bienestar del resto; por el contrario, buscan aumentar su beneficio en base al detrimento del bienestar del resto (Stanford, 2010). Es así como el realismo clásico parte de dos categorías principalmente: la noción de *Estado* y aquella de *poder*, entrelazadas entre sí en una tercera categoría: la *soberanía estatal*. En cuanto a política intraestatal, el realismo clásico no pone énfasis en la misma ya que toma al Estado como unidad primordial y la única con la potestad de ejercer poder y hacer uso legítimo de la fuerza a fin de mantener el control interno, por lo que no toma en consideración a otros actores o relaciones intraestatales (Stanford, 2010).

Por su parte, el neo-realismo cuyo máximo exponente es Kenneth Waltz, considerado padre de esta corriente teórica positivista también conocida también como realismo estructural, da más importancia a la búsqueda constante de *poder*. De acuerdo a Waltz, en vista de la falta de una autoridad central capaz de regular el caos resultante de la incesante competencia entre pares – en este caso entre Estados y/o nacionalismos - por mantener su seguridad y velar por su supervivencia, las guerras y conflictos son en sí mismos resultados del egoísmo en el actuar del resto de actores (Waltz, 1959:19). En este sentido, uno de los mayores aportes de Waltz a la literatura neo-realista es su análisis de la ocurrencia de

² Hasta el momento Israel no tiene delimitadas sus fronteras con sus vecinos (El Mundo, s/f).

conflictos y guerras entre Estados, eventos que surgen principalmente a partir de la consecución de intereses nacionales, en donde la lucha de actores utilitarios y sus niveles de ganancia se obtendrán a costa del bienestar y los beneficios del resto de Estados. Esta competencia explica la desconfianza existente en la *real politik*, en donde la venganza y competencia resultan en conflictos y guerras.

Partiré entonces del análisis de tres conceptos/categorías realistas y neo-realistas como los fundamentos para analizar la viabilidad de la solución Dos-Estados en el contexto internacional actual. Emplearé los conceptos de *Estado, poder y soberanía* como los pilares que deberían formar parte de un futuro Estado palestino. Se propone utilizar las categorías de Estado, poder y soberanía y ligarlas al caso de estudio en vista de que se busca evidenciar que las prácticas que Israel lleva a cabo, en el marco de su supervivencia y la acumulación de poder en una región de potenciales enemigos, quebrantan la posibilidad de que un Estado palestino que goce de soberanía e integridad prospere como tal (Brenna, 2006:191-192). El análisis de lucha de acumulación de poder entre dos entes nos permitirá entender por qué los intereses de los actores en cuestión son excluyentes (Brenna, 2006:192). Esto, acompañado de la asimetría de poder en la relación resulta en una suerte de interacción que impide que una de las partes no logre cumplir sus cometidos lo que a su vez genera un constante escalamiento en el conflicto, llevando a un espiral perpetuado que continúa creciendo y se torna aún más complejo de resolver al tender a generar una ausencia de voluntad para entablar el diálogo y la negociación debido a las imágenes y actitudes negativas que rigen la relación entre las partes (Zalles, 2004:47).

La noción clásica de Estado prevista en el Convenio de Montevideo de 1933, plantea en su Artículo primero que dentro de los derechos y los deberes de los Estados dentro del Derecho Internacional Público está el cumplir con las siguientes características: “(a) población permanente; (b) un territorio definido; (c) un gobierno; y (d) la capacidad de forjar relaciones con otros estados” (Shaw, 2003:178). De acuerdo a Guillermo O’Donnell, politólogo argentino, como mínimo un Estado debe traducirse en una “entidad que demarca un territorio frente al de otras entidades semejantes, proclama autoridad sobre la población de ese territorio y es reconocido como estado por otros estados y diversas instituciones semejantes” (2008:1). De este modo la definición de O’Donnell concuerda con la

concepción clásica propuesta por el Convenio de Montevideo. La población permanente será aquella compuesta por habitantes propios de un espacio geográfico específico y delimitado, íntegro e inviolable, que a su vez es controlado por un gobierno que consistirá en

Un conjunto de instituciones y de relaciones sociales [...] que tienen] como último recurso para efectivizar las decisiones que toman, la pretensión de monopolizar la autorización legítima de los medios de coerción física, y además pretenden ejercer supremacía en el control de dichos medios [...] (O'Donnell, 2008:1).

El concepto de *Estado* es primordial para esta investigación dado que el objetivo de la misma es demostrar que la solución Dos-Estados no es viable en el contexto actual del conflicto. Esto debido a los principales obstáculos a los que se enfrentaría un Estado palestino desde la concepción realista de Hans Morgenthau del Estado: un ente que goce de *soberanía* política y que se encuentre en capacidad de ejercer su *poder* dentro de un espacio determinado que a su vez goce de contigüidad e integridad territorial (Morgenthau, 1978).

El *poder*, desde su expresión más general y tradicional, se refiere a lo que Émile-Auguste Chartier, filósofo francés, describe como “la capacidad que tiene alguien de doblegar la voluntad del otro” (Mojica, 2006:127). El concepto de *Poder* será uno de los elementos que rijan la actuación del Estado de Israel en una lucha constante en vista de la falta de una autoridad central que ejerza el poder necesario para controlar las acciones de las partes, tal como lo expone Waltz (1959:160). El poder será la categoría neo-realista necesaria para garantizar la seguridad y supervivencia de los actores previamente mencionados (Waltz, 1959:160). Israel junto con la ANP serían en este caso las partes involucradas en la lucha de poder a fin de garantizar su supervivencia y legitimidad de uso de poder a favor de sus intereses nacionales y su seguridad.

Finalmente el concepto de *soberanía*, categoría que ensambla al Estado junto con el poder, puede ser definida como la “aparición de un poder central que [ejerza] su autoridad en la elaboración y cumplimiento de leyes dentro de cierto territorio” (Morgenthau, 1948:341).

Autodeterminación, nacionalismo y Estado

La noción clásica de Estado toma al mismo como una entidad suprema dentro del sistema internacional compuesta por la existencia de “ (a) población permanente; (b) un territorio definido; (c) un gobierno; y (d) la capacidad de forjar relaciones con otros estados” (Shaw,

2003:178). Morgenthau ve al Estado como una entidad soberana, capaz de ejercer su poder dentro de un territorio contiguo y delimitado (1978).

Ghazi-Walid Falah, geógrafo israelí-canadiense experto en geografía política, urbana y social del Medio Oriente (Gravois, 2007), plantea que para que un Estado sea reconocido y sea viable, deberá tener elementos determinados³ (2005:1346). Entre los principales están, particularmente, la necesidad de proveer a su población con alimentos y medios de vida, y un territorio abierto en el cual la circulación tanto de vehículos como medios de transporte se dé sin ningún problema u obstáculo (2005:1346). Partiendo del supuesto de Falah, podría decirse entonces que existen prácticas realizadas por parte de Israel que justamente obstaculizan la constitución de un Estado palestino. Esto se ve reflejado en la insistencia de crear asentamientos y colonias, puestos de control militar, etc., que interfieren con la libre circulación tanto de individuos como de bienes, por cuanto impediría la concepción de un Estado viable que garantice lo expuesto por Falah a sus soberanos.

Por su parte y en su aspecto más clásico, el nacionalismo se refiere a un fenómeno identitario. Para Mearsheimer el nacionalismo en su forma más básica y general es “la creencia de que el mundo está dividido en una multitud de naciones distintas, cada una de ellas buscando su propio estado”, por cuanto el concepto de Estado-nación capturaría en sí mismo el significado de nacionalidad al unir en el Estado a una nación (2011:7). Lo establecido por Ernest Gellner se empata con lo expuesto por Mearsheimer ya que Gellner plantea que “el nacionalismo sostiene que las naciones y Estados ‘están hechos el uno para el otro, que el uno sin el otro es algo incompleto y trágico’” (Calhoun, 2007:120). Si Mearsheimer define nacionalismo en función de nación, entonces es importante entender el concepto de nación, para lo cual usaré la definición de Anthony D. Smith, teórico nacionalista, al ser la más amplia e incluyente. Según Smith la nación es “una unidad cultural formada por una población que ocupa un determinado territorio natal, y que tienen mitos y memorias ancestrales en común, una cultura pública, una economía en común, y derechos y deberes legales en común para todos sus miembros” (Smith, 1994: 381;

³ De acuerdo al politólogo español Rafael Caldach Cervera, entre los elementos que conforman un Estado están, además de una población, un territorio definido y una forma de administración estatal –el gobierno; un Estado debe tener elementos sociales como una organización político-económica, relaciones diplomáticas y comerciales, fuerzas de seguridad estatal, elementos formales y/o jurídicos como soberanía estatal, gozar de reconocimiento internacional como sujeto estatal, entre otros (1991:24-29).

Conversi, 2006:23). No obstante, para Mearsheimer no es posible generalizar los objetivos que definen una nación ya que pueden ser varios según el caso (2011:8).

El académico realista Van Evera logra resumir de forma comprensible la noción de nacionalismo como “un movimiento político y una ideología que empuja naciones, es decir grupos de individuos con lazos étnicos en común y lealtad hacia la comunidad a la que pertenecen, a desear tener su propio estado independiente” (Paparella, 2012).

Es así como el concepto de *autodeterminación* se convierte en el vínculo que logra materializar la constitución del Estado por medio de un nacionalismo que busca la autonomía en base a una forma estatal. Según Mearsheimer, la conformación de un nacionalismo en un Estado se da debido a la necesidad que tienen las naciones de asegurar y maximizar su poder de supervivencia, y la mejor forma de hacerlo es por medio de la adopción de una forma estatal en un orden mundial compuesto por naciones competidoras que buscan su supervivencia y beneficio (2011:20).

El concepto de autodeterminación surge a partir de la noción de soberanía e independencia, y posee dos esferas o dimensiones: la interna y la externa, que a su vez son complementarias (Carpizo, 2004: 133). La autodeterminación interna consiste en “la potestad del Estado de decidir su orden jurídico y su organización política y económica [...] sin interferencia alguna por parte de otro u otros Estados” (Carpizo, 2004: 133). Se asemeja mucho al concepto de soberanía al mantener que un Estado posee la autoridad única de autorregularse sin intromisión externa alguna. La autodeterminación externa y que será utilizada para la presente tesis, consiste en “el derecho de un pueblo, con marcado carácter nacional, a organizarse política y económicamente, con independencia respecto de cualquier otro Estado” (Carpizo, 2004: 133). Como bien lo resalta Jorge Carpizo, jurista y político mexicano, el principio de autodeterminación externa tiene vínculo con el derecho a la independencia de pueblos bajo algún tipo de ocupación o colonización, con lo cual invoca al derecho de dicho pueblo a su liberación e independencia por parte del poder/Estado dominante (2004: 133). El derecho a la autodeterminación, también denominado “libre determinación de los pueblos” se encuentra reconocido en la Carta de las Naciones Unidas de 1945, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, ambos de 1966 (Carpizo, 2004: 134).

Cabe recalcar que autodeterminación y autonomía no son sinónimas si bien parecen

serlo. Por una parte, el principio y derecho a la autodeterminación puede ser entendido en función de “la autonomía proyectada al pueblo o grupo humano; mientras que la autonomía *per se* hace referencia a un estado individual donde el mismo individuo es capaz de ejercer sus derechos y deberes particulares y además busca garantizar el respeto a los derechos y las necesidades de un individuo parte de un grupo humano (Martínez, 2007: 330-331). Podría, entonces, alegarse que “la autonomía es empleada para cuestiones morales aunque con amplia repercusión social, mientras que la autodeterminación lo es para las [cuestiones] políticas” (Martínez, 2007: 325).

Si bien Mearsheimer reconoce que, como alega Yael Tamir en sus estudios sobre el nacionalismo liberal, “el derecho a la auto-determinación puede darse bajo una variedad de maneras: autonomías culturales, autonomías regionales, federaciones y confederaciones” (2011:20), también admite que la supervivencia de un nacionalismo puede preservar su supervivencia de mejor manera bajo la forma de un Estado garante de una autonomía nacional y responsable de proveer el goce de una vida nacional (Mearsheimer, 2011:20). Otro factor mencionado por Mearsheimer que logra explicar la función de la auto-determinación de un nacionalismo en la figura de Estado es la práctica que tienen los líderes estatales de homogenizar a todos los ciudadanos de un Estado en ejercicio de la creación de nación desde adentro (2011:21). Esto es de suma importancia porque muchas veces en la homogenización de cultura, religión, historia y demás elementos, existe la posibilidad de que una minoría de la población quede fuera del control homogeneizador con lo cual además de excluidos, pueden correr el riesgo de ser desaparecidos (2011:21). Es por ello que las nacionalidades, tanto grandes como pequeñas, buscan su auto-determinación para asegurar su supervivencia y la de sus generaciones futuras.

Asimetrías de poder estatal desde una visión estratégica

Dentro de los estudios de paz y conflicto de las Relaciones Internacionales, como enfoque ligado al realismo está la perspectiva estrategista (Groom, 1998:98). El enfoque estrategista de Groom mantiene, en líneas muy generales, que la política y las relaciones determinadas en ella son un juego de suma-cero en el cual los Estados buscan obtener y/o mantener el poder (Groom, 1998:98). Lo que debe ser resaltado es que en el caso de conflictos, especialmente aquellos asimétricos, el Estado que goza de mayor poder tratará de expandir sus intereses a fin de obtener más poder y mantener el status quo de una situación que le

beneficia (Groom, 1998:98).

El punto clave en el estudio estrategista de Groom ya que pone al poder como la categoría en base a la cual los Estados entran en conflicto para garantizar su supervivencia en un sistema anárquico (Waltz, 1959:160). Si bien se habla de una lucha de poder para garantizar la supervivencia y superioridad de un Estado en particular frente a otros, en el caso de estudio debe especificarse que se trata de una lucha asimétrica de poder entre los actores. Esto quiere decir que debido a la creciente desigualdad en el acceso de oportunidades económicas y militares, existe lucha desigual en la que una de las partes tiene a su disposición mayores recursos para enfrentarse al combate, y está mejor preparado que su contraparte, estando así en una posición inicial de ventaja.

Steven Metz, especialista en estudios estratégicos, defensa e insurgencia, mantiene que la asimetría aplicada a conflictos

Se refiere al uso de algún tipo de diferencia para ganar una ventaja sobre un adversario; además le agrega a la misma tres características generales: generalmente busca generar un impacto psicológico de magnitud [...]; requiere una evaluación previa de las vulnerabilidades del oponente y suele basarse en tácticas, armas o tecnologías innovadoras y no tradicionales (Bartolomé, 2008:52).

Desde esta perspectiva, se pretenden explicar las prácticas, medidas y legislaciones que permiten que Israel no solo mantenga el status quo, sino que logre asegurar su interés absoluto: un hogar nacional judío en el territorio de la Palestina histórica, al volver imposible la implementación de la Solución “Dos-Estados”. En el caso de estudio, el enfoque estrategista se acopla a los procedimientos del Estado de Israel ya que se puede observar cómo en la búsqueda de su supervivencia y poderío en un entorno no-favorable -estar rodeado de países antagónicos- Israel hace caso omiso a sus deberes y obligaciones como miembro del Derecho Internacional, por lo tanto el actual orden global sigue siendo, desde el punto de vista de Morgenthau, uno anárquico en el cual cada Estado vela por la obtención de poder.

El inagotable problema de la soberanía

Para Paparella, ningún nacionalismo puede ser concebido sin gozar de soberanía ya que “el aumento [del nacionalismo] se resume en la integración de las masas en una forma política común: el Estado como unidad [...] necesaria y que sea capaz de garantizar la libertad de las

varias comunidades que conforman el Estado” (2012). Así es como la noción de Estado se articula a la soberanía bajo el poder de regular las interacciones de los individuos dentro de un Estado y todo aquello que afecta al mismo.

El debate que gira en torno a la soberanía y sus implicaciones dentro del actual orden internacional surge a partir de cuan sostenible y válido es dicho término en el presente. Esto se debe a que el mundo actual responde a la dilatación de la globalización y la interdependencia entre Estados, lo que ha hecho que las fronteras territoriales se vuelvan porosas y muchas veces irreconocibles. No obstante, resultaría una quimera el alegar que la soberanía, concebida por Morgenthau como la “aparición de un poder central que ejercía su autoridad [...] dentro de cierto territorio” (1948:341) no se ajusta a la actualidad. Pese a la presencia de acuerdos y tratados entre países en donde se contempla el cese de *cierta parte* de su soberanía, sigue siendo decisión soberana de los Estados el adherirse o no a dichos modelos de integración. Por lo tanto, el formar parte o no de un mundo interrelacionado en todos los ámbitos posibles sigue siendo potestad de los Estados. Se mantiene entonces la validez del discurso sobre la soberanía, entendida como un poder manifiesto en el Estado.

De acuerdo a S. Krasner, existen cuatro significados de soberanía de los cuales tomaremos las dos categorías aplicables al caso de estudio y el objetivo de esta investigación: la soberanía westfaliana y la soberanía legal internacional, en donde “las soberanías westfaliana y legal internacional aluden exclusivamente a cuestiones de autoridad” (2001:22).

La norma principal que delimita la soberanía legal internacional es el reconocimiento internacional por parte otros Estados como figura consistente de un territorio en particular y que goce de autonomía jurídica formal (Krasner, 2001:29). La soberanía legal internacional se basa en la decisión de reconocer o no un Estado como tal (Krasner, 2001:29). El reconocimiento de un Estado a nivel internacional determinará un mayor o menor grado de legitimidad del mismo.

Por su parte, la soberanía westfaliana se deriva de las características instituidas por el Tratado de Westfalia de 1648 en donde se considera como un Estado a aquella entidad que posea un territorio *claramente delimitado*, una población - constante aunque no fija -, y un gobierno propio y autónomo que tenga la facultad de emplear el poder a fin de mantener el control y contrarrestar el estado natural anárquico (Sanahuja y Elizondo, s/f: 8).

Es así como el principio fundamental de la soberanía westfaliana “afirma que el Estado existe en territorios determinados, en cuyo interior las autoridades políticas internas constituyen los únicos árbitros de la conducta legítima” (Krasner, 2001:36).

El debate entre la soberanía westfaliana y la soberanía legal internacional será aplicado en esta investigación ya que si bien el nacionalismo palestino ha sido reconocido como Estado por más de una centena de Estados miembros de la ONU, no puede considerarse como tal en el sentido westfaliano al no poseer un territorio claramente delimitado y un gobierno autónomo en esencia.

La centralidad de los estudios prospectivos

La prospectiva surge como un campo de los estudios estratégicos que tiene como objetivo el construir el futuro a partir de posibles escenarios, toda vez se tomen en consideración patrones y elementos tanto cuantitativos como cualitativos a través de los cuales se pueda medir, hasta cierto período temporal, las posibilidades que ciertos escenarios tienen para volverse factibles, y de esta forma manejar la incertidumbre ante la posibilidad de futuros eventos (Mojica, 2006: 122).

Importancia de la prospectiva

Jordi Serra, analista prospectivo de inteligencia y seguridad, mantiene que la importancia de la prospectiva es su valor como una herramienta que “trata de entender el futuro para poder influir sobre él” (Mojica, 2006: 123). Es así como en el campo de las ciencias sociales y las relaciones internacionales, la prospectiva nos permite identificar, analizar y hasta prevenir tendencias y escenarios, así como el diseño de políticas y procesos que permitan a líderes estatales incidir sobre el resultado de eventos futuros en función de intereses nacionales, regionales o internacionales, según el contexto. De esta forma, la prospectiva es estratégica en tanto es una herramienta que permite prever escenarios y tomar decisiones para moldear los acontecimientos en dichos escenarios (Mojica, 2006:123).

Actores y escenarios

Uno de los principios fundamentales de la prospectiva es que para ella no existe un único futuro posible sino varios “futuros posibles”; “... este planteamiento desconoce la linealidad

como criterio para leer la realidad y adopta una percepción múltiple de ésta” (Mojica, 2006:124). Al reconocer la existencia de varios escenarios posibles, también da cabida a que en la construcción de escenarios exista cierta variedad de actores con la posibilidad de influir en los mismos ya que “cada uno de ellos [obrará] siempre en defensa de sus intereses y para ello se sirve del grado de poder con que cada uno cuenta” (Mojica, 2006: 126).

Manuel Luís Rodríguez, académico de metodología de la investigación y politólogo considera que en el estudio estratégico de la prospectiva, “los escenarios constituyen la principal técnica para la exploración de futuros posibles [futuribles] o plausibles” (2010).

A fin de entender cómo se construye el análisis de los posibles futuros es importante determinar lo que, para efectos de la presente investigación, constituye un escenario y un actor. De acuerdo a Rodríguez, un escenario es

Una modelización de una situación futura esperada, que contiene secuencialmente: 1º una situación de base o diagnóstico problematizado, 2º una descripción de la trayectoria futura más plausible y los distintos cursos de acción posibles, 3º una aproximación de las situaciones o riesgos de azar que pueden manifestarse, 4º una definición del horizonte de tiempo, y 5º una descripción de la situación futura o situación de llegada (Rodríguez, 2010).

Es así como un escenario se convierte en el resultado de la suma y combinación de premisas y variables en el marco de un situación determinada y en un tiempo y lugar establecidos, todo esto a partir de la realización de un análisis sobre la situación presente y sus posibles evoluciones, en base a un estudio de proyección y tendencias con mayor posibilidad de ocurrencia (Rodríguez, 2010). Adicionalmente, existen tipos de escenarios, de acuerdo a su factibilidad. Tomás Miklos propone un método donde logra definir cuatro tipos de escenarios: los probables, aquellos catastróficos, los de carácter utópico y los futuribles o factibles en un futuro (Pérez, s/f).

Si bien se habla de la prospectiva como una corriente de los estudios estratégicos que busca “vislumbrar” un futuro deseado en base a anhelos pero también a la valoración de tendencias, debe ponerse de manifiesto que no es de ningún tipo utópica “en cuanto es una metodología que se basa en el análisis racional de las capacidades que los actores sociales tienen para influir en el diseño de las políticas públicas” (Batta, s/f). Victor Batta, técnico académico de Relaciones Internacionales resalta que los escenarios que son analizados bajo

la prospectiva no giran en torno a valoraciones de eventos pasados, pero sí toma en consideración elementos tendenciales del pasado que tienen la posibilidad de influir en escenarios futuros.

En cuanto a los actores, a la prospectiva no le interesa estudiar al individuo como ser individual, sino a agrupaciones de individuos en colectivos que Mojica denomina “actores sociales” ubicados en cuatro grandes familias: a) el estado, b) los medios de producción, c) la academia, y d) la sociedad civil (Mojica, 2006:126).

Los actores dentro de la prospectiva son los encargados de analizar y aplicar las estrategias que consideren propicias para la obtención del “futurible” que mejor expanda sus propios intereses. Michel Godet, considerado como el padre de la prospectiva estratégica, advierte que

Todos los escenarios posibles no son igualmente probables o deseables y por tanto es necesario distinguir los escenarios de entorno general de la estrategia de los actores... precisamente, a partir de esta visión de futuro [...] es cómo estos actores van a orientar sus propias acciones (Godet, 2007:11-12).

Los actores son entonces un elemento fundamental en la prospectiva ya que es en base a sus intereses y las acciones y estrategias que adopten que se dará mayor posibilidad de ocurrencia a un escenario en relación con otro.

Ahora bien, tanto el estudio de escenarios como el análisis de actores tienen el propósito de explicar, en el marco del caso de estudio, los posibles escenarios que pueden surgir en el futuro, toda vez se empiece por falsear, metodológicamente, la solución Dos-Estados desde la base de las categorías del realismo y neo-realismo. Aunque no es pertinente hablar del caso de estudio en el presente capítulo mencionaré brevemente los cuatro posibles escenarios futuros.

En el marco de una solución “Un-Estado”, se han planteado tres escenarios, y dos restantes que obedecen a escenarios que no contemplarían la firma de un acuerdo de paz. Los escenarios son: a) la creación de un Estado binacional, b) la creación de un Estado secular-democrático; c) la instauración de una república federalista parlamentaria; y d) la eventual desaparición del nacionalismo palestino.

La idea de una solución en base a un único Estado binacional no es nueva, de hecho

autores expertos en el tema como Jenab Tutunji y Kamal Khalidi la consideran la única opción y la “opción racional para los palestinos y la opción moral para los israelíes”, pero alegan además que desde 1948 la Palestina histórica ha sido un Estado binacional que ha mantenido dos nacionalidades, la palestina y la israelí bajo un mismo territorio (1997:31). La solución de un Estado binacional justamente se refiere a la concepción de un Estado compuesto por dos nacionalismos que representan entre sí a la mayoría de la población de dicha entidad estatal. Sería entonces un Estado en cuyo interior sus nacionalismos seas libres, independientes y soberanos.

Un Estado secular-democrático se refiere por un lado a un estado laico, es decir un Estado “independiente de cualquier organización o confesión religiosa” como lo define el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española. Un Estado cuyos poderes ejecutivo, legislativo y judicial sean independientes de cualquier corriente o creencia religiosa, y donde la religión no tenga influencia sobre la política nacional. Un estado democrático en tanto, como lo plasma el politólogo Robert Dahl, sería una forma de gobierno *representativa*, donde se instaure un sistema político en el cual son los ciudadanos sean quienes gobiernan (1994:30). Esto puede ser de forma directa a través de una democracia directa, o una democracia representativa o participativa.

Una república federalista parlamentaria se traduciría en un ejemplo del sistema de gobierno que mantienen Alemania, Líbano, Sudáfrica, Suiza e Irlanda. El sistema parlamentario está regido por el parlamento y su jefe de Estado es usualmente un Primer Ministro. La categoría de república federalista se refiere en esencia a una división territorial específica en donde cada estado federado de la república tiene su propio sistema de gobierno que mantiene cierto grado de autonomía frente al gobierno nacional que está encargado de mantener el orden del Estado o la república como un todo y que conlleva el poder de las relaciones exteriores de la república.

Prospectiva y neo-realismo en el análisis del conflicto

Rodríguez plantea que la importancia de la prospectiva resta en que el análisis de posibles escenarios tiene como fin el examinar “las opciones y alternativas que tienen delante suyo la dirección o quienes toman las decisiones estratégicas [...] en función de un modelo [...] en dirección de un futuro posible, esperado, deseado o plausible”(2010).

Pero, ¿qué tiene que ver la prospectiva con el neo-realismo para esta investigación?

El neo-realismo explica la necesidad de nacionalidad y Estados capaces de garantizar su supervivencia por medio de la acumulación de poder, una lucha que claramente se aplica al caso de estudio en cuestión. En base a la supervivencia de dos nacionalismos bajo la forma de un Estado, la prospectiva se convierte en la herramienta tanto teórica como metodológica que esta investigación usará para dar paso a la consolidación de dicha supervivencia. Paparella plantea que

Tanto para el nacionalismo como para el realismo, la supervivencia es un concepto cardinal [...] De acuerdo al realismo estructural, los estados están obligados a perseguir cierto nivel de poder relativo debido a la estructura anárquica del sistema en donde no tienen garantía de estar seguros frente a ataques externos y preservar su seguridad. El nacionalismo está relacionado con la supervivencia en al menos tres aspectos fundamentales: preservación de la ‘nación’ o determinada comunidad de personas; protección y reproducción de una identidad cultural única; defensa de la soberanía (2012).

La supervivencia de los nacionalismos es el objetivo último de cada una de las partes, en concordancia con lo que plantean los principios neo-realistas.

La prospectiva estratégica de Raymond Boudon

Raymond Boudon, sociólogo francés ha desarrollado teorías de prospectiva. Aquella denominada el “individualismo metodológico” es particularmente interesante para el realismo y la concepción del individuo bajo esta teoría. De acuerdo a Boudon,

La acción humana se caracteriza porque cada cual busca proteger sus intereses particulares. De modo que si aceptamos que el hombre actúa racionalmente, es necesario convenir que el ser humano tiene razones para obrar de determinada manera y que no se puede interpretar su actuación como un simple hábito o tradición ni menos asumir que procede en contra de sus propios intereses (Mojica, 2006: 127).

En este sentido, y estrictamente contemplando la noción competitiva, individualista y egoísta que mantiene el (neo)realismo del individuo o el Estado en un mundo anárquico, la teoría propuesta por Boudon está estrechamente vinculada a la postura dicotómica de ver el mundo y las distintas interacciones en él.

Así como el realismo sugiere que el objetivo del Estado es la acumulación del poder y el neorealismo complementa esta teoría al exponer que la búsqueda de poder sirve al fin último de garantizar la supervivencia de uno mismo, Boudon plantea que todo individuo

“está dotado de un ‘instinto de conservación’ que le impide natural y espontáneamente obrar en contra de sí mismo” (Mojica, 2006:128). Por su parte, “el ‘ser colectivo’ tratará de realizar todo aquello que lo favorezca y se abstendrá de llevar a cabo acciones que vayan en detrimento de la colectividad a la cual pertenece” (Mojica, 2006:128), tomando, para efectos de esta investigación, al “ser colectivo” de Boudon como un nacionalismo o un Estado.

Una visión prospectivo-realista al conflicto israelí-palestino

El uso de dos grandes escuelas teóricas para llevar a cabo la investigación en mención responde a la necesidad, por un lado, de aterrizar la popularmente aceptada solución “Dos-Estados” al funcionamiento de las Relaciones Internacionales y el orden mundial actual, en donde existe una persistencia del Estado como ente soberano e independiente, en donde la Solución Dos-Estados no puede seguir siendo concebido como óptima o si quiera posible.

Por su parte la prospectiva busca descartar esa “solución” como la menos viable e irrealizable y a cambio, propone buscar posibles y probables escenarios que pueden surgir dentro del contexto actual del conflicto y a partir de las dinámicas del conflicto, así como las prácticas estatales que lleva a cabo la entidad estatal de Israel a fin de asegurar su supervivencia a través de la acumulación de poder y la desaparición del nacionalismo palestino.

En general, la combinación del realismo junto con la prospectiva tiene como objetivo el descartar por completo la posibilidad de que a partir de la implementación de la solución “Dos-Estados” surja una entidad estatal que contemple los elementos fundamentales de un Estado dentro del sistema internacional, o la construcción de una entidad que finalmente se convierta en un Estado paria. En ese sentido el análisis de escenarios dará la pauta para plantear nuevas opciones a un conflicto que data de hace más de seis décadas.

La concepción de Palestina como un Estado que se rija a lo propuesto por Morgenthau y Waltz pierde totalmente su fuerza en tanto no cumple con los requisitos que hacen de un Estado un ente soberano tanto político como geográficamente, capaz de asegurar su supervivencia. Por su parte, Israel está en su derecho de tomar las medidas necesarias para asegurar la paz y la estabilidad para sus ciudadanos. Esto sin duda podría incluir la edificación de un muro, siempre y cuando él mismo no sobrepase sus límites territoriales y se forje en detrimento de la soberanía del otro. Pero está claro que Israel

mantiene una política, tanto interna como externa, guiadas por una serie de principios realistas que se rigen a la búsqueda y garantía de la supervivencia del Estado de Israel a través del detrimento de la soberanía de otros Estados y del nacionalismo palestino, socavando su derecho a la autodeterminación.

CÁPITULO II

EL CONFLICTO ISRAELÍ-PALESTINO Y LA SOLUCIÓN DOS-ESTADOS

Breve historia del conflicto

Ciertamente, lo que sucede en Israel/Palestina tiene características únicas: un Estado fundado en base a inmigrantes provenientes de todas partes del mundo (Israel), llegados a una tierra que estaba habitada (Palestina), y cuyos habitantes fueron expulsados en casi 2/3 de su totalidad ... (BADIL, 2010).

Los años que siguieron al período correspondiente a la post-II Guerra Mundial han sido testigos históricos de una multiplicidad de conflictos y confrontación armada entre Estados del sistema internacional como sus actores principales. Sin embargo, con el surgimiento de nuevos Estados las confrontaciones intraestatales surgen como una nueva dinámica del conflicto armado a partir de 1945, durante la Guerra Fría (Lederach, 1997:8). Esto, de acuerdo al teórico en estudios de paz y resolución de conflictos John Paul Lederach (Notre Dame News, 2013), se debe a la búsqueda de autodeterminación de ciertos grupos étnicos y/o religiosos y nacionalismos, la redefinición territorial y/o la configuración de Estados a fin de evitar conflictividades étnico-religiosas que, en su mayoría, son el motor de actuales conflictos armados (Lederach, 1997:8).

El caso del conflicto israelí-palestino surge precisamente bajo el nuevo orden mundial en el marco de la Guerra Fría y el posicionamiento de un régimen internacional basado en un cúmulo de reglas, normas, principios y valores, que busca regular las relaciones entre Estados se consolida bajo el paraguas del derecho internacional. Esto a su vez forma una suerte de “organización internacional” que previene el estado natural anárquico del sistema (Waltz, 1959: 159-164).

Aunque el conflicto entre Israel y Palestina pareciera ser de carácter inter- estatal, en esencia supone un conflicto de carácter intraestatal, toda vez que el Estado de Israel es la única entidad política que pretende ostentar un derecho de soberanía sobre los territorios palestinos, mismos que son reclamados como territorios históricos de la nación palestina (Brenna, 2006: 171).

Tras seis guerras, los eventos de diciembre de 2008 sobre Gaza (Mundo, 2009) y numerosas negociaciones de un proceso de paz fallido, la situación actual del conflicto es de gran incertidumbre en donde mientras la ANP busca el reconocimiento del Estado palestino dentro del Órgano de las Naciones Unidas (ONU), se enfrenta a un gran obstáculo para el

establecimiento de un Estado libre, independiente y soberano: la existencia de políticas y prácticas de Israel que han fragmentado tanto al territorio como a la población palestina.

El conflicto Palestino-Israelí es uno de los conflictos de mayor relevancia y duración dentro del sistema internacional. El conflicto armado surge en torno al 29 de noviembre de 1947 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) adopta la resolución 181 (II)⁴ que plantea la partición de la Palestina histórica⁵ en dos espacios territoriales destinados a la creación de dos Estados, uno árabe-palestino y uno israelí-judío (Faramiñán, 2009:1). La resolución 194 de 1948 marca uno de los puntos más controversiales en el conflicto ya que reconoce el “Derecho al Retorno” de los palestinos refugiados e internamente desplazados durante la *Nakba* (Faramiñán, 2009:1). El derecho al retorno es reafirmado bajo la resolución 3236 de 1974 de la AGNU, la misma que reconoce además el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación (Faramiñán, 2009:1).

La Resolución 242, adoptada en noviembre de 1967 por el Consejo de Seguridad como resultado de los acontecimientos de la Guerra de los Seis Días en la que Israel se habría enfrentado a una coalición árabe conformada por Egipto, Siria y Jordania (Hardy, 2007), hace un llamado a Israel a retirar su ejército de los territorios ocupados durante la Guerra – esto es la Franja de Gaza, Cisjordania, los Altos del Golán sirio y la Península del Sinaí egipcia, y además de los Estados árabes reconozcan el derecho del Estado de Israel a existir y gozar de paz nacional dentro de fronteras establecidas y seguras (Faramiñán, 2009:1). Tanto la Asamblea General de la ONU como el Consejo de Seguridad han adoptado incontables resoluciones criticando las acciones llevadas a cabo por Israel en detrimento del pueblo palestino, sin dejar de reprobar actos violentos llevados a cabo por la parte palestina.

⁴A 29 de noviembre de 1947 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) contaba con 57 Estados Miembros de los cuales 33 votaron a favor – el 58%, 13 países votaron en contra –representado el 23%, y 10 países – el 18% restante- se abstuvieron. Los 33 países que votaron a favor son: Australia, Bélgica, Bielorrusia, Bolivia, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Guatemala, Haití, Holanda, Islandia, Liberia, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, República Dominicana, Suecia, Sudáfrica, Unión Soviética, Ucrania, Uruguay y Venezuela. Por su parte Afganistán, Arabia Saudita, Cuba, Egipto, Grecia, India, Irán, Irak, Líbano, Pakistán, Siria, Turquía y Yemen votaron en contra, y Argentina, Colombia, Chile, China, El Salvador, Etiopía, honduras, México, Reino Unido y Yugoslavia se abstuvieron. Tailandia no votó debido a que estuvo ausente en la sesión plenaria (Batalla, 2011).

⁵ Se entiende por Palestina histórica al territorio del Mandato Británico impuesto por la Liga de las Naciones en 1922 y cuyos territorios serían los que actualmente conforman el Estado de Israel, además de los territorios palestinos y Jerusalén.

Nacimiento de Israel

Mucho se ha escrito sobre la historia del conflicto israelí-palestino, empezando por datos tan erróneos como la presencia única del pueblo israelita –judío- en la era de Jesucristo, negando la existencia de pueblo cananeo y los filisteos, hasta una Palestina exclusivamente habitada por árabes palestinos durante los siglos XIX y XX, fechas previas a la erupción del conflicto. Lo cierto es que las dos versiones no podrían estar más lejos de una comprobada realidad.

Al remitirme brevemente a tiempos bíblicos, es importante recalcar que ya entre el 3000 y el 2500 a.C. se conoce de la presencia de cananeos y filisteos - pueblos semitas de donde se origina el pueblo palestino - , en territorio que en aquel entonces se conoció como Canaán y que más tarde pasaría a llamarse Palestina (Guía del Mundo, s/f). Ya en el 2000 a.C. se habla de la llegada de otro pueblo semita nómada a Palestina: los hebreos, conducidos a *Urusalim* –actualmente Jerusalén -, en donde habitaban junto a los cananeos, filisteos y jebuseos, entre otros pueblos bíblicos (Guía del Mundo, s/f).

Por otro lado, es ampliamente conocido que desde el Siglo XIX cuando la Palestina conquistada formaba parte del Imperio Otomano al que perteneció hasta inicios de la Primera Guerra Mundial, ya entre 1878 y 1882 las primeras colonias y asentamientos comenzaron a establecerse en Palestina, impulsados por el movimiento sionista que habría nacido en Europa liderado por Théodor Herzl y apoyado económicamente por el barón francés Edmond Rothschild, de origen judío (Mundo Árabe,2008; El Inconformista Digital, 2002). Ya desde 1886 Herzl pondera la necesidad de crear un “hogar nacional judío”, un Estado en Palestina, Argentina o Uganda (El Inconformista Digital, 2002).

Ya para 1895 del total de la población palestina 500.000 eran árabes palestinos ocupando el 99% del territorio, versus 47.000 judíos dueños de un 0,5% de tierra palestina (Mundo Árabe, 2008). Esto descarta la segunda “gran verdad”, ya que para los siglos XIX y XX en Palestina había presencia tanto de árabes palestinos como judíos, pese a que la gran mayoría poblacional era árabe.

Podría hablarse del comienzo de la formación del Estado de Israel desde el período comprendido entre 1904 y 1914, década durante la cual el Fondo Nacional Judío se encargó de comprar la mayor cantidad de tierras a los palestinos a fin de tener listo un territorio que acogiera a la segunda ola migratoria judía emergente de Europa (Fernández et al, s/f). En

1914, con el estallido de la Primera Guerra Mundial, Inglaterra comenzó las negociaciones que llevarían a los Acuerdos secretos Sykes-Picot en donde Reino Unido y Francia prometen a los pueblos árabes bajo control Otomano su independencia, incluyendo Palestina, a cambio del apoyo árabe contra Turquía y Alemania (Salman, 2013). Lo que las potencias ocultaron de los árabes en su oferta fue la repartición del Oriente Medio acordada entre las dos potencias tras el fin de la Gran Guerra. Con ello, en 1916 Palestina queda bajo control británico y en 1917 el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, en un intercambio de cartas con el barón Rothschild, da paso a la Declaración de Balfour en donde compromete esfuerzos británicos para la creación de un “hogar nacional judío” en Palestina (El Inconformista Digital, 2002).

Por su parte, en 1919 se celebró en Jerusalén en Primer Congreso Nacional Palestino en donde la población árabe palestina declara su rechazo en contra de la Declaración de Balfour y solicita la independencia de Palestina (Brenna, 2006: 174). En 1922 la Sociedad de Naciones –organización precursora de la actual Organización de las Naciones Unidas– firma el Acta de Mandato de Gran Bretaña sobre Palestina, dejando la administración de territorio palestino bajo custodia británica hasta la independencia de dicho territorio (Brenna, 2006: 174). Ese mismo año, la administración británica en Palestina permite una nueva ola de inmigración judía y en 1933, con la llegada del régimen nazi a Alemania y la persecución sistematizada de judíos en el marco del Holocausto, se da una nueva oleada inmigratoria masiva de judíos a Palestina con lo cual la población judía pasa a comprender el 30% ya para finales de la década de 1930 (El Inconformista Digital, 2002).

En 1937, ante una grave situación conflictiva en Palestina y la creciente llegada de judíos al territorio, la Comisión Real de Gran Bretaña compuesta a fin de investigar los hechos tras la Revuelta Árabe de 1936, emite el Informe Peel en el cual recomienda que dada la situación insostenible de movilidad en los territorios, era necesario derogar el mandato británico sobre Palestina y sugiere la partición de Palestina en dos Estados (El Inconformista Digital, 2002), tal como lo haría posteriormente la Asamblea General de la ONU. En 1945 la situación en Palestina se desata en una ola de violencia que resultó inmanejable para Gran Bretaña, país que solicita a la ONU que resuelva la “cuestión palestina” (Brenna, 2006: 174). Es así como, finalmente, el 29 de noviembre de 1947 “...la Asamblea General de la ONU acuerda la partición de Palestina en *un Estado árabe y otro hebreo*, con el rechazo de los países árabes.” (Brenna, 2006: 174). De acuerdo a la

resolución 181 (II) de la Asamblea General, el 43% de la tierra Palestina- de la cual el 92% pertenecía en aquel entonces a los árabes palestinos que representaban el 70% de la población- fue destinada a la creación del Estado palestino, mientras que el 56% restante fue adjudicado a la creación de un Estado judío para los judíos que en aquel entonces comprendía el 30% de la población y poseía únicamente el 8% de las tierras (Casa Árabe, 2007). El 1% restante correspondiente a Jerusalén debía ser territorio bajo mandato internacional con lo cual no pertenecía a ninguno de los dos Estados (Casa Árabe, 2007).

Posteriormente el 14 de mayo de 1948 los judíos liderados por David Ben-Gurion, primer Primer Ministro de Israel, proclamaron la creación del Estado de Israel, dando paso el 15 de mayo a la Primera Guerra Árabe-israelí, fijando la fecha del inicio del conflicto israelí-palestino (BBC Mundo, s/f).

Guerras en torno al conflicto

Las fases violentas del conflicto israelí-palestino se caracterizan, principalmente, por una serie de guerras inter-estatales entre Israel y sus vecinos árabes, convirtiéndose posteriormente en un conflicto regional que para muchos teóricos constituye el precio de la paz y la estabilidad en la región.

El famoso conflicto árabe-israelí es nada más y nada menos que el conjunto de guerras y conflictos político-diplomáticos que han mantenido varios países árabes con Israel a partir de su creación en 1948. El inicio de la relación de conflictividad entre Israel y sus vecinos surge como resultado de su declaración unilateral como Estado por encima de la negativa de los países de la región a la participación de la Palestina antigua para la conformación de un Estado judío (Smith, 2013:250).

En total, se considera que ha sido cinco las guerras del conflicto árabe-israelí, no obstante la Guerra de 1956 en torno a la Crisis del Canal de Suez no será considerada en este análisis ya que no tiene vínculo con la situación palestina, fue en sí misma una guerra en la cual Francia, Gran Bretaña e Israel – motivado por su necesidad de debilitar a uno de sus enemigos – se aliaron en contra de Egipto (Smith, 2013: 251).

La primera guerra árabe israelí surge inmediatamente en respuesta a la declaración de creación de Israel, el 14 de mayo de 1948, cuando Egipto, Siria, Jordania, Líbano e Iraq deciden atacar a Israel y pierden la guerra mientras que Israel logra aumentar en un 40% su

territorio, en comparación con lo contemplado por la resolución 181 (II) de la ONU, quedándose con un 78% del territorio de la Palestina antigua (El Imparcial, 2008). Los palestinos son los mayores perdedores al experimentar la primera gran oleada de refugiados y exiliados – 520.000 según Israel, 840.000 según Palestina (El Imparcial, 2008). Además, el territorio palestino restante pasa a administración externa, en donde la Franja de Gaza, queda bajo control egipcio y Jerusalén Oriental y Cisjordania quedan bajo tutela de Jordania (El Imparcial, 2008).

La 2º guerra fue la de los Seis Días de 1967, una de las peores dentro del conflicto ya que marca un retroceso absoluto para los palestinos hasta la actualidad. En mayo de 1967 el nacionalismo del líder y ex presidente egipcio Gamal Abdel Nasser se hizo presente bajo la expulsión de fuerzas militares israelíes de la Península de Sinaí, lo que provocó un ataque de Israel y una respuesta relámpago a la que se unieron Siria y Jordania (Smith, 2013: 252). Sin embargo, los países árabes se enfrentaron a una nueva derrota, además de ser el inicio del fin del nacionalismo árabe de Nasser (El Imparcial, 2008). Pero además de la victoria militar, Israel obtuvo uno de sus mayores logros: la ocupación total de la Franja de Gaza y Cisjordania, “la península del Sinaí, el este de Jerusalén y los altos del Golán en Siria, un total de 45.000 km²” (El Imparcial, 2008). La Guerra de los Seis Días sentó un nuevo precedente en el conflicto, ya que fue a partir de la ocupación israelí de los territorios antes ocupados, que surge la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad de la ONU que redefinen los parámetros en el proceso de negociación de un acuerdo de paz (Smith, 2013: 253). A partir de esta guerra Palestina abogaría por la formación de un Estado palestino con fronteras previas a la ocupación territorial de 1967, los mismos territorios que reclama actualmente como suyos y que han sido reconocidos por más de 120 países como territorio soberano e independiente del Estado palestino: la Franja de Gaza, la totalidad de Cisjordania y Jerusalén Este.

El ataque sorpresa durante la festividad judía de *Yom Kipur* en octubre de 1973 es la tercera guerra directamente involucrada con la causa palestina, cuando Siria y Egipto, tras la ocupación de los Altos del Golán y la Península del Sinaí respectivamente, deciden atacar a Israel para liberar los territorios ocupados (Smith, 2013: 255). A ellos se suma el apoyo militar de Iraq, Jordania y la extinta Unión Soviética (El Imparcial, 2008). Israel fue el vencedor una vez más con una mínima pérdida: Egipto logra retomar presencia militar en el Sinaí – pese a no lograr expulsar tropas israelíes – y sienta los antecedentes del acuerdo de

paz que firmarían posteriormente Israel y Egipto (Smith, 2013: 255).

Finalmente la Guerra de Líbano de 1982 fue la última en involucrar países árabes vecinos en el conflicto armado palestino-israelí. Tras el exilio de la cúpula de líderes de la OLP a Líbano, Israel buscó destruir o al menos “alejar a la dirección de la OLP de los territorios ocupados y limitar la capacidad de acción de los grupos armados palestinos” (El Imparcial, 2008), para lo cual Israel decidió atacar los centros de mando de la OLP en Beirut. Esto conllevaría a través de los años a un desasosiego libanés hacia la población de refugiados palestinos tras dejar un Líbano desintegrado y debilitado que en 1983 firmó un acuerdo con Israel que estipuló el compromiso del país “a no albergar grupos armados”, además de que supuso la presencia militar israelí en la frontera libanesa por más de dos décadas (El Imparcial, 2008; Libertad Digital, 2006). También supuso una victoria para Israel que logró su objetivo: el abandono total de Líbano por parte de miembros de la OLP quienes se albergaron en Túnez liderados por Yasser Arafat (El Imparcial, 2008).

Dinámicas del conflicto: posiciones, intereses y necesidades de las partes

A simple vista, parecería que los actores que forman parte del conflicto entre el Estado de Israel y Palestina son precisamente los mencionados. No obstante, es necesario un análisis más profundo a fin de determinar los actores de mayor peso en el conflicto.

Dentro de los actores estatales/nacionales principales encontramos a Israel, la Autoridad Nacional Palestina (ANP) y Siria. Los actores intraestatales son *Fatah*, facción dominante la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) (BBC Mundo, 2009), y el Movimiento de Resistencia Islámico mejor conocido como *Hamas*, grupo fundamentalista islámico que a partir de 2006 pasaría a ser ganar las elecciones legislativas palestinas y que actualmente administra y gobiernan la Franja de Gaza (BBC Mundo, 2001). Es importante señalar que tanto *Fatah* como la ANP, unidad administrativa de los territorios palestinos forman parte de la OLP, reconocida a su vez como “... el único representante del pueblo palestino, tanto en el interior de Palestina como en el exterior.” (Delegación General de Palestina-Argentina, 2008).

Existe, adicionalmente, un actor internacional de gran importancia: El Cuarteto. Establecido en el 2002, El Cuarteto es un grupo conformado por la Unión Europea, la ONU, la Federación Rusa y los Estados Unidos y cuyo objetivo es el actuar de mediador diplomático a fin de ayudar a las partes a converger en una resolución pacífica del conflicto

(Office of the Quartet Representative, s/f). No obstante la posición, intereses y necesidades del Cuarteto no serán delineados en esta investigación ya que su rol debería ser puramente conciliador.

A fin de entender el contexto del conflicto y analizar las posibles soluciones futuras a ser consideradas, es vital determinar si verdaderamente existe un conflicto, entendido el mismo, en los términos de Wallensteen, como “un desacuerdo entre al menos dos partes, en donde sus demandas no pueden ser satisfechas por los mismos recursos al mismo tiempo.” (Traducción no oficial, Wallensteen, 2007:14). Para el efecto, se delinean a continuación las posiciones, intereses y necesidades de las partes.

Tabla 1. Posiciones de las partes

POSICIONES	
ISRAEL	Una de las posiciones más fuertes de Israel es retomar las negociaciones de paz sin precondiciones por parte de la ANP, además de que plantea a Jerusalén como su “capital única e indivisible” (RIA Novosti, 2011). Adicionalmente Israel se niega a negociar con Hamas o el binomio político Hamas-Fatah, y se niega a volver a las fronteras previas a la Guerra de las Seis días debido a territorios como Judea y Samaria y el Este de Jerusalén (McGreal, The Guardian:2011). Finalmente, se opone al intento palestino de ser reconocido como Estado Miembro de la ONU alegando que el Estado Palestino debe ser reconocido por medio de un proceso de paz con Israel McGreal, The Guardian:2011).
PALESTINA	Fatah - OLP Bajo la administración, liderazgo y “tutela” de Mahmoud Abbas, presidente de la ANP desde 2004 tras la muerte del líder de la causa palestina Yasser Arafat (CIDOB, 2011), la ANP está a favor de la Solución Dos-estados por lo que busca el reconocimiento del Estado Palestino con las fronteras de 1967 previas a la Guerra de los Seis Días con Jerusalén del Este como su capital (RIA Novosti, 2011). Adicionalmente, como precondiciones para diálogos directos de paz, la ANP exige que Israel congele la construcción de asentamientos (Haaretz, 2011). Un elemento reciente como condición para negociaciones pacíficas es la liberación de prisioneros palestinos y que Israel cumpla con acuerdos pasados como los Acuerdos de Oslo (Sherwood, The Guardian, 2012).
	Hamas Bajo su Carta de Creación y misión, Hamas está comprometido a destruir el Estado de Israel (BBC News, Profile: Hamas Palestinian Movement:2012). Mantiene la posición de no reconocer Israel a menos de que sea un reconocimiento mutuo (BBC News, Profile: Hamas Palestinian Movement:2012).
SIRIA	El pasado Julio de 2011 Siria se sumó a los más de 100 países en reconocer el Estado de Palestina con fronteras de 1967 previas a la Guerra de los Seis Días y con Jerusalén del Este como su capital (Haaretz, Syria recognizes Palestinian State, 2011).

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Intereses de las partes

INTERESES		
ISRAEL	<ul style="list-style-type: none"> - Uno de los intereses principales de Israel es de carácter religioso y encuentra sus fuentes tanto en la ciudad Santa de Jerusalén como en las ciudades de Judea y Samaria que forman, legítimamente, parte del territorio que le corresponde a Palestina. - Otro de los intereses de Israel y que va de la mano con el mencionado es la existencia de colonias israelíes tanto en las ciudades mencionadas como en otras varias de territorio palestino. - El nombrar a Jerusalén como su capital "única e indivisible", es decir incluyendo Jerusalén del Este es otro de los intereses israelíes. - Control sobre tierra arable y fuentes acuíferas. - Luchar contra el terrorismo y el fundamentalismo islámico por medio del bloqueo en Gaza, la aprensión de posibles terroristas palestinos, y la continua construcción del Muro de seguridad en Cisjordania. - Lograr un estado judío en su totalidad, como hogar nacional de todos los judíos en el mundo. 	
PALESTINA	Fatah - OLP	<ul style="list-style-type: none"> - Que se reconozca el Estado Palestino y a la ANP como la autoridad que gobierne dicho territorio -junto con la Franja de Gaza. - Recuperar las tierras de los palestinos en las fronteras de 1967 y lograr la autodeterminación del pueblo palestino. - Nombrar al Este de Jerusalén como su capital. - Detener y disminuir al máximo posible la presencia de colonias israelíes en territorio palestino. - Detener la construcción del muro de separación y lograr que se desmantele o al menos que el mismo siga la Línea Verde de división territorial. - Liberación prisioneros de guerra palestinos y levantamiento del bloqueo en Gaza.
	Hamas	<ul style="list-style-type: none"> - Destruir el Estado de Israel. - Establecer el Estado de Palestina en su territorio histórico de 1947. - Ser reconocido como movimiento político y representante democrático del pueblo palestino. - Mantener su poderío sobre Gaza.
SIRIA	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento del Estado Palestino. - Fortalecimiento del Islam en los territorios ocupados como un aliado en la región. - Protagonismo en la región. 	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Necesidades de las partes

NECESIDADES		
ISRAEL	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener y asegurar su seguridad nacional. - Defender a su pueblo de ataques terroristas. - Garantizar el bienestar de los colonos en territorio palestino. - Nombrar a Jerusalén como su capital. 	
PALESTINA	Fatah - OLP	<ul style="list-style-type: none"> - Que se reconozca internacionalmente y por Israel el Estado Palestino libre, independiente y soberano en las fronteras de 1967 previas a la guerra de los Seis Días. - Nombrar a Jerusalén del Este como su capital. - Obtener el reconocimiento internacional del derecho palestino a su autodeterminación. Lograr la reivindicación del pueblo palestino.
	Hamas	<ul style="list-style-type: none"> - Liberación de prisioneros de guerra palestinos. - Reconocimiento de un Estado Palestino.

Fuente: Elaboración propia.

Proceso de paz: más de 30 años disipados

El proceso de paz israelí-palestino es quizá uno de los más largos y de menor impacto en el estudio de conflictos armados. Esto no lo hace inexistente pero si pone de manifiesto el fracaso tanto de las partes como de la comunidad internacional en lograr la paz en un conflicto que legalmente se inició en el seno de la Asamblea General de la ONU. Es una muestra de dos décadas de diplomacia que para el pueblo palestino ha significado la disminución de su territorio, y para el israelí una serie de victorias más no la concreción del principal objetivo del sionismo: la creación de un Gran Estado de Israel en toda la Palestina histórica (El Tiempo, 2013).

Camp David, 1978

Después de la Guerra de los Seis Días de 1967 muchos fueron los esfuerzos llevados a cabo por la comunidad internacional a fin de ponerle un pare al conflicto. Pero fue la erupción de la Guerra de Yom el Kipur en 1973 lo que llevó a Israel y Palestina a un legítimo proceso de paz con los Acuerdos de Camp David de 1978 (BBC News, 2010).

Todo el proceso de “cambio” en el marco del conflicto habría surgido con la voluntad de Egipto, bajo la Administración del ex presidente Anwar al-Sadat y su visita a Israel, en noviembre de 1977, en su voluntad de fungir como mediador entre Israel y Palestina (BBC News, 2010). La visita que para muchos ciudadanos árabes, especialmente egipcios y palestinos, fue visto como una traición a la lucha contra el sionismo israelí y la existencia de Israel, fue en realidad la iniciativa que, pese a haber sido ampliamente criticada (El País, 1981), dio paso a la primera piedra de un camino aún inconcluso.

El ex presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter fue el llamado a “hacer la paz” tras adoptar una postura de mediador entre Sadat y el Primer Ministro israelí de aquel entonces, Menachem Begin, en las negociaciones de paz en Camp David (BBC News, 2010).

El primero de los acuerdos fue el llamado Marco de Paz para el Medio Oriente firmado entre los líderes egipcio e israelí el 17 de septiembre de 1978 (Jewish Virtual Library, 1978). Sobre las bases de la Resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad de la ONU, el Marco de Paz sienta los principios para resolver el conflicto, entre los que se destacaban:

- a.** Que los gobiernos de Israel, Egipto y Jordania, además de representantes del pueblo palestino participarían de negociaciones sobre el estatus y la resolución de los asuntos en torno a Cisjordania y la Franja de Gaza en tres etapas:
- Un período de un máximo de 5 años transitorio en el cual los territorios palestinos adoptarían las medidas necesarias para ser territorios autónomos.
 - Un ente auto regulador palestino sea elegido, bajo las modalidades, poderes y responsabilidades delineadas por Egipto, Israel, Jordania y representantes palestinos.
 - El período transitorio daría inicio toda vez el ente auto regulador sea establecido. Este punto también prevé que no más tarde de tres años de la institución de dicho ente, Israel y su contraparte palestina mantendrían negociaciones sobre el estatus final de Cisjordania, la Franja de Gaza y sus respectivas relaciones con los países vecinos. También preveía la firma de un acuerdo entre Israel y Jordania, con la intervención y contribución de representantes palestinos. Las negociaciones debían basarse en torno a lo establecido en la Resolución 242 del Consejo (Jewish Virtual Library, 1978).
- b.** Durante el período de transición se previó la conformación de un comité, con las partes en mención, a fin de determinar el futuro de los desplazados palestinos de Cisjordania y la Franja de Gaza a raíz de la Guerra de los Seis Días (Jewish Virtual Library, 1978).
- c.** La resolución del problema de refugiados palestinos debía ser resuelto entre Israel, Egipto y demás partes interesadas en el asunto (Jewish Virtual Library, 1978).
- d.** En cuanto al conflicto israelí-egipcio, el Marco decide poner fin a las hostilidades entre las partes y el uso de la fuerza, así como la resolución de conflictos futuros bajo lo estipulado en el Artículo 33 de la Carta de la ONU. Además vaticina la firma de un acuerdo de paz entre Israel y Egipto (Jewish Virtual Library, 1978).

El segundo de los Acuerdos de Camp David en 1979 se dio en el marco de la retirada de presencia militar israelí en la Península del Sinaí, parte de los territorios ocupados por Israel en la Guerra de los Seis Días (BBC News, 2010). Este es quizá el Acuerdo de mayor significado ya que se dio el primer reconocimiento al Estado de Israel por parte de uno de sus países vecinos de mayor poderío: Egipto, evento que más tarde le costaría a Sadat la vida al ser acusado de traidor (BBC News, 2010).

Pese a que los Acuerdos de Camp David son considerados como los pilares que sostienen el proceso de paz, muchos concuerdan en que el primero de los acuerdos, relacionado estrictamente al futuro palestino, es un tanto ambiguo y débil debido a tres motivos particulares (BBC News, 2010). El primero es que el Acuerdo de 1978 limita la participación palestina a una cuestión más bien secundaria en la que Jordania, Egipto e Israel serían los encargados de decidir el futuro de un pueblo ajeno al suyo, el palestino. Un segundo aspecto perjudicial es la necesidad de crear un ente auto regular –una vez más, bajo principios concebidos por Israel, Jordania y Egipto substancialmente – lo que presupone la necesidad de que Cisjordania y la Franja de Gaza pasen por un período “de prueba” a fin de evidenciar su posibilidad de ser independientes. Finalmente, se habla de la negociación del estatus final de los territorios ocupados toda vez se hayan cumplido los requisitos previos a dicha negociación, y si bien se menciona que la misma deberá hacerse en base a lo estipulado bajo la Resolución 242, no delimita en sí mismo una solución definitiva, posponiéndola para una negociación futura sin especificidades.

Acuerdos de Oslo, 1993

Los Acuerdos de Oslo se dieron bajo el auspicio de Noruega, y su firma se consolidó el 13 de septiembre de 1993 en la Casa Blanca, Washington DC, entre el líder de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) en aquel entonces Yasser Arafat y el ex Primer Ministro israelí Yitzhak Rabin, además de haber contado con la participación del ex presidente estadounidense Bill Clinton como testigo del compromiso de paz (BBC News, 2010). Uno de los momentos que quizá represente este momento histórico es la foto en la que los representantes de Israel y Palestina están estrechando lazos de paz frente a Bill Clinton, un gesto que les habría valido el Premio Nobel de la Paz de 1994 (Nobel Prize, 2013), y que en 1995 le habría costado la vida a Rabin tras ser asesinado por un extremista judío de derecha (El Universo, 2003).

Oslo es considerado como la piedra angular del proceso de paz israelí-palestino ya que, a diferencia de los Acuerdos de Camp David, el objetivo de Oslo es hacer referencia a los vacíos acordados en 1978, y presupone una negociación directa entre Israel y la OLP, tras el reconocimiento de entes legítimos entre sí, otro de los logros de Oslo (BBC News, 2010). El reconocimiento se dio tras un intercambio de cartas entre Israel y la OLP, donde Yasser Arafat manifiesta que “La OLP reconoce el derecho del

Estado de Israel a existir en [condiciones] de paz y seguridad”, mientras que en respuesta Yitzhak Rabin declara que “Israel ha decidido reconocer a la OLP como la representante del pueblo palestino” (BBC News, 2010).

En contraste con Camp David y el vacío referente al estatus futuro de los Territorios Ocupados Palestinos (TOPs), Oslo previó la retirada por etapas de tropas militares israelíes de Cisjordania y la Franja de Gaza; el fin a las hostilidades y la confrontación armada entre la OLP e Israel; y estipula la creación de un gobierno palestino interino que tras un período transitorio de 5 años daría paso al arreglo permanente del conflicto según las bases de las resoluciones 242 y 338 de 1973 del Consejo de Seguridad de la ONU (BBC News, 2010).

En este sentido, pese a que Oslo no deja explícitamente estipulado en su contenido, el resultado de los acuerdos dan a entender que se crearía un Estado Palestino destinado a convivir junto a su vecino Israel, y que ambos gozarían de legitimidad y reconocimiento mutuo (BBC News, 2010).

No obstante, Oslo no fue motivo de festejo para todos los involucrados en el conflicto. Grupos como Hamas – el Movimiento de Resistencia Islámico – y demás grupos que negaron y niegan la existencia del Estado de Israel, así como grupos de colonos judíos manifestaron su desacuerdo, lo que explica que hasta el momento de esta redacción Oslo ha sido implementado parcialmente (BBC News, 2010).

La Cumbre de Camp David, 2000

Una vez que varios intentos de llevar a cabo la completa implementación de lo acordado en Oslo y de lograr llenar los vacíos de los Acuerdos de Camp David de 1978, en julio del 2000, antes que de Bill Clinton termine su período presidencial, decidió cerrar su labor en la Casa Blanca con lo que habría su trayectoria política: la firma de un acuerdo de paz y la resolución del conflicto israelí-palestino (Hanieh, 2001:88). En julio Clinton invitó a Arafat y al ex Primer Ministro israelí Ehud Barak a asistir a una Cumbre de Paz en la cual se negociaría, con el auspicio de su Administración, un acuerdo en el cual se tomaría en cuenta aspectos de gran envergadura como el estatus final de Jerusalén y el futuro arreglo al problema de los refugiados palestinos (BBC News, 2010). Pero Camp David fue nuevamente el escenario de un fracaso en el proceso de paz, y una mancha más en el paso de Clinton por la Casa Blanca.

Si bien no se logró un acuerdo de paz y se considera que Clinton fracasó en su objetivo en Medio Oriente, se cree que la Cumbre de Camp David fue un cambio relativamente favorable en las negociaciones de paz entre la OLP e Israel al ser más detalladas, tratar temas más álgidos y poner a las dos partes en sintonía con sus necesidades y verdaderas posturas frente a la negociación de un acuerdo final de paz lo cual, si bien demostró que estaban muy lejos de lograr un terreno en común donde poder negociar, logró hacer que tanto la OLP e Israel como Estados Unidos sean más consientes de la realidad a la que se enfrentaban (Hanieh, 2001:91-92).

Por un lado, Israel habría ofrecido reconocer el Estado palestino en toda la Franja de Gaza y la mayor parte de Cisjordania, además de territorio adicional perteneciente al desierto del Negev a cambio de mantener los asentamientos en la mayor parte de tierra ocupada en Cisjordania además de la mayoría de Jerusalén del Este (BBC News, 2010). Todo ello basado en el principio de “canje territorial” que prevé el intercambio de territorio, semejante en área y características, entre Israel y la OLP a fin de mantener la presencia judía en los TOPs. No obstante, lo que Israel habría dejado de lado en su propuesta es la diferencia territorial existente entre el área ofrecida en el Negev a cambio de los territorios bajo ocupación colona en Cisjordania y Jerusalén del Este, además de la negativa de la OLP en ceder parte de Jerusalén del Este en lo absoluto (Hanieh, 2001:89). Por su parte, además de mantener una postura bastante firme en torno a Jerusalén, la delegación palestina buscó introducir la necesidad de reconocer las fronteras de un Estado palestino en base a las fronteras de 1967 previas a la Guerra de los Seis Días, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 242, en sintonía con el reconocimiento del derecho de retorno de los refugiados palestinos; ambiciones lejanas a las líneas rojas de Israel y que terminaron por alejar a las partes y dar paso a la segunda Intifada palestina (BBC News, 2010).

Cumbre de Taba, 2001

Seguido de su fracaso en Camp David, Clinton se rehusó a dejar la presidencia estadounidense con ese evento como la firma internacional de su legado por cuanto propuso continuar las negociaciones en Washington DC y El Cairo, para posteriormente ser concluidas en la ciudad de Taba, Egipto (BBC News, 2010).

En febrero de 2001 se dieron cita delegados de ambas partes, más representantes

de Egipto y Estados Unidos que fungieron de “garantes” del proceso, a fin de discutir más detalles sobre posibles acuerdos en lo relacionado con territorio y el estatus final de Jerusalén del Este como capital de un futuro Estado palestino (BBC News, 2010). Lamentablemente, la suerte de Clinton no cambió. En febrero de 2001 los esfuerzos de Clinton llegaron a su fin con la elección del que sería el siguiente Primer Ministro israelí Ariel Sharon (BBC News, 2010).

Iniciativa de Paz Árabe, 2002

La Iniciativa de Paz Árabe, plan de paz presentado por Arabia Saudita casi un año después del fracaso en Taba, en marzo de 2002 en Beirut, consistió de un intento regional-multilateral de terminar con el conflicto israelí-palestino (BBC News, 2010).

La Iniciativa llamaba primeramente a Israel a retirar su presencia tanto militar como poblacional de los territorios palestinos ocupados tras la Guerra de los Seis Días, a la vez que planteó la creación de un Estado palestino en Cisjordania y la Franja de Gaza (BBC News, 2010).

En cuanto a la situación de los refugiados palestinos, la Iniciativa de Paz Árabe no hizo más que estipular que un arreglo final sería acordado sin establecer explícitamente las bases o requisitos del mismo (BBC News, 2010). A cambio del compromiso israelí, los países árabes se comprometían a reconocer la existencia y legitimidad del Estado de Israel (BBC News, 2010).

Aun así, y pese a la voluntad regional por lograr la paz entre Israel y la OLP, el plan fracasaba, una vez más, en establecer principios y arreglos pre-determinados en cuanto a todos los aspectos más delicados dentro de la negociación.

La Hoja de Ruta, 2003

La Hoja de Ruta, otro de los acuerdos más invocados al momento de negociaciones de paz fue una iniciativa delineada por el Cuarteto – Estados Unidos, la Federación Rusa, la Unión Europea y las Naciones Unidas (BBC News, 2010). Como muchos otros de los documentos parte del proceso de paz, la Hoja de Ruta no es un acuerdo que delinea los detalles de un arreglo final del conflicto, pero sí contiene sugerencias de cómo podrían ser resueltas las hostilidades entre la OLP e Israel (BBC News, 2010). Además, por primera vez Estados Unidos llama a la existencia de un Estado palestino bajo la

Administración de George W. Bush, lo que sienta un importante precedente ya que EE.UU. posiciona la defensa de la Solución Dos-Estados (BBC News, 2010).

La parte más trascendental de la Hoja de Ruta plantea un proceso de 3 etapas para el establecimiento de un ambiente de seguridad como requisito previo a la terminación del conflicto (BBC News, 2010).

Fase 1: cada una de las partes se comprometió a elaborar y publicar comunicados en los cuales anuncian su obligación en la implementación de la Solución Dos-Estados; además del acuerdo palestino de renunciar al uso de la violencia y actuar en contra de aquellos grupos e individuos involucrados en actos terroristas, y el elaborar una constitución para el futuro Estado palestino. Por su parte Israel se comprometía a detener la construcción de asentamientos y actuar con restricciones militares (BBC News, 2010).

Fase 2: plantea la creación de un Estado palestino con fronteras provisionales en el marco de una conferencia internacional (BBC News, 2010).

Fase 3: se caracteriza porque plantea el llevar a cabo negociaciones finales sobre cualquier cuestión pendiente en el 2005 (BBC News, 2010).

Hasta el momento no se ha cumplido la tercera fase de la Hoja de Ruta y las fases anteriores han sido implementadas de manera parcial y temporal, más no de forma permanente.

Escalada y estancamiento del conflicto (2003-2012)

El proceso de paz no acaba con la Hoja de Ruta, no obstante el fracaso de la Cumbre de Camp David, la erupción de la 2ª intifada, el poderío ganado por Hamas y la pérdida de credibilidad y legitimidad de Fatah y la OLP, sumados a la construcción de nuevos hechos sobre el terreno por parte de Israel, cambiaron la dinámica del proceso de paz.

El 2000 inicia con un escalamiento del conflicto con la erupción del segundo levantamiento de los palestinos: la Intifada de al-Aqsa, en respuesta a la provocación del Primer Ministro israelí en aquel entonces Ariel Sharon y su visita a mezquitas en Jerusalén del Este (Barham, 2012:10). En 2002 sigue el espiral de violencia en la escala de tensiones con el inicio de la construcción del Muro de Separación entre Jerusalén del Este y Cisjordania, y la asunción de poder de Mahmoud Abbas en el 2004 en remplazo de Yasser Arafat luego de la muerte de éste último (Barham, 2012:10).

El levantamiento palestino

La primera Intifada de 1987 es considerada un hito en la lucha del pueblo palestino por la reivindicación de sus derechos y dar paso a una nueva era en su lucha (Higueras, 1990). Este hecho histórico habría puesto de manifiesto el principio de visibilidad y presencia histórica de los palestinos en contradicción al principio rector de la ex Primera Ministra israelí Golda Meir quien manejaba en su retórica la no-existencia del pueblo palestino (Higueras, 1990). Otro de los grandes logros del levantamiento fue el poner de manifiesto prácticas israelíes ilegales, lo que aumentó la presión internacional ejercida sobre Israel para retomar el proceso de paz con los palestinos (Higueras, 1990).

La segunda Intifada por su parte fue estructural y políticamente diferente a la primera. Estructuralmente, la diferencia principal fue el adelanto en los recursos de protección, defensa y combate del pueblo palestino revelado en donde primó el uso de armas pequeñas y ligeras – como granadas, misiles anti-tanques, misiles SAM 7, entre otros; además de la presencia de las Fuerzas de Seguridad Palestinas (PSS por sus siglas en inglés) creadas bajos los Acuerdos de Oslo II y de El Cairo (Cobo, 2002:142). Para el 2000, la Autoridad Palestina contaba con su propia “policía militar” capaz de enfrentarse tanto a un ataque militar israelí, como a revueltas internas (Cobo, 2002:142).

Políticamente, la segunda Intifada surge en base a dos causas, una interna y la otra externa. Por un lado está el descontento del pueblo palestino con el débil liderazgo político de Yasser Arafat y su partido Fatah tras los Acuerdos de Oslo (Oliván, 2001). La causa externa de la Intifada de al-Aqsa fue el enfado palestino contra la ocupación israelí y su lucha por reivindicar los derechos del pueblo palestino (Oliván, 2001).

Otra de las grandes diferencias entre la primera y la segunda intifada es que la primera tiene su fin en el inicio de las negociaciones de paz (Higueras, 1990), mientras que una de las causas de la irrupción de la Intifada de al-Aqsa es el descontento palestino debido al incumplimiento de lo pactado en los Acuerdos de Oslo y el fracaso de la Cumbre de Camp David (Hoppstock, s/f).

Finalmente, la gota que derramaría el vaso fue la visita de Ariel Sharon a la explanada de las mezquitas en Jerusalén Oriental, sitio sagrado para la religión

musulmana y evento considerado como una provocación hacia los palestinos⁶ (Hoppstock, s/f).

Hechos sobre el terreno: asentamientos y el Muro de Separación

El Muro de Separación⁷, referido por los palestinos como la Muralla de Separación y por los israelíes como una Cerca de Seguridad, fue concebido bajo la Administración del ex Primer Ministro israelí Ehud Barak en el año 2000, como un proyecto que erigiría una ‘barrera’ - afín con la barrera que rodea la Franja de Gaza desde 1994 – cuyo objetivo sería el aislar a los palestinos de ciudadanos israelíes (Stop the Wall, s/f).

Israel reafirmó su decisión en junio del 2002 al iniciar la construcción del Muro que separara a Cisjordania de Israel y de Jerusalén del Este, con el objetivo de mantener control sobre el acceso de palestinos a territorio israelí y de esta forma evitar la penetración de posibles terroristas (B’Tselem, 2011).

En un comienzo, la ruta que el Muro debía seguir era la del trayecto de la Línea Verde del armisticio de 1949; no obstante en el 2005 el Primer Ministro israelí Ariel Sharon estableció un equipo de estudio para delinear una reubicación del Muro, logrando que el gabinete aprobara una nueva ruta de 709 kilómetros de longitud, el doble de la extensión de la Línea Verde (B’Tselem, 2011). Otros mantienen que la longitud total del Muro será de 810 kilómetros, cifra que está sujeta a constantes cambios en tanto el Gobierno israelí continúe modificando la ruta (Stop the Wall, s/f). Israel por su parte alega que la reubicación de la ruta es una medida necesaria para incluir dentro del territorio israelí asentamientos judíos localizados en Cisjordania, como los asentamientos de Alfei Menashe y Modi’in Illit, convirtiendo a pueblos palestinos como Wadi Rasha, Ras al-Tira y Bil’in bantustanes territoriales (B’Tselem, 2011).

⁶ La Intifada de al-Aqsa toma su nombre justamente debido a que surge como resultado de las tensiones tras la visita de Ariel Sharon a los templos sagrados musulmanes en Jerusalén, principalmente la mezquita de al-Aqsa.

⁷El Muro está compuesto, en su mayoría, por cercas eléctricas rodeadas por vías pavimentadas, segmentos de muro de hormigón de entre 6 y 8 metros de altura, mantos de vallas y alambre de púas, zanjas cuyo ancho llega aproximadamente a los 60 metros (B’Tselem, 2011; Stop the Wall, s/f). A los tramos de hormigón hay que añadirles la presencia de torres de vigilancia militares equipadas con personal militar, además de cámaras y sensores destinados a captar la presencia cercana de palestinos tratando de franquear la barrera (Stop the Wall, s/f).

Mucho se ha dicho sobre los aspectos legales en cuanto a la construcción del Muro, así como sus implicaciones en el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino con lo cual la construcción del Muro es vista como un acto ilegal y de mala fe por parte de Israel (Jones, 2009:3). Pese a la existencia de estudios sobre las implicaciones políticas del Muro, el objetivo de este análisis es el determinar de qué manera dicha construcción, más allá de ser una estrategia de seguridad, es una de las mayores y más viables estrategias israelíes para impedir la existencia de una Palestina, mientras que Israel logre a su vez anexar todo el territorio de la Palestina histórica - es decir el territorio de 1947 - y lograr el total exilio palestino.

La Paz de Westfalia de 1648 marca uno de los elementos fundamentales dentro del actual sistema internacional en cuanto a las relaciones entre Estados debido a la institucionalización del principio de soberanía como aquel en función del cual se regirán las relaciones intraestatales (Krasner, 1995:115). Es así como la soberanía es entendida como aquella característica de la que deberá gozar un Estado, ente que a su vez deberá gozar de autonomía, independencia e integridad territorial (Krasner, 1995:115-116). Para que un Estado pueda ejercer sus derechos y deberes como tal, éste deberá cumplir con ciertos elementos dentro de los cuales Ghazi-Walid Falah sitúa cinco primordiales: un territorio determinado, población permanente que resida en dicho territorio, un gobierno o entidad reguladora, un sistema económico organizado, y un sistema de circulación viable dentro del territorio estatal (2005:1346). De tal manera que la integridad territorial queda estrechamente vinculada a la concepción de Estado bajo el entendido de que el mismo deberá proveer a su población un territorio determinado con un sistema viable de libre movilización.

Ahora bien, ¿cuál es el rol del Muro de Separación como factor que interrumpe la estatización de Palestina? Simple! En base a lo anterior, está claro que la constitución de un Estado palestino se ve imposibilitado debido a que no lograría cumplir con los elementos de un Estado dada la no existencia de una integridad territorial. La curiosa forma que rige la ruta del Muro es comparable a la de una serpiente que invade territorio palestino, precisamente restringiendo las posibilidades de crear una Palestina con integridad y contigüidad territorial al dejar como consecuencia de su edificación una suerte de guetos y enclaves territoriales (Falah, 2005:1344).

Evolución del mapa de Palestina



Fuente: Becker, 2006 (Pérdida de tierra palestina de 1946 a 2011).

De acuerdo a datos estadísticos de la Organización No Gubernamental *Stop the Wall* que aboga por el fin de la construcción del Muro y su posterior eliminación, determina que una vez finalizado, un 85% de la edificación del muro se sitúa en suelo Cisjordano (Stop the Wall, s/f).

El Muro se ha convertido en una barrera, una estrategia israelí de *enclavización* territorial de tal forma que pueblos y aldeas palestinas “sean convertidos en bloques territoriales palestinos completos en zonas cerradas. La enclavización significa el cortar el interflujo espacial y elevar los niveles de control.” (Traducción no oficial; Falah, 2005:1344).

De acuerdo al informe de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en los Territorios Ocupados de Palestina (OCHA OPT), la longitud final del Muro será de aproximadamente 708 kilómetros, el 61.8% de la construcción ha sido completada a julio de 2011, y un 8.2% se encuentra bajo construcción, quedando un restante de 30% que será construido en el futuro cercano (UNOCHA, 2011:3). Una vez que el Muro esté terminado, el 85% del mismo estará dentro de territorio palestino y como resultado estará aislando aproximadamente

un 9.4% de Cisjordania, incluyendo el Este de Jerusalén (UNOCHA, 2011:3). Además se prevé la enclavización de aldeas cercadas por el Muro, dejando terrenos vacíos que no serán de acceso para palestinos a menos de que cuenten con el salvo conducto provisto por Israel (UNOCHA, 2011:3).

En tanto el Muro permanezca en territorio denominado como palestino, se derivan dos grandes inconvenientes para la Solución Dos-Estados. Por un lado está la intrincada fragmentación, entera modificación y una ‘desconexión’ de los territorios palestinos de Jerusalén Oriental y Cisjordania (Stop the Wall, s/f). Esto debido a que se trataría de una entidad estatal considerablemente fragmentada, carente de contigüidad territorial, soberanía y jurisdicción sobre su propio territorio y población e integridad territorial dada la presencia *de facto* de Israel ya sea por medio del Muro o los asentamientos (Stop the Wall, s/f).

La situación en Gaza

La Franja de Gaza, enclave designado como la “cárcel abierta más grande del mundo”, es justamente famosa por estar bajo una suerte de *emplazamiento* estratégico. El emplazamiento, al contrario que el desplazamiento, es el proceso de colocar algo o alguien en un lugar determinado (Oxford dictionaries, s/f). El cerco y bloqueo naval, aéreo y territorial impuesto por Israel desde 2006 tras la victoria de Hamas como fuerza política en los comicios parlamentarios, es una muestra del emplazamiento de palestinos en la Franja con el claro objetivo de controlar a su población bajo “administración terrorista”, y que además podría servirle a Israel como herramienta de presión para lograr el éxodo de gazatíes.

Si bien el bloqueo es considerado como una violación al derecho internacional por la ONU, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y organizaciones defensoras de los derechos humanos como Amnistía Internacional (IMEU, 2012), Israel lo ha mantenido por más de seis años consecutivos. Además del bloqueo y el cerco en la Franja, en mayo de 2010 Israel declaró a aquellas zonas localizadas en el rango de 300 metros de distancia del muro que rodea el enclave como “zonas de excepción” civil o “zonas prohibidas”, ocupando un total del 17% del área de Gaza (IMEU, 2012).

Operación “Plomo Fundido”, 2008-2009

La Franja de Gaza fue el escenario escogido por Israel para llevar a cabo la “Operación Plomo Fundido”, “22 días de implacables ataques aéreos y terrestres [en donde] más de 1.400 habitantes de Gaza, en su mayoría civiles, fueron asesinados” (Webb-Pullman, 2010). La operación encaminada a terminar con el poderío de Hamas y sus principales figuras políticas y militares, fue una campaña basada en el ataque continuo y creciente de aquello que, según Israel, formaba parte de la infraestructura operativa de Hamas: principalmente sedes ministeriales, centros policiales y túneles subterráneos que comunican al enclave con territorio egipcio (Russia Today, 2010). La brutal arremetida recibió críticas por parte de organismos internacionales y sociedad civil a nivel mundial, lo que provocó que la ONU envíe a un juez para determinar si durante el evento se produjeron crímenes contra la humanidad. En septiembre de 2009 el Juez Goldstone presentó el documento que sería conocido como el “Informe Goldstone” y que afirma que las FDI de Israel, así como Hamas, fueron responsables de cometer crímenes de guerra (Russia Today, 2010). Hasta el momento no se han llevado a cabo procesos judiciales en contra de figuras responsables de Israel o Hamas, con lo cual los crímenes han quedado en la impunidad.

Operación “Pilar Defensivo”, 2012

El 14 de noviembre de 2012 la Franja de Gaza vivió un segundo ataque masivo por parte de Israel, en el marco de su “Operación Pilar Defensivo”, destinada a acabar con grupos y líderes militares localizados en territorio controlado por Hamas (Khatib, 2012). El gran golpe se inició con un ataque dirigido que terminó con la vida de Ahmed al-Jabari, líder del brazo militar de Hamas de las Brigadas de Ezzedine al-Qassam Khatib, 2012, considerado como el “responsable directo en la ejecución de ataques terroristas contra el Estado de Israel en los últimos años” (Al Jazeera, 2012).

Tras siete días de enfrentamientos, Egipto y Estados Unidos concretaron un cese al fuego entre las partes. La tregua se dio bajo tras un proceso de negociación auspiciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, Mohamed Kamel Amr, y la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Hillary Clinton (Al Jazeera, 2012). La tregua se mantiene hasta el momento pese a que se han registrado ataques leves perpetrados por ambas partes.

Palestina en la ONU: ¿Estado de facto?

Para muchos analistas, el “coma” en el que entró la Solución Dos-Estados llegó a su fin el pasado 29 de noviembre de 2012 cuando la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución A/RES/67/19 que acuerda el cambio de estatus de Palestina de observador a *Estado no miembro* de la organización, lo que supondría *de facto* la estatidad de Palestina al reconocerla como Estado, así como lo han hecho 132 Estados Miembros de la ONU, como lo establece la cláusula pre ambulatoria no. 23 de la resolución antes mencionada (Asamblea General, 2012).

Si bien en 1947 la Solución Dos-Estados pudo parecer una opción viable para el conflicto palestino-israelí, está claro que en base al concepto de Estado previsto en el Convenio de Montevideo de 1933, y lo contemplado por la soberanía westfaliana, la situación actual ha cambiado de tal forma que deja inválida esa misma solución, solución que ha sido pisoteada por más de seis décadas y que ha llegado a ser una utopía, una esperanza ingenua y una idea caduca.

Y es que no solo se trata de que la Solución Dos-Estados no puede ser aplicada en un conflicto que ha experimentado cambios severos; pero además se trata de una idea - ingenua para muchos, estratégica para algunos – que ha permitido la expansión territorial de Israel y ha desviado la atención frente al análisis en la búsqueda de salidas factibles y realistas del conflicto. Es decir, no solo es hoy por hoy una farsa el mantener que dicha solución es viable: es engañar a un pueblo y entorpecer o bloquear otros procesos que podrían resultar viables.

A fin de corroborar mi tesis en torno al fin de la Solución Dos-Estados, es necesario realizar un análisis de las trabas a las que se enfrenta y, sobre todo, los hechos actualmente sobre el terreno que han cambiado la dinámica del conflicto y hacen imposible la implementación del Plan de Partición y mucho menos la construcción de un Estado palestino libre, soberano, independiente y viable.

CAPÍTULO III

LA SOLUCIÓN DOS-ESTADOS: VIABILIDAD O NEGACIÓN

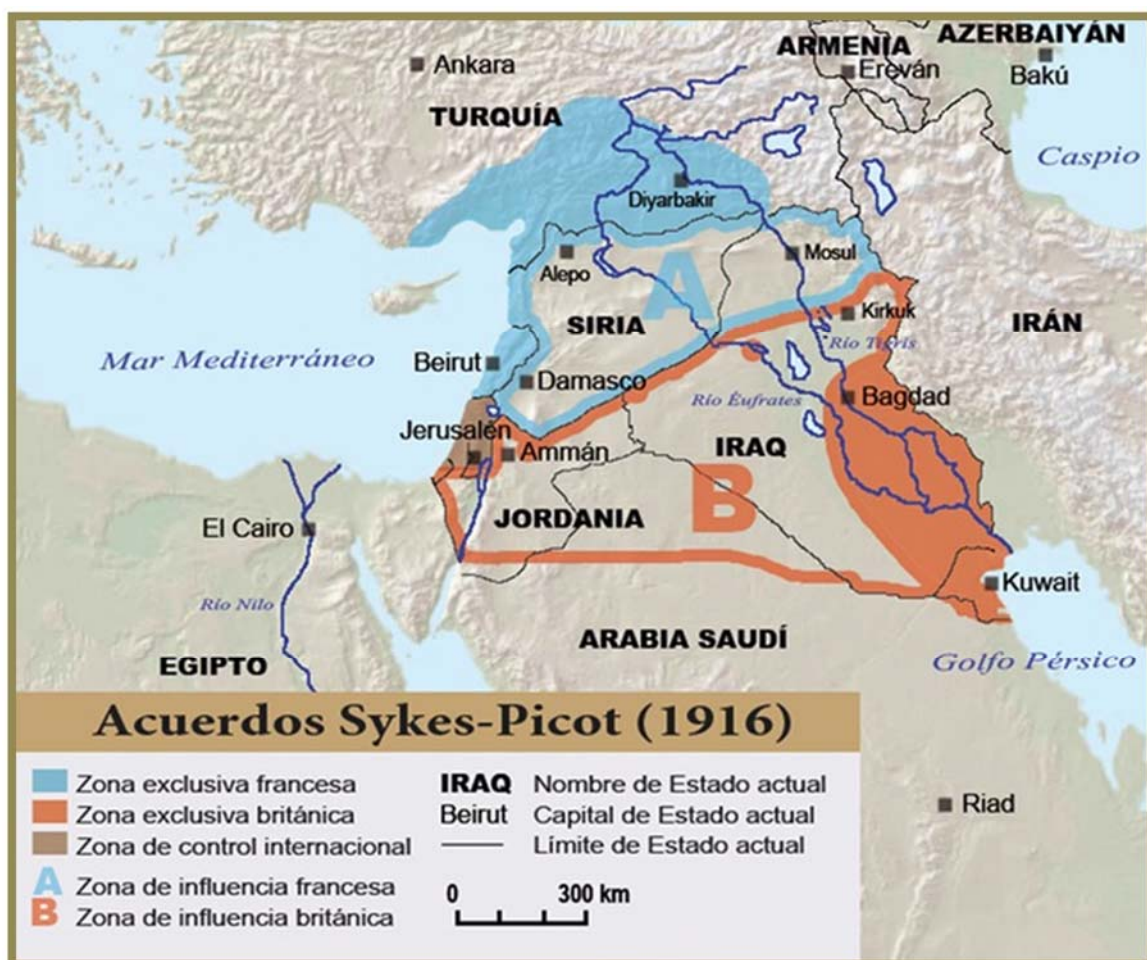
Desde un punto que puede ser asumido como antecedentes históricos, los prolegómenos de la Solución “Dos-Estados” surgen por vez primera y de manera internacionalmente reconocida, el 29 de noviembre de 1947 con el Plan de Partición de la Asamblea General de las Naciones Unidas. No obstante las bases de su concepción se remontan a la I y II Guerra Mundial en donde la Correspondencia Hussein-McMahon (1915), los Acuerdos Sykes-Picot (1916) y la Declaración de Balfour (1917) sientan las bases de las ‘repartición’ de territorio de Medio Oriente (The Jerusalem Fund, s/f).

La Correspondencia Hussein-McMahon se refiere al conjunto de compromisos adquiridos entre el Sharif de la Meca, Hussein Ibn Ali, y el Alto Comisionario de Gran Bretaña en El Cairo, Henry McMahon (Canadians for Justice and Peace in the Middle East, 2011). Hussein se compromete a preparar una rebelión árabe en contra del Imperio Otomano a favor de la estrategia militar y política británica a cambio del reconocimiento y la protección de un Estado árabe, denominado Arabia y que comprendería toda la región actualmente denominada Medio Oriente – exceptuando algunas zonas de la actual Siria, Basora en Iraq y Palestina, incluyendo Jerusalén-, en contra de cualquier tipo de intervención o agresión extranjera (Canadians for Justice and Peace in the Middle East, 2011). Pese al compromiso por parte de los árabes, en 1916 Gran Bretaña y Francia, potenciales vencedores de la I Gran Guerra firmaron de forma secreta los Acuerdos Sykes-Picot, cuyo nombre se deriva de sus respectivos representantes Mark Sykes de Gran Bretaña y François Georges-Picot de Francia (Salman, 2013) .

Los Acuerdos Sykes-Picot⁸ prevén la distribución de los territorios que conformaban el Medio Oriente entre las dos grandes potencias. El Acuerdo contradecía de manera integral lo pactado con Hussein Ibn Ali de Meca, y estipulaba que aquellos territorios que posteriormente formarían los estados de Siria y Líbano quedarían bajo administración y poder francés, mientras que Gran Bretaña asumiría el control sobre los territorios que luego se convertirían en Transjordania -actualmente Jordania - y parte de

⁸ El texto completo del Acuerdo Sykes-Picot se encuentra, en su versión en inglés, en la Página de las Naciones Unidas sobre la Cuestión Palestina (UNISPAL), en: <http://unispal.un.org/UNISPAL.NSF/0/232358BACBEB7B55852571100078477C>.

Palestina, Israel e Iraq, determinando que las zonas “santas” de Palestina serían puestas bajo mandato internacional (The Jerusalem Fund, s/f).



Fuente: Salman, 2013 (Acuerdos Sykes-Picot 1916).

La Declaración de Balfour va de la mano con la división territorial prevista bajo los Acuerdos Sykes-Picot ya que Gran Bretaña, mediante un intercambio de cartas entre su Ministro de Relaciones Exteriores Lord Arthur James Balfour, y el líder sionista británico Lord Lionel Walter Rothschild, manifiesta el beneplácito del Gobierno de Su Majestad, Jorge V sobre la creación de un ‘hogar nacional judío’ en Palestina (Knesset, 1917). Es importante recalcar que si bien la Declaración de Balfour⁹ es la piedra angular que da paso a la masiva inmigración de judíos a Palestina, la Declaración en sí misma

⁹ El texto completo de la Declaración de Balfour, en su versión en inglés, puede ser encontrado en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, en: <http://www.mfa.gov.il/mfa/foreignpolicy/peace/guide/pages/the%20balfour%20declaration.aspx>.

no prevé la creación de un ente estatal per se, y deja claramente establecido que en la creación del *hogar nacional* judío “no se deberán llevar a cabo acciones en perjuicio de los derechos civiles y religiosos de las comunidades existentes no-judías en Palestina” (The Jerusalem Fund, s/f), vaticinando la protección de los derechos de comunidades árabes nativas de la Palestina histórica.

Así, entre 1915 y 1917 se da una suerte de intercambio de “bandos” en cuanto a apoyo político. La Declaración de Balfour da luz verde para la ‘creación de un hogar nacional judío’ en el territorio de la Palestina bajo mandato británico impuesto por la Liga de las Naciones, pero son los Acuerdos Sykes-Picot los que mercantizaron los territorios árabes. Gran Bretaña traiciona los acuerdos con Hussein Sharif a fin de obtener el apoyo estratégico por parte de las comunidades judías en Estados Unidos y la ex Unión Soviética a favor de la guerra contra Alemania, apoyo consolidado en contra de la Alemania nazi durante la II Guerra Mundial (Knesset, 1917).

El rol de la Declaración de Balfour es determinante en tanto fue incluida en la Declaración de la Conferencia de San Remo de 1920 y luego confirmada por el Consejo de la Liga de las Naciones que institucionalizó el Mandato de Gran Bretaña sobre Palestina (Council of the League of Nations, 1922).

La resolución 181 (II) de la ONU: el Plan de Partición

La “Cuestión Palestina” que aún permanece en la agenda de la ONU apareció como un asunto de interés internacional propuesto por el Reino Unido. El tema recibió especial atención. Prueba de ello fue la creación de la Comisión Especial para Palestina (UNSCOP, por sus siglas en inglés) durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU, en abril de 1947 (Asamblea General, 2003). La Comisión, conformada por 11 miembros, recomendó que el territorio de la Palestina fuese dividido en dos partes, una destinada a formar un Estado árabe para la población originaria de la zona y cuya presencia se mantuvo previa la inmigración de población judía; y la otra parte destinada a la creación de un Estado judío a fin de implementar lo establecido en la Declaración de Balfour (Asamblea General, 2003). Un tercer espacio territorial, correspondiente a la Tierra Santa de Jerusalén, estaba destinada a ser un territorio independiente bajo administración internacional de la ONU

(Asamblea General, 2003).

Posteriormente, la recomendación de la UNSCOP pasó al Pleno de la Asamblea General de la ONU, y el 29 de noviembre de 1947 con el voto a favor de 33 Estados Miembros, 13 en contra, 10 abstenciones, y la no-votación por la ausencia de Siam – actual Tailandia-, el organismo adoptó la Resolución 181 (II) correspondiente al “Plan de Partición” y usualmente referido como la Solución Dos-Estados (Batalla, 2011).

Principios básicos de la Solución Dos-Estados

El Plan de Partición de la Palestina histórica destinaba el 56% del territorio para el Estado judío representado por un 30% del total de la población y que poseía un total del 8% de la tierra en aquel entonces, y para el Estado árabe comprendido por el 70% de la población, y que previa la partición de Palestina era dueña del 92% de la tierra, se destinaba el 43% del territorio (Casa Árabe, 2007). El 1% correspondiente a Jerusalén sería proclamado territorio internacional (Casa Árabe, 2007) y estaría bajo la tutela del Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas (Asamblea General, 2003). Adicionalmente, el Plan de Partición imponía como fecha límite para la creación de ambos entes estatales el 1º de octubre de 1948 (Asamblea General, 2003).

El Plan establecía un número de medidas y procesos que cada una de las partes –entiéndase árabes y judíos- debían establecer y/o implementar antes de proclamar su independencia con el fin de justificar, ante la comunidad internacional, su capacidad de erigirse como Estados (Asamblea General, 2003).

Realismo y neo-realismo en la Solución Dos-Estados

El marco teórico de esta investigación parte desde los preceptos realistas y neorrealistas de las Relaciones Internacionales que conciben al Estado como la figura principal dentro del Sistema Internacional. Considerado como un elemento fundamental en el aparataje internacional, el Estado es para Morgenthau una “organización compulsiva de la sociedad, [...] que determina las condiciones bajo las cuales la sociedad puede emplear su monopolio de la violencia organizada para la preservación del orden y la paz.” (Calduch, 1991:2). Además, el realismo clásico mira al Estado como una entidad racional que actúa en base a la búsqueda de su supervivencia y la expansión de sus intereses nacionales, sin tomar en cuenta el bienestar del resto a menos de que éste, o su

detrimento, sirvan mejor a sus intereses (Stanford, 2010).

Elementos de un Estado

De acuerdo al Convenio de Montevideo de 1993, una entidad estatal deberá tener “(a) población permanente; (b) un territorio definido; (c) un gobierno; y (d) la capacidad de forjar relaciones con otros estados” (Shaw, 2003:178). Son muchas las definiciones de *Estado* que podremos encontrar. Guillermo O’Donnell describe al Estado como aquella “entidad que demarca un territorio frente al de otras entidades semejantes, proclama autoridad sobre la población de ese territorio y es reconocido como estado por otros Estados y diversas instituciones semejantes” (2008:1). Calduch, por su parte, define al Estado como toda aquella comunidad compuesta por individuos sobre un territorio delimitado y capaz de ejercer su rol político y económico a través de relaciones tanto de poder como solidarias, al interior y exterior de su territorio (1991:6).

En base a la definición realista y neo-realista del Estado, y basados en hechos sobre el terreno se analizará cómo la erección de un Estado palestino es nula, derogando la Solución Dos-Estados. Es justamente en la conformación del Estado palestino donde se caen los supuestos que sostiene el Plan de Partición y el reclamo tanto palestino, como israelí e internacional para la conformación de una entidad estatal que albergue al pueblo palestino ya que finalmente dicha entidad, en caso de ser concretada, correría el gran riesgo de convertirse en uno más de los estados fallidos del sistema internacional al no cumplir con los elementos político-jurídicos para sustentar su estatidad.

Según Mariana Maldonado, Palestina no puede ser considerada aun un Estado debido a dos motivos, uno político y otro jurídico (Maldonado, 2012:8). El obstáculo político se refiere al sistema de ocupación militar de Israel, que junto con la presencia de asentamientos y colonos en territorio que debería estar bajo exclusiva administración de la ANP, rompen con la posibilidad de que dicho Estado cuente con un Gobierno autónomo (Maldonado, 2012:8). El obstáculo jurídico se desprende del político, al “complejizar el contexto jurídico, trasladando el debate y la continuidad de las negociaciones de paz a un escenario en el cual las aspiraciones nacionales de cada parte [chocan...], casi en un juego de suma cero” (Maldonado, 2012:8).

La base de la Solución Dos-Estados como arreglo final al conflicto israelí-palestino radica, como bien fue explicado al inicio, en la consagración del Plan de

Partición por medio de la instauración del Estado palestino, invocado desde el 29 de noviembre de 1947 y ya reconocido hasta el momento por más de 130 Estados miembros de la comunidad internacional. Pero para que la nación palestina surja como Estado, con base al modelo realista, deberá gozar de tres elementos fundamentales: integridad territorial, contigüidad territorial, y soberanía. Además, como todo Estado conforma la base política y económica de una formación social (Calduch, 1991:6), esta entidad también deberá cumplir con ciertos deberes y responsabilidad que protejan el bienestar de sus nacionales.

Integridad territorial

La integridad territorial es uno de los principios marco del derecho internacional y va de la mano con aquel de soberanía. Me referiré a la “integridad territorial” como “el principio según el cual todo estado tiene derecho a la preservación de la totalidad de su territorio, a estar libre de injerencia de otros estados o conjuntos de estados; que nadie tiene derecho a desgajar partes de ese territorio (Bottinelli, 2012). El principio de integridad territorial busca proteger la independencia política de los Estados al determinar que sus semejantes quedan vedados de interferir en asuntos nacionales y de jurisdicción de otros Estados, lo que incluye el uso de la fuerza (Urrutia, 2012:109).

Además, es importante recalcar que pese a que muchos mantienen que el respeto a la integridad territorial es contradictoria al principio internacional de auto-determinación de los pueblos, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha determinado que el principio de integridad territorial está sujeto únicamente a la esfera inter-estatal, es decir a relaciones entre Estados más no intraestados con lo cual, para fines del caso analizado, el principio es válido al auscultarse la posible integridad territorial de la que gozaría un posible Estado de Palestina bajo el marco de la Solución Un-Estado (Urrutia, 2012:112).

Cabe además resaltar que se alega protección de la integridad territorial de un Estado toda vez se trate de movimientos secesionistas como en los casos de Osetia del Sur y Abjasia en Georgia, Kosovo en Serbia, Sahara Occidental o el pueblo saharauí en Marruecos, el Tíbet y Taiwán en la China, entre tantos otros. El caso de Palestina, por el contrario, no es un movimiento, territorio y/o provincia secesionista; se trata de una nación que antes del 29 de noviembre de 1947 tenía un territorio propio- Palestina

histórica. En este sentido, y rigiéndonos a lo planteado por Urrutia, la observancia a la integridad territorial de Palestina es válida.

Ahora bien, ¿por qué es relevante el análisis del principio de integración territorial en el tema relativo a la Solución Dos-Estados? Sencillo, aunque bastante debatible. Si la integridad territorial es un elemento principal de la estatidad de un Estado, significa que a fin de que la Solución Dos-Estados se convierta en una realidad, el futuro Estado palestino debería gozar de integridad territorial, es decir, autonomía política que faculte al gobierno administrar todo aquello bajo su jurisdicción territorial. Pero, ¿cuán factible es que un Estado palestino goce de integridad y soberanía territorial?

Los Acuerdos de Oslo establecen bajo su artículo IV la Jurisdicción de un Consejo que actuará como un “gobierno provisional” palestino por un período de transición de cinco años. Tras la elección de dicho Consejo, los Acuerdos de Oslo reconocen que el mismo tendrá jurisdicción sobre el territorio que abarque “la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza [...] y que] constituyen una sola entidad territorial, **cuya integridad territorial deberá conservarse** durante el período provisional” (la acentuación me pertenece; Asamblea General, 1993: 5). Los Acuerdos también plantean, bajo su artículo V, que durante el período de transición acordado – es decir cinco años- Israel retirará su presencia *total* de la Franja de Gaza y Jericó en Cisjordania (Asamblea General, 1993: 5). No obstante ninguna de las provisiones anteriores han sido cumplidas ya que la integridad territorial de los territorios de Cisjordania y la Franja de Gaza han sido dramáticamente alterados por parte de Israel, pese a que en el 2005 se dio una retirada de todos los asentamientos israelíes de la Franja de Gaza bajo el Gobierno del ex premier Ariel Sharon (BBC Mundo, 2005).

Otros de los elementos que corroen el principio de integridad territorial previsto bajo los Acuerdos de Oslo dispone que

Al entrar en vigor la presente Declaración [...] y al llevarse a cabo el retiro de la Faja de Gaza y de la zona de Jericó, comenzará el traspaso de la autoridad del **gobierno militar israelí** y de su administración civil **a los palestinos autorizados para cumplir esa labor** [...] (la acentuación me pertenece; Asamblea General, 1993: 5-6).

Además, el documento dispone que una vez entrado en vigor las disposición de los Acuerdos de Oslo y se complete la retirada israelí de la Franja de Gaza y Jericó en Cisjordania, “habrá un traspaso de autoridad a los palestinos en las esferas de: educación y cultura, salud, bienestar social, **tributación directa y turismo**” (la acentuación me pertenece; Asamblea General, 1993: 6). En su artículo VII, inciso 5º, los Acuerdos plantean que una vez que el Consejo entre en funciones – algo que debió suceder desde la instauración de la Autoridad Nacional Palestina (ANP) en 1994 bajo la administración de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) (PLO Negotiations Affairs Department, 2013) - la ANP debió asumir las funciones previstas para dicho Consejo.

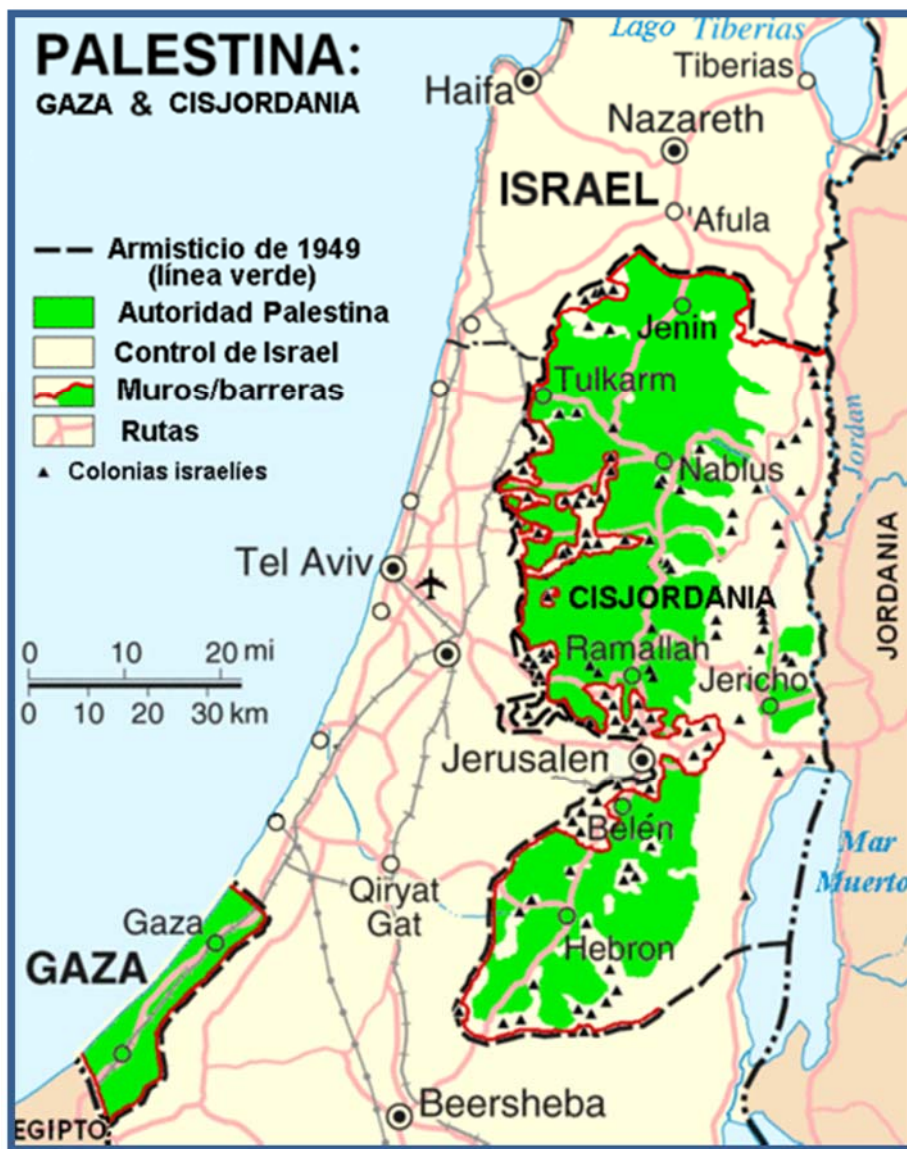
De esta forma y con los hechos sobre el terreno que se analizarán a continuación, ineludiblemente es difícil pensar en un Estado palestino que goce de una integridad territorial y soberanía respetadas por su vecino Israel en un futuro, si hasta el momento, dos décadas después de la firma de los Acuerdos de Oslo, las políticas israelíes de expansión y ocupación territorial han incrementado, socavando en su totalidad la integridad de los actuales territorios palestinos y dejando en el aire una posible entidad estatal palestina.

La postura oficial de la OLP¹⁰ - la única representante legítima del pueblo palestino reconocida como contraparte en negociaciones por parte de Israel en 1993 bajo el marco de los Acuerdos de Oslo - es la de llegar a un acuerdo de paz con Israel en donde la gran mayoría de los territorios de Cisjordania, la Franja de Gaza y Jerusalén del Este sean de soberanía palestina. Para ello, se ha considerado la aplicación del principio de intercambio de tierra que permitiría “que los asentamientos israelíes más allá de la línea de armisticio se conviertan en parte de Israel por medio de un proceso de intercambio de tierra” (Abu Sitta, 2010). Es decir que en caso de que Israel quiera mantener alguno de sus asentamientos en territorio palestino, ya sea en Cisjordania o Jerusalén del Este, la OLP aceptaría toda vez *ese* territorio sea compensado con territorio israelí destinado para el Estado palestino, con similares cualidades tanto en dimensión

¹⁰ Es importante mencionar que la Organización para la Liberación de Palestina, OLP, acoge a todos los partidos, movimientos y organizaciones políticas palestinas a excepción de Hamas y el Yihad Islámico, cuya presencia está principalmente dada en la Franja de Gaza y que para muchos países de Occidente, así como para Israel, constituyen organizaciones terroristas (Delegación General de Palestina-Argentina, 2008).

como en calidad (BBC Mundo, 2010).

Con esto en mente, se entiende que el territorio de un futuro Estado palestino estaría dividido en dos grandes parcelas de tierra, la Franja de Gaza al oeste, Cisjordania y Jerusalén del Este en la parte oriental de la antigua Palestina, y con el Estado de Israel de por medio, como se puede apreciar en los mapas a continuación.



Fuente: Wordpress, s/f (Palestina: Gaza y Cisjordania).

La idea es unir Cisjordania y Jerusalén del Este con la Franja de Gaza, dos territorios que, como se puede apreciar en los mapas estarían interrumpidos o completamente separados el uno del otro por parte del territorio del Estado de Israel. Por ello, la OLP deberá prever que cualquier acuerdo de paz a ser negociado y firmado con Israel

estipule la unión de los dos territorios palestinos bajo una única unidad territorial-estatal mediante algún tipo de estructura – puentes, túneles, carreteras, entre otras estructuras- que articule, de forma ininterrumpida y libre a los dos pedazos de territorio, así como la libre circulación de palestinos, bienes y medios de transporte (PLO Negotiations Affairs Department, 2013). No obstante, se anticipa que debido a que la red de infraestructura que conecte a Cisjordania con la Franja de Gaza tendría que obligatoriamente pasar por territorio israelí, estaría sujeta a jurisdicción israelí lo que implicaría la presencia y control de dichas vías por parte de fuerzas militares del Estado de Israel, rompiendo por completo cualquier remedo de integridad territorial de un futuro Estado palestino (Oliván, 2000).

Contigüidad territorial

La contigüidad territorial, al igual que la integridad territorial y la soberanía, son elementos inherentes a un Estado ya que garantizan la independencia del mismo como ente individual cuya administración y acontecimientos serán potestad del gobierno que lo administre. De acuerdo al politólogo Paul D. Senese, “... por definición, estados-nación comprenden áreas territoriales bien definidas y controladas” (2005:771). Contraria a la fragmentación o división territorial física, el principio de contigüidad territorial, de acuerdo al Jerusalem Center for Public Affairs que emplea la definición de Oxford, el término contigüidad en sí mismo hace referencia a “la condición de estar en contacto...” o tener “una cosa en contacto” (2007:25). Una tercera definición proporcionada por el Diccionario de Oxford define a la contigüidad como un estado en el cual algo mantiene “proximidad cercana sin la necesidad de tener un contacto directo” (The Jerusalem Center for Public Affairs, 2007:25).

Si aplicamos las definiciones dadas, podríamos deducir que contigüidad territorial se refiere a la condición de “contacto”, unidad y/o proximidad que deberá mantener el territorio de un Estado, delimitando a su vez la integridad territorial e independencia del mismo. En este sentido, en el caso de la Solución Dos-Estados y la necesidad de que un Estado palestino mantenga contigüidad territorial se referiría entonces a la necesidad de que los territorios de Cisjordania y la Franja de Gaza, completamente separados territorialmente, consigan “contactarse” y mantener un vínculo físico y directo que logre la formación de un único espacio territorial unificado

(2007:25).

La necesidad de lograr una contigüidad entre Cisjordania y Jerusalén Oriental en la parte este, y la Franja de Gaza en la parte Oriental, forma parte de la postura que mantiene la OLP y que está reconocido legalmente bajo los Acuerdos de Oslo toda vez que Israel reconoció a ambos territorios como una unidad territorial única (+972 Magazine, 2012). Esto se ha planteado a través de la construcción del denominado “corredor seguro” (The Jerusalem Center for Public Affairs, 2007:21; +972 Magazine, 2012). La construcción de un corredor seguro implicaría la edificación de una ruta territorial, dejando abiertas otras posibilidades como la construcción de un puente o un túnel. Sin embargo, la solución no es tan fácil. Además de los costos que implicarían la construcción de dicho corredor seguro – estimados entre los 200 a los casi 900 millones de dólares americanos dependiendo de la forma que tome (The Jerusalem Center for Public Affairs, 2007:21; +972 Magazine, 2012) – la implementación del mismo tendría varias contradicciones e impedimentos en tanto crearía una especie de funcionamiento sui generis.

Dentro de los planteamientos para la implementación de un corredor seguro en el marco de negociaciones internacionales y bases para un acuerdo entre Palestina e Israel, existen dos propuestas formales. En mayo de 1994, bajo el Acuerdo de Gaza-Jericó, también conocido como el Acuerdo de El Cairo, se previó la implementación de la primera etapa de la Declaración de Principios (DOP, por sus siglas en inglés) concebida bajo el marco de los Acuerdos de Oslo y que estipula la implementación inmediata de una administración palestina en los territorios de Jericó y Gaza (The Jerusalem Center for Public Affairs, 2007:21). El Acuerdo de El Cairo, en su artículo XI, se refiere a la creación de un corredor seguro entre la Franja de Gaza y Jericó-Cisjordania en concordancia con lo expuesto en el Anexo I, artículo IX, que establece, entre otras cosas, que:

- a.** El uso del corredor seguro por parte de cualquier persona, palestina o visitante, estará supeditado al uso de un documento que permita el pase de personas y/o vehículos y sus respectivos choferes/conductores.
- b.** El viaje o traslado de una persona y/o vehículo dentro de corredor no podrá ser interrumpido, y el desplazamiento deberá hacerse desde rutas específicas y en un lapso de tiempo determinado.

- c. El uso del corredor estaría sujeto a la jurisdicción de reglamento tanto de Israel como de Cisjordania, en donde por motivos de seguridad Israel mantendría la potestad de modificar y establecer restricciones y/o regulaciones para salvaguardar su integridad y la de sus ciudadanos (The Jerusalem Center for Public Affairs, 2007:21).

El segundo planteamiento es el previsto bajo el artículo XXIX de los Acuerdos de Oslo II o Acuerdo de Taba de 1995 sobre el Acuerdo interino sobre Cisjordania y la Franja de Gaza (The Jerusalem Center for Public Affairs, 2007:22; Council on Foreign Relations, 1995). El artículo establece “los arreglos para el establecimiento de un corredor seguro para el paso de personas y transportación de bienes entre la Franja de Gaza y Cisjordania establecidos en el Anexo I” que a su vez acuerda que el corredor estará destinado al paso tanto de personas como de vehículos y bienes durante horas del día (The Jerusalem Center for Public Affairs, 2007:22).

Además, el uso del corredor estaría sujeto *únicamente* a legislación y jurisdicción israelí ya que sugiere la implementación del corredor a través de cuatro rutas, todas ellas desde territorio israelí o bajo control administrativo de Israel: el cruce de Erez para el paso de personas y vehículos, el de Karni para el transporte de bienes (ver anexo 1), y en Cisjordania el cruce de Tarkumya y un cruce adicional localizado en Mevo Horon¹¹ (The Jerusalem Center for Public Affairs, 2007:22).

Independientemente de cuál de las dos opciones se escoja para la creación de un corredor seguro que conecte los territorios palestinos bajo un único territorio nacional, la participación e intervención de Israel siempre estará presente y tomará un rol decisivo, particularmente en cuanto al uso y las personas que puedan o no hacer uso del corredor, y el determinar bajo qué condiciones y qué tipo de bienes y/o vehículos podrán circular por el mismo. Esto sin contar con un posible arreglo a futuro que dicte la posibilidad de que Israel mantenga potestad sobre la emisión de pases para el uso del corredor como lo establecen ambas opciones.

¹¹ Erez es un kibutz localizado en el sudoeste israelí cerca de la ciudad de Ashkelon, área fronteriza con la Franja de Gaza, al igual que Karni, situada en la parte nordeste de la Franja (ver Anexo 1). Tarkumya es un control militar israelí localizado entre Cisjordania e Israel y Mevo Horon es un asentamiento israelí localizado en Cisjordania.



Fuente: Benn, 2009 (El plan de Paz Olmert). Elaboración propia.

De tal forma, una vez que he planteado los elementos fundamentales que vislumbra el principio de contigüidad territorial, y considerando las opciones de unificación de la Franja de Gaza en el extremo sudoeste, con Jerusalén Oriental y Cisjordania al este, la contigüidad territorial no queda obsoleta, pero la soberanía e integridad territorial de un futuro Estado palestino quedan a merced de un segundo país, lo que a su vez invalidaría la “soberanía e independencía” de un Estado palestino.

Soberanía

El principio de soberanía es uno de los elementos rectores de las relaciones interestatales. Pese a ser tomado como una contradicción al principio de autodeterminación, en general, el deseo de gozar de soberanía parte de la búsqueda de nacionalismos por autodeterminarse como Estados y convertirse en entidades

independientes y soberanas (Paparella, 2012).

La confusión de autodeterminación y soberanía como opuestos surge cuando dentro de un Estado soberano y constituido como una única unidad estatal, surgen espacios territoriales que al sentirse ‘diferentes’ o “no representados” en el Estado - ya sea por cuestiones religiosas, étnicas, culturales o todas las anteriores – buscan su autonomía estatal, en ejercicio de su autodeterminación pero en detrimento de la soberanía e integridad territorial del Estado al que pertenecen (Bottinelli, 2012). No obstante, el caso palestino-israelí no puede ser considerado como una lucha autodeterminación-soberanía al no tratarse de un caso de separatismo. Antes de aplicar este principio al caso palestino-israelí, vale la pena aclarar las definiciones de soberanía bajo las cuales ha sido desarrollado este análisis.

De acuerdo a H. Morgenthau, la soberanía es la “aparición de un poder central que ejercía su autoridad en la elaboración y cumplimiento de leyes dentro de cierto territorio” (1948:341). Para S. Krasner existen cuatro significados de soberanía de los cuales tomaré dos que se aplican al caso de estudio: la soberanía westfaliana y la soberanía legal internacional (2001:22).

La norma principal que delimita la soberanía legal internacional es el reconocimiento internacional de otros Estados del sistema internacional a un Estado como entidad compuesta por un territorio determinado y que a su vez goce de autonomía jurídica formal (Krasner, 2001:29). La soberanía legal internacional se basa en la “decisión de reconocer o de retirar el reconocimiento” a Estados (Krasner, 2001:29). Un Estado será concebido como tal en base al reconocimiento que reciba a nivel internacional.

Por su parte, la soberanía westfaliana se desprende a partir de las características instituidas tras el Tratado de Westfalia de 1648, que considera un Estado-nación como aquella entidad que posea un territorio *claramente delimitado*, una población - constante aunque no fija -, y un gobierno propio y autónomo que tenga la legitimidad de emplear el poder a fin de mantener el control (Sanahuja y Elizondo, s/f: 8). Para Krasner,

La soberanía westfaliana se viola cuando actores externos influyen sobre, o determinan, las estructuras de autoridad internas [dado que la soberanía westfaliana se rige] bajo un acuerdo institucional para organizar la vida política basado en dos principios: la territorialidad y la exclusión de actores externos de las estructuras de autoridad internas (2001:36).

Es así como el principio fundamental de la soberanía westfaliana “afirma que el Estado existe en territorios determinados, en cuyo interior las autoridades políticas internas constituyen los únicos árbitros de la conducta legítima” (Krasner, 2001:36).

Hasta diciembre de 2012, fecha de corte de esta investigación, podríamos poner a discusión y debate la soberanía legal internacional de Palestina luego de que, tras el estancamiento del proceso de paz, el Gobierno de Abbas adoptó en el 2010 una agresiva estrategia diplomática que busca su reconocimiento como Estado independiente dentro de organismos y foros internacionales, y directamente con potenciales aliados estatales sin necesitar del aval de Israel (BBC News, 2012). Esto dio como resultado la admisión de Palestina como Estado Miembro 195° de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) en octubre de 2011 (BBC News, 2012). Además el pasado septiembre de 2011, durante el 66° Período Debate General de la Asamblea de las Naciones Unidas, Palestina presentó una solicitud formal para ser admitido como el 194° Estado Miembro del organismo (Cuba Debate, 2011). Con esto, Palestina logró que el Consejo, por unanimidad, decidiera analizar el pedido aunque hasta el momento no se ha obtenido respuesta alguna (Cuba Debate, 2011).

Palestina obtuvo su mayor logro diplomático el pasado 27 de noviembre de 2012, cuando la Asamblea General adoptó, con 138 votos a favor, 41 abstenciones, y 9 votos en contra, la resolución A/RES/67/19 que prevé el cambio de estatus de Palestina como ‘entidad’ Observadora a *Estado* Observador No Miembro (Asamblea General, 2012).

Adicionalmente, Palestina ha sido reconocida como Estado independiente y soberano por 128 Estados de la comunidad internacional, número que sigue creciendo, en particular tras los esfuerzos diplomáticos adoptados desde finales de 2010 (PLO Negotiations Affairs Department, 2011).

De esta forma, se podría aducir que la soberanía legal de Krasner está presente en Palestina, aunque no de forma absoluta. Sin embargo, sigue pendiente su soberanía westfaliana al no poseer un territorio con fronteras delimitadas y un gobierno supremamente autónomo y sin la injerencia de un tercer país o entidad.

Deberes y responsabilidades del Estado

Así como elementos y características que determinan su naturaleza estatal, de acuerdo a Ghazi-Walid Falah, para que un Estado sea reconocido como tal y al mismo tiempo sea viable, deberá tener ciertos elementos (2005:1346). Falah, geógrafo israelí-canadiense experto en geografía política, urbana y social del Medio Oriente (Gravois, 2007), plantea que entre los principales elementos que componen un Estado están, particularmente, la necesidad de proveer a su población con alimentos y medios de vida, y un territorio abierto en el cual la circulación tanto de vehículos públicos como medios de transporte se dé sin ningún problema u obstáculo (2005:1346).

Si partimos de lo planteado por Falah, nos encontramos con que Israel lleva a cabo prácticas y mantiene políticas específicamente dirigidas a evitar que, en este caso, la Autoridad Palestina pueda constituirse en un Gobierno capaz de administrar del territorio destinado para un Estado palestino, y a la vez ser el responsable de garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes para con sus nacionales.



Fuente: Palestina Libre, 2013 (Muro de Separación). Elaboración propia: La línea verde entrecortada representa el camino del Muro de Separación, mientras que los dos óvalos rojos encierran bantustanes de una misma comunidad palestina en Cisjordania.

Prueba de ello son políticas israelíes que persiguen el aumento y expansión de la presencia de colonos y asentamientos en territorio palestino, lo que a su vez coarta la libertad de movimiento de nacionales palestinos en su propio territorio debido a la presencia militar de Israel. Esta es una lógica israelí basada en la formación de islotes palestinos y aislados, donde la comunicación se vuelve tan compleja que impide los lazos del pueblo palestino como lo muestra la imagen anterior, en donde claramente se ve como en este caso el Muro de Separación ha creado una barrera entre una misma comunidad palestina.

Ha sido tal la fragmentación del territorio palestino, que los islotes o bantustanes que lo comprenden actualmente han pasado a formar parte del “archipiélago de Palestina oriental” como lo ha categorizado el artista francés Julien Bousac, quien en la edición de mayo de 2009 de *Le Monde Diplomatique*, plasmó como islas a los diferentes pueblos de Cisjordania (ver Anexo 2), territorio al que se refiere como una reunión de dichas islas, y ya no como un solo territorio (Espinosa, 2009).

Otra de las principales responsabilidades de un Estado es la de proveer de



alimentación y medios de supervivencia a su población, esto por medio de la actividad comercial, agricultura, pesca, ganadería y demás producción de bienes y servicios. No obstante, el pueblo palestino se enfrenta a dos grandes obstáculos de los cuales, de implementarse la solución Dos-Estados, tan solo uno desaparecería. Uno de los actuales obstáculos a los que se enfrenta el comercio y la producción de bienes de origen palestino es el tener que depender de las fronteras

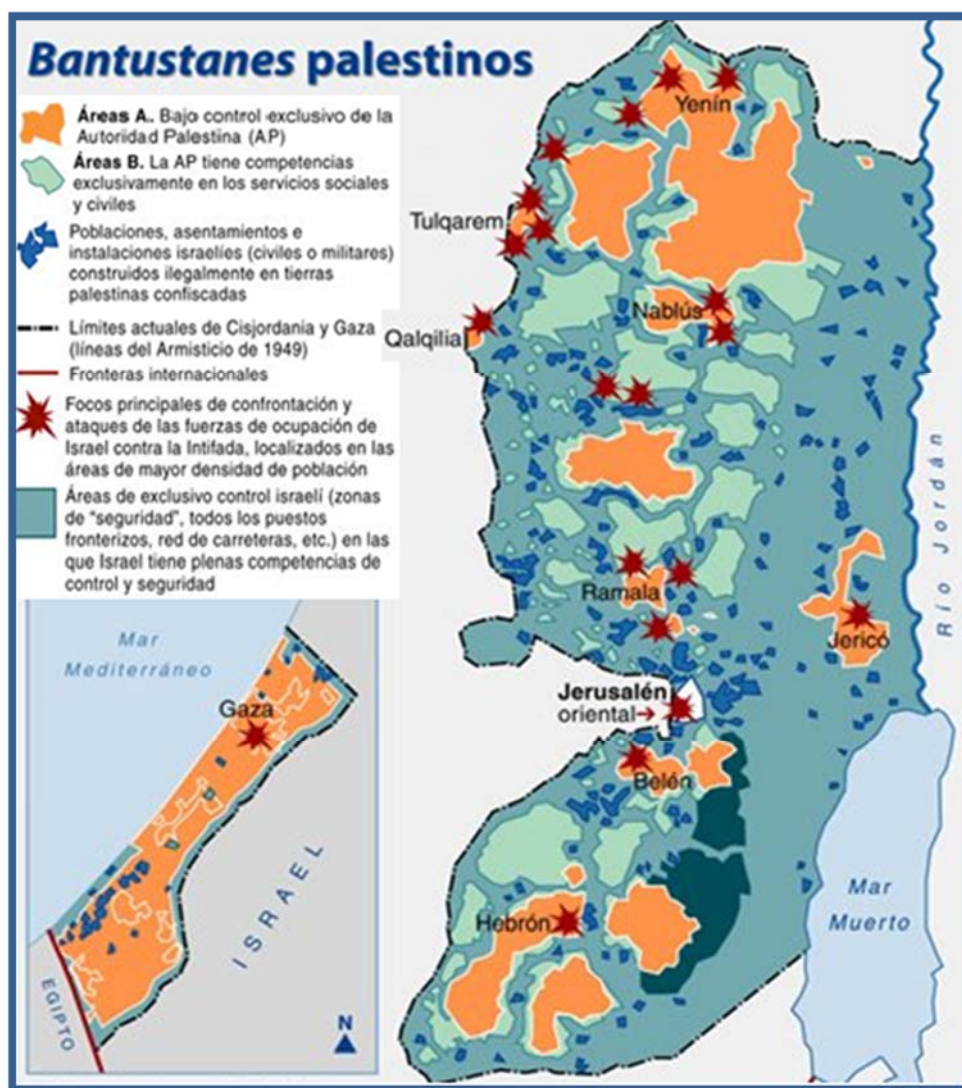
Fuente: Warshawski , 2007. Elaboración propia.

impuestas por Israel para la exportación de sus productos. Pese a que los territorios palestinos, Cisjordania y la Franja de Gaza específicamente- tienen salidas fronterizas hacia otros países y en el caso de la Franja de Gaza el enclave goza de acceso directo al Mar Mediterráneo¹², actualmente se encuentran bajo custodia israelí al ser una de las cuestiones de “estatus final” a ser determinados bajo un acuerdo de paz con Israel, así como temas relacionados a fronteras finales, resolución de la situación de refugiados, el futuro de Jerusalén, entre otros de los temas más controversiales (Acuerdos de Oslo, 1967).

Indistintamente de lo establecido en los Acuerdos de Oslo y demás bases del proceso de paz israelí-palestino, el constante esfuerzo de Israel por socavar la posible “supervivencia” de un Estado palestino se basan en la circunscripción de una soberanía comercial y la posibilidad de sostener a su población, el desgaste urbano de tierras palestinas, el resquebrajamiento del orden socio-económico, cultural y político. Esto se ve reflejado en la insistencia de crear asentamientos y colonias, puestos de control militar, etc., que interfieren con la libre circulación tanto de individuos como de bienes, por cuanto impediría la concepción de un Estado viable que garantice lo expuesto por Falah a sus soberanos.

A continuación un mapa de Cisjordania y la Franja de Gaza da cuenta de la suerte de bantustanes que actualmente conforman la nación palestina y que, especialmente en el caso de Cisjordania, comprenderían gran parte de un futuro Estado palestino en el marco de negociaciones de paz con Israel bajo un “intercambio de tierras”.

¹² Como se puede apreciar en el mapa adjunto, de ser independiente la Franja de Gaza podría tener un puerto marítimo que serviría como un fuerte eje de actividad comercial en especial debido a su cercanía con el Canal de Suez egipcio.



Fuente: Arnau, 2009 (Bantustanes palestinos en Cisjordania y Gaza).

¿Una solución viable?: Consecuencias para un futuro Estado palestino

Tal vez las trabas más grandes y progresivas para la solución del conflicto israelí-palestino sean los hechos sobre el terreno, elementos que mantienen una fuerte presencia física en los Territorios Ocupados Palestinos (TOPs) y que, precisamente, impiden la cimentación de un Estado palestino independiente, soberano, territorialmente contiguo. Dentro de lo que la politóloga Virginia Tilley denomina “obstáculos para la paz”, los principales impedimentos para la conformación del Estado palestino son los asentamientos de colonos israelíes en Cisjordania y Jerusalén Este; puestos de control militar israelíes que segmentan y dificultan/impiden el tránsito libre en territorio palestino; la presencia y expansión del muro de separación israelí; el bloqueo impuesto

por Israel sobre la Franja de Gaza; y la presencia militar israelí en Palestina.

Asentamientos y puestos de avanzada: lógicas de estrangulamiento

La presencia en aumento de asentamientos y colonos israelíes en Cisjordania y Jerusalén Oriental es de las cuestiones más críticas para la construcción de un Estado palestino. “Reconocidos por la comunidad internacional como un ‘obstáculo para la paz’, [que] han conseguido [...] el dar por extinta la base territorial para un Estado palestino viable” (Tilley, 2008:1) debido a la provocada fragmentación del territorio y poblaciones palestinas, aislamiento que a su vez imposibilita el establecimiento del Estado palestino (Tilley, 2008:1 y 3).

La expropiación de tierras palestinas por parte de Israel y de colonos judíos fundamentalistas es quizá la estrategia israelí más potente para la concentración de tierras palestinas destinadas a la expansión del Estado de Israel. Pese a ser una práctica histórica, la expropiación, construcción y expansión de asentamientos judíos ha experimentado un auge bajo la administración del Gobierno de Benjamín Netanyahu (Carbajosa, 2013), Primer Ministro israelí desde el 2009 y re-electo el pasado enero de 2013. De acuerdo a un estudio publicado por la ONG israelí Paz Ahora, las políticas adoptadas durante el gobierno de Netanyahu “... demuestran una clara intención de usar los asentamientos a fin de socavar sistemáticamente y hacer imposible una viable y realista solución dos-estados para el conflicto israelí-palestino” (Peace Now, 2013). El mismo estudio sostiene que en el 2010 Israel aprobó la construcción de “apenas unas cientos” viviendas destinadas a ser ocupadas por colonos israelíes (Carbajosa, 2013). No obstante, en el 2011 ese número pasó a ser de 1.607 unidades y en el 2012 se registró la aprobación de 6.676 nuevas viviendas en territorio palestino (Carbajosa, 2013).

Se deben considerar dos premisas al momento de analizar la presencia de asentamientos y colonos como uno de los obstáculos más fuertes para la consolidación de un Estado palestino. Es, en primer lugar, una construcción bastante estable y afianzada que a su vez equivale a una obstrucción física instalada en el “camino” del posible Estado palestino. Es decir, en caso de que se erigiera el Estado palestino bajo lo establecido bajo los Acuerdos de Oslo y la Resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad – documento de carácter vinculante - parte de escenario o “paisaje” palestino

sería la presencia *de facto* de asentamientos israelíes a lo largo de Cisjordania (Tilley, 2008:3). Hablaríamos entonces de un Estado que además de estar dividido en dos territorios –Cisjordania al oriente y la Franja de Gaza al extremo occidente- estaría circunscrito en pequeños enclaves interrumpidos por la presencia de asentamientos judíos.

La segunda consideración es que tanto la presencia de colonos como la de asentamientos constituyen una brecha a la soberanía e integridad territorial del posible Estado palestino. Ello debido a la presencia de ciudadanos israelíes y sus correspondientes parcelas de tierra a lo largo de Cisjordania, fragmentando la contigüidad e integridad territorial por un lado, y quebrantando la soberanía política debido a la presencia de ciudadanos “de otro país” que no aceptarían ser sujetos de la soberanía palestina pese a estar en medio de la misma. ¿De qué soberanía e integridad territorial hablaríamos entonces?

De acuerdo a la ONG *B'Tselem*, hasta final del año 2012 existen 125 asentamientos israelíes en Cisjordania – sin incluir aquellos de Jerusalén Oriental y los enclaves en Hebrón (B'Tselem, 2013). A esto hay que sumarle los cerca de 100 puestos de avanzada a lo largo de Cisjordania, lo que suma un total de 225 asentamientos y puestos de avanzada israelíes en la Riviera Occidental (B'Tselem, 2013). Para finales de 2011 B'Tselem estimó que únicamente en territorio perteneciente a Cisjordania existen un aproximado de 515.000 colonos judíos; mientras que de acuerdo a la CBS, el grado de crecimiento etnográfico de la población de colonos en Cisjordania en el 2011 superó en 2.5 veces al total del resto de la población israelí localizada en Israel, es decir que la población en asentamientos creció en un 6% mientras que la del Estado de Israel presentó un crecimiento poblacional de 1,8% (B'Tselem, 2013). Por su parte, el Instituto para el Entendimiento del Medio Oriente (Institute for Middle East Understanding, IMEU) coincidió en los datos de B'Tselem ya que, según sus datos, hasta el 2012 en Cisjordania y Jerusalén Oriental existen más de medio millón de colonos, además de aproximadamente 130 asentamientos y más de 110 puestos de avanzada, lo que da un total de 240 de aldeas o poblados judíos en territorio palestino (IMEU, 2012).

En cuanto a la existencia de puestos de control militares israelíes – o *checkpoints*

en idioma inglés-, y demás bloqueos instalados bajo control israelí en territorio palestino, está claro que su presencia, pese a ser una medida de seguridad interna para el Estado de Israel, constituyen una violación directa al artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. El mismo establece que “toda persona tiene derecho de circular libremente...” y que “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.” (Asamblea General, 1948). De acuerdo a datos del IMEU obtenidos en septiembre de 2011 de un reporte de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (UNOCHA por sus siglas en inglés), hasta esa fecha existían un total de 522 barricadas y puestos de control que obstruían el libre paso de palestinos en Cisjordania, a comparación de los 503 registrados en julio de 2010, (IMEU, 2012).

Además de crear un sistema de segregación a partir de la presencia de bloqueos en vías palestinas y de puestos militares de control, son obstáculos que impiden el flujo normal de bienes comerciales y de primera necesidad, inhiben el desarrollo del comercio, la economía y finanzas palestinas, imposibilitan el flujo natural de medicamentos y asistencia humanitaria y limitan el acceso a servicios básicos como salud, educación y alimentación (IMEU, 2012). Según datos de inicios de 2012 presentada por el Instituto para el Entendimiento del Medio Oriente, 200.000 personas procedentes de 70 aldeas palestinas “son forzadas a usar desvíos que son de dos a cinco veces más largos que las rutas directas [...] debido a las restricciones de movimiento.” (IMEU, 2012).

Cisjordania no es la única fracción territorial privada de libre circulación. La Franja de Gaza, enclave designado como la “cárcel abierta más grande del mundo”, se encuentra bajo bloqueo y el cerco israelí desde el 2006. Además en mayo de 2010 Israel declaró a las zonas localizadas en el rango de 300 metros de distancia del muro que rodea el enclave como “zonas de excepción” (IMEU, 2012).

La existencia de estas zonas, además de ser un riesgo para los pobladores, ha afectado a 113.000 palestinos que tuvieron que abandonar sus viviendas, tierras de producción agrícola, trabajos y escuelas localizados en el rango establecido (IMEU, 2012). A esto se suman las restricciones marítimas que mantiene la Franja, en donde pese a que bajo los Acuerdos de Oslo Israel se comprometió a permitir el uso del Mar

Mediterráneo y la pesca en un rango de hasta 20 millas de aguas territoriales a partir de la costa, Israel permitía únicamente el uso de 3 millas (IMEU, 2012).

Tras la segunda incursión militar israelí en Gaza, operación denominada Pilar Defensivo de noviembre de 2012, el acuerdo de cese al fuego entre Hamas e Israel auspiciado por Egipto logró que Israel suavizara el bloqueo permitiendo un mayor flujo de personas y mercancías, además de permitir a los pescadores gazatíes hacer uso marítimo de hasta seis millas a partir de la costa playera (Medina, 2013). Además de inhibir el desarrollo de una vida normal para la población de Gaza compuesta por 1,6 millones de personas (Medina, 2013), el bloqueo y cerco que mantiene Israel coartan la soberanía territorial y la libre determinación palestina.

La presencia del Muro de Separación

El muro divide el ámbito territorial sobre el cual el pueblo palestino está facultado para ejercer su derecho a la libre determinación [...] el trazado del muro se diseñó para modificar la composición demográfica del territorio palestino ocupado [...] (Asamblea General, 2004:42).

Conocida bajo una variedad de nombres como el ‘Muro de Apartheid’ o cerca de seguridad, Victoria Tilley alega que el ‘Gran Muro’ de Israel es una más de las estrategias nacionales que buscan cumplir con el sueño del ex Primer Ministro israelí Ariel Sharon: la instauración de un ‘territorio claustrofóbico’ que a través de su inhabilidad de erguirse como entidad estatal, se convierta en un ‘gueto nacional’ que ponga fin a la Solución Dos-Estados (2008:5).

Como lo mantiene el Estado de Israel, la edificación de la barrera va en consonancia con las estrategias nacionales de seguridad, y su objetivo específico es el de proteger a Israel y su población “de la amenaza del terror y actos criminales” (Ministry of Defense, 2007). De tal forma, el Ministerio de Defensa de Israel ha identificado cinco principios que explican la edificación del Muro y su concepto operacional:

- a.** Prevención del terror y el traslado de armas provenientes de Judea y Samaria¹³ hacia territorio israelí;
- b.** Prevención e impedimento del paso y la movilidad no controlada de peatones,

¹³ Judea y Samaria son los nombres bíblicos bajo los cuales Israel se refiere a Cisjordania o la Ribera Occidental.

automóviles y cargamento proveniente de Judea y Samaria hacia Israel;

- c. Minimizar la transferencia de armas desde Israel hacia áreas controladas por la Autoridad Palestina;
- d. Prevención de ataque armado en contra de población israelí además de infraestructura e instalaciones vitales; y
- e. Aplicación de la ley (Ministry of Defense, 2007).

El Muro, cuya forma de serpiente busca anexionar al menos 71 de los 150 asentamientos israelíes que se encuentran en Cisjordania, es decir, un aproximado de 85% de la población que constituye los asentamientos (UNOCHA, 2011:5), tiene previsto dejar para la constitución del Estado palestino cuatro enclaves, distantes dicho sea de paso, que estarán bajo mandato de la ANP en el lado cisjordano. El primer enclave es aquel compuesto por la fase del Valle del Jordán que captará la antigua ciudad de Jericó (Lagerquist, 2004:11). En Cisjordania se plantean 3 áreas de bantustanes: a) Nablus y Jenin, b) Salfit y Ramallah, y c) Belén y Hebrón (Lagerquist, 2004:11).

Además la división implica el aislamiento total de 3 aldeas de facto debido a su forma: Hable, Ras Atirah y alrededor de la aldea de Azun-Atme cerca de Qalqiliya, así como los pueblos de Nazlat, Issa, Baq'a al-Sharqiya y Nazlat al-Nar del distrito de Tulcarem son territorios que quedarán totalmente aislados tanto de uno de las 4 enclaves que se formarán, así como de Israel al estar situados en medio lo que implicará la necesidad de desarrollar entidades administrativas que garanticen las necesidades de la población “enclavizada” (Lagerquist, 2004:11-12).

De acuerdo a Stop the Wall, 78 pueblos y comunidades palestinas serán fragmentados, aislando un total 266.442 palestinos de la siguiente manera:

- o Pueblos rodeados por el muro, los asentamientos y las carreteras de los colonos - 257.265 palestinos.
- o Pueblos aislados entre Muro y la Línea Verde – 8.557 palestinos.
- o Pueblos aislados y residentes amenazados con la expulsión – 6.314 palestinos” (Stop the Wall, s/f).

La evidente fragmentación del territorio palestino en bantustanes o guetos es uno de los principales obstáculos para la solución dos- Estados al hacer absurda la contigüidad territorial de un futuro Estado palestino. De tal forma, la parte oriental del territorio

palestino –Cisjordania y Jerusalén del Este – estaría dividido en tres grandes guetos, los que a su vez se fragmentan en bantustanes.

- Por un lado está el Gueto Norte que va de Jenin a Qalqiliya y se extiende al sur hasta Salfit, todo ello cercado por 145 kilómetros del Muro. 13 aldeas palestinas han sido anexionadas a territorio israelí, separando a cerca de 50 pueblos entre sí.
- El Gueto Central compuesto por parte de Salfit – la zona más fértil y cuyo 50% quedará aislado por el Muro de Separación – y pequeños bantustanes compuestos por aldeas palestinas al interior de la zona que separa a los asentamientos de Emanuel y Ariel del resto de Cisjordania, como es el caso de ‘Adam Izbat Abu, Basal Dar Abu Wadi Qana, Az Zawiya, Deir Ballut y Rafat – comunidades que, en algunos casos, estarán cercadas a los cuatro lados por el Muro.
- Finalmente el Gueto Sur, compuesto por la parte sur de Cisjordania, lo componen las ciudades de Belén y Hebrón rodeadas por el Muro (Stop the Wall, s/f).

A todo esto debe sumársele la constante presencia de cuerpo militar israelí tanto en caminos bloqueados cuanto por los puestos de control militares (conocidos en inglés como *checkpoints*). De acuerdo a Stop the Wall, a enero del 2011 existían un total de 34 puestos de control militares fortificados, “634 puestos de control u otras obstrucciones militares, incluyendo trincheras, barricadas, puertas de metal...”, y un total de 1.661 kilómetros de carretera destinada para uso israelí únicamente y cuyo objetivo es conectar los asentamientos y puestos de avanzada con el resto de Israel, lo cual a su vez alimenta la disgregación de territorio palestino (Stop the Wall, s/f).

Legislación israelí hacia el apartheid

Los partidarios de Israel presentan el sionismo como una ideología de liberación para el pueblo judío, pero para los palestinos el sionismo, tal como se ha practicado y tal como lo han experimentado, ha sido exactamente un apartheid (White, 2009: 33).

Se han cuestionado reiteradamente ciertas prácticas y políticas que mantiene el Estado de Israel en contra del pueblo palestino. Muchos han llegado a categorizarla como una “legislación discriminatoria” y que emplea ordenanzas que en ciertas ocasiones podrían

equivaler a ejercicios de limpieza étnica (White, 2009: 33). La construcción del Muro de Separación, la creciente presencia de puestos de control militar, la presencia militar israelí en territorio palestino, la anexión y/o desarraigo de tierras palestinas por autoridades israelíes o colonos judíos, el bloqueo sobre la Franja de Gaza o el aislamiento y fragmentación del pueblo palestino son prácticas concebidas bajo la normativa del Estado de Israel como herramientas de defensa nacional vinculadas a la protección de la seguridad nacional israelí (White, 2009: 34).

Pero, es necesario conocer la definición de *apartheid* a fin de determinar si las prácticas y políticas de Israel son compatibles o no con un sistema de apartheid. El artículo II de la Convención Internacional sobre la Supresión y Castigo del Crimen de Apartheid de noviembre de 1973, establece que “el término ‘crimen de apartheid’ [...] deberá aplicarse a [...] actos inhumanos cometidos con el propósito de establecer y preservar el dominio de un grupo racial sobre cualquier otro grupo racial y de oprimirlo sistemáticamente...” (White, 2009: 35-36). Dentro de los “actos inhumanos” proscritos por la Convención están:

- Cualquier medida legislativa u otra medida calculada para impedir que un grupo o grupos raciales participen en la vida política, económica y cultural del país... [incluyendo] el derecho a salir de y volver a su país; el derecho a una nacionalidad, el derecho a la libertad de movimiento y de residencia...
- Cualesquiera medidas, incluidas las medidas legislativas, diseñadas para dividir a la población conforme a patrones raciales mediante la creación de reservas separadas y guetos para los miembros de un grupo o grupos raciales...la expropiación de las tierras pertenecientes a un grupo racial... (White, 2009: 37).

Por su parte, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) de 1998, que considera al apartheid como un crimen contra la humanidad, lo define como “actos inhumanos... cometidos en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominio sistemáticos de un grupo racial sobre otro y otros grupos raciales y cometidos con la intención de preservar ese régimen...” (White, 2009: 37). Puede entenderse como apartheid, a aquel sistema en donde existen prácticas y actos sistemáticos “contrarios a los derechos humanos [...], que crean temor y que privan del pleno desarrollo e incluso de la vida al poner en peligro los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos de seres pertenecientes a un determinado grupo racial”

(Coconi y Bondia, 2009). La Convención sobre el Apartheid considera como crimen de apartheid:

- a. “La denegación a uno o más miembros de uno o más grupos raciales del derecho a la vida y a la libertad de la persona [...]”;
 - b. Cualquier medida destinada a “impedir a uno o más grupos raciales la participación en la vida política, social, económica y cultural del país y a crear deliberadamente condiciones que impidan el pleno desarrollo de tal grupo o tales grupos [...]”;
 - c. Medidas usadas para “dividir la población según criterios raciales, creando reservas y guetos separados para los miembros de uno o más grupos raciales [...]”; y
 - d. “La explotación del trabajo de los miembros de uno o más grupos raciales [...]”;
- (Coconi y Bondia, 2009).

Varios analistas mantienen que lo que ocurre en el caso israelí-palestino no puede ser equiparado a un verdadero sistema de apartheid al carecer de una base legislativa sólida como fue el caso de Sudáfrica. Pero la existencia de prácticas y, especialmente, normativa territorial sostienen los alegatos de figuras como el Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos palestinos, Richard Falk, quien en julio de 2012 acusó a Israel de “estar desarrollando un nuevo sistema de apartheid contra el pueblo árabe [...]” (Telesur, 2012).

El Fondo Nacional Judío, entidad no gubernamental que trabaja directamente con el Gobierno de Israel, especialmente con la Autoridad Israelí de Tierras (AIT), fue creada por la Organización Mundial Sionista en 1901, previo al establecimiento del Estado de Israel y cuyo objetivo fue, inicialmente, la compra de tierras en la Palestina antigua para refugio de judíos inmigrando desde Europa (JNews, 2010). Actualmente la organización busca seguir acumulando tierras pertenecientes a beduinos propios del área, y limitando el acceso de tierras a población no judía (Raanan, 2010).

Las prácticas del FNJ, además de ser una violación a los derechos humanos ya que despoja a indígenas de sus propios territorios, es segregacionista en tanto niega su compra o transferencia a cualesquier palestino, práctica que no se replica con ciudadanos judeo-israelíes (Raanan, 2010). Tras la creación de la AIT en 1961 y el acuerdo entre el Gobierno de Israel y el FNJ, se constituyó una cooperación intrínseca que contempla que la AIT será la encargada de la “administración conjunta de tierras”,

es decir, el control, traspaso – únicamente temporal – y manejo en general de las tierras adquiridas por el Fondo explícitamente para uso judío (Raanan, 2010).

De este modo, tanto tierra obtenida por el Gobierno central como aquella del Fondo es administrada por la Autoridad de Tierras con el propósito de garantizar que las mismas permanezcan como propiedad del Estado de Israel, es por ello que dichas tierras no pueden ser compradas (Raanan, 2010). Del total del territorio legalmente reconocido como Israel, a datos del 2010, el 93% es de pertenencia del Estado, es decir, el 93% de territorio es “propiedad estatal” (JNews, 2010). Esta medida busca garantizar dos cuestiones. En primer lugar el asegurar que ese 93% de tierra sea exclusivamente judío y así poder continuar la consolidación de un Estado plenamente judío. El segundo factor es el evitar la adquisición de tierras por palestinos y otros grupos sociales, raciales y/o religiosos que pongan en peligro la etnografía de Israel y, por ende, constituyan una amenaza a la consolidación del Estado judío (Israel Lands Authority, s/f).

En el 2004, esta práctica puso en entredicho la adquisición de tierras por parte de un 20% de la población israelí al ser ciudadanos árabes, lo que causó que tres peticiones fueran presentadas ante la Corte Suprema (JNews, 2010). A fin de evitar futuros procesos judiciales con población árabe-israelí, en el 2009 el Knesset aprobó una ley que establece una amplia privatización de territorio israelí y establece un sistema de permisos para el uso e intercambio territorial entre el Gobierno y el FNI a aquellos candidatos dedicados a la causa judía y la expansión de los intereses del pueblo judío (JNews, 2010). Además, el pedazo de legislación prevé que los candidatos deberían contar con el aval previo del Comité de Admisiones, que basa sus criterios en opiniones de instituciones de carácter sionista (JNews, 2010). Según la ONG *Adalah*, esta ley es “perjudicial para los derechos constitucionales de los ciudadanos árabes palestinos de Israel, y viola los derechos de propiedad de refugiados palestinos al contravenir el derecho internacional humanitario aplicable a ellos y a sus propiedades” (JNews, 2010).

Otra de las prácticas consideradas como “crimen de apartheid” ha sido la construcción del Muro de separación. Además de fragmentar Cisjordania en varios bantustanes, delimita la presencia de palestinos en ciertas áreas de interés israelí como son, por ejemplo, espacios cercanos a asentamientos o carreteros de uso exclusivo judío. En el 2009, el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial de la ONU (CERD, por sus siglas en inglés) expresó su “preocupación por el hecho de que Israel haya

decidido hacer caso omiso de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 2004 [...]” (Coconi y Bondia, 2009). Además, el CERD considera que el muro contraviene de forma grave varios derechos humanos de palestinos ubicados en territorio ocupado por Israel (Coconi y Bondia, 2009).

La Ley de Ciudadanía y la Ley de Nacionalidad y Entrada a Israel constituyen forman parte de “una serie de métodos discriminatorios para controlar el número de palestinos residentes legalmente en la ciudad [de Jerusalén]” (Kanaan, s/f) ya que establecen restricciones únicamente aplicables a ciudadanos árabes israelíes. Por ejemplo, de acuerdo a datos de *Kanaan*, Observatorio de Jerusalén Este, si un jerosolimitano palestino “quiere viajar al extranjero [deberá] obtener de Israel una visa de reingreso, de lo contrario se pierde el derecho al retorno”. Otra de las restricciones plantea que si un palestino residente en la Ciudad Santa “permanece en el exterior durante más de siete años [...] pierde el derecho de residencia”; esta ordenanza incluye aquellos palestinos que vivan en Cisjordania por un período superior a los siete años (Kanaan, s/f). Pero, tal vez las ordenanzas de mayor desventaja son aquellas relativas a los derechos de la familia directa – primer grado de consanguinidad. De acuerdo a la legislación israelí, en caso de que un ciudadano palestino de Jerusalén desee “registrar a [sus] hijos como residentes de Jerusalén, sólo es posible hacerlo si el padre posee una tarjeta de identidad de Jerusalén en vigor”, lo que explicaría los numerosos casos de niños y/o parejas “ilegales” en Jerusalén, que a su vez tiene como consecuencia el acceso a derechos civiles y políticos como voto, educación, salud y a trabajos bien remunerados debido a su estatus de “indocumentados” (Kanaan, s/f).

Casos similares son aquellos de cónyuges palestinos de Cisjordania y Gaza o extranjeros que tienen que pasar por un proceso de “reunificación familiar” para poder vivir legalmente en Jerusalén, sin que dicho proceso tenga la garantía de ser aprobado (Kanaan, s/f). Las prácticas de revocación de tarjetas de identidad de Jerusalén son bastante frecuentes. De acuerdo a cifras de B’Tselem, en el 2006 fueron revocadas aproximadamente 1.360 tarjetas de identidad de palestinos jerosolimitanos, presentando un aumento de un 500% en la tasa de revocación respecto al 2005 (Kanaan, s/f).

Otra ley controversial es la aprobada en julio de 2003 por el Knesset y que posteriormente se convirtió en una cláusula de la Ley de Ciudadanía en lo relativo a la

“reunificación familiar” (Kanaan, s/f). Dicha enmienda tiene como objetivo “impedir que los palestinos que se casen con ciudadanos israelíes reciban la ciudadanía israelí o el estatus de residente permanente [...] en Israel o Jerusalén.” (Kanaan, s/f).

Particularmente segregacionista es la Ley del Retorno de 1950 en la que el Knesset “concede la residencia y ciudadanía a todos los judíos o descendientes de judíos hasta la tercera generación de cualquier lugar del mundo que deseen emigrar al Estado hebreo, con sus beneficios, derechos y obligaciones” (Iton Gadol, 2013). En 1954 y 1970 esta legislación fue enmendada para incluir bajo su paraguas de garantías “al hijo y al nieto de un judío, a la pareja de un judío, y a la pareja del hijo y nieto de un judío, exceptuando a quien era judío y cambió de religión por voluntad propia” (Iton Gadol, 2013). Si bien esta ley no presupone que se negará la ciudadanía y/o residencia a aquellos inmigrantes *no judíos* que se sujeten a la Ley de Ciudadanía y la Ley de Nacionalidad y Entrada a Israel, el vocabulario empleado en su redacción es excluyente (Iton Gadol, 2013). Además, la Ley del Retorno no reconoce el derecho al retorno de la población palestina refugiada y desplazada como resultado del conflicto, especialmente tras la primera guerra en 1948 y la segunda gran ola de éxodo en 1967.

Fuera de lo normado por el Estado de Israel, podrán o no existir prácticas que sean tachadas de crímenes de apartheid, pero ello no debe confundirse con la posible existencia de xenofobia, racismo o cualesquier otro tipo de actos discriminatorios que al no formar parte de la legislación israelí, difícilmente podrían caer bajo la definición de apartheid.

El futuro de Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza

El futuro de Jerusalén, y en particular de Jerusalén Oriental es y ha sido uno de los puntos más álgidos durante las diferentes etapas de las negociaciones de paz debido a su significado principalmente simbólico¹⁴. La presencia del Muro de los Lamentos, el Domo de la Roca y la Iglesia del Santo Sepulcro constituyen, junto con otros templos y sitios, son considerados como lugares sagrados para las tres principales religiones monoteístas del mundo: el judaísmo, el islam y el cristianismo. Esto, supone una

¹⁴ Jerusalén es considerada sagrada. De acuerdo al judaísmo el rey David la estableció como capital del Reino de Israel y donde Salomón construyó el Templo de Jerusalén, lugar de culto judío. Para el cristianismo allí predicó Jesús, además es donde fue crucificado y resucitó para subir a los cielos. Para el islam, fue el lugar donde el profeta Mahoma ascendió a los cielos.

controversia más al conflicto.

Jerusalén es cuna de la religión judía y de su civilización... Por otra parte, en esta ciudad se inició la religión Cristiana... Para los islámicos, Jerusalén es también una tierra sagrada [... ya que según] el Corán, fue Jerusalén en donde Mahoma [...] ascendió a los cielos después de un viaje largo desde la Meca (Casper, 2012).

Esto ha llevado a confundir la naturaleza del conflicto, que muchas veces es descrito como uno de carácter religioso y no territorial como fue establecido anteriormente.

De acuerdo a la línea de armisticio de 1948 y varios acuerdos que han formado parte del proceso de paz entre Palestina e Israel, Jerusalén estaba dividida en Jerusalén occidental – que incluía la ciudad vieja de la época bíblica- y Jerusalén del Este – donde están los lugares santos antes mencionados, especialmente el Muro de los Lamentos judío (Tilley, 2008: 22). No obstante, desde 1967 Jerusalén Este ha estado bajo ocupación israelí, lo que ha dificultado avances en el proceso de paz en tanto los palestinos reclaman el territorio como su capital y parte del territorio de un futuro Estado palestino (Tilley, 2008: 22). Israel por su parte mantiene que la ciudad santa es “indivisible”, declarando “irreversible la anexión de Jerusalén [...] bajo el mantra religioso-nacionalista «Jerusalén nunca volverá a quedar dividida».” (Tilley, 2008: 22), lo que a su vez plantea un directo quebrantamiento a la Cuarta Convención de Ginebra, entre otras fuentes de Derecho Internacional que resaltan la “ilegitimidad de la anexión de Jerusalén...” (Kanaan, s/f). Es por ello que pese a que Jerusalén Este se mantiene, hoy en día, como “el centro administrativo, político, económico, cultural y religioso de los palestinos” (Tilley, 2008: 22), dentro del Derecho Internacional, “es un territorio ocupado lo que significa que le es aplicable la Cuarta Convención de Ginebra” (Kanaan, s/f).

El futuro de Jerusalén Este se mantiene incierto... y es un dilema que crece a medida que Israel continúa la construcción y/o ampliación de sus asentamientos. De acuerdo a Virginia Tilley, “la anexión unilateral por Israel del Gran Jerusalén se ha visto apuntalada por la construcción de un cinturón de asentamientos judíos alrededor de su muy ampliado perímetro [...] que encierra en su interior una megalópolis continua [...] con alrededor de doscientos mil colonos judíos bien atrincherados” (Tilley, 2008: 23).

Con ello, la situación en el terreno pone en jaque a la solución dos-Estados, en donde uno de los elementos o condiciones principales para el Estado palestino – tener a Jerusalén Este como su capital - se vuelva casi inalcanzable y, para muchos analistas, hasta una misión imposible. Dentro de las varias conversaciones de paz al respecto, se ha planteado la posibilidad de “extrapolar “a la comunidad de colonos judíos fuera de los territorios ocupados en Jerusalén Este. También existe el “intercambio de tierras” o *land swaps* como uno de los caminos más prácticos y, posiblemente, el más fácil en tanto la administración israelí no arriesgaría sus niveles de aceptación dentro de la comunidad de colonos, y dejaría de lado posibles enfrentamientos con sus propios ciudadanos, evitando replicar – a una escala mucho más alta – los acontecimientos del 2005 en la Franja de Gaza¹⁵.

Pese a que Jerusalén Este sea un territorio ocupado por Israel de manera ilegítima, como lo reconoce el Derecho Internacional y las varias resoluciones – legalmente vinculantes – emitidas por el Consejo de Seguridad de la ONU¹⁶, muchos analistas miran a la compleja situación sobre el terreno como una de las principales amenazas que rompen con la solución dos-Estados. De acuerdo a la resolución 61/26 de 2006 adoptada por la Asamblea General de la ONU, reconoce con preocupación que las acciones llevadas a cabo por Israel, “la Potencia ocupante”, tienen “un efecto perjudicial en la vida de los palestinos y podría prejuzgar el resultado de un acuerdo sobre el estatuto definitivo de Jerusalén” (Asamblea General, 2007). De acuerdo a Tilley, “Israel no piensa someter a negociación esos ‘barrios’ judíos; por el contrario, todas las energías del Estado se dirigen hacia su expansión” (2008: 24).

La Solución Dos-Estados descartada

Judíos israelíes, árabes israelíes y palestinos son tan interdependientes y están tan entremezclados que la pretensión de separarlos por la fuerza sólo puede conducir a un desastre [...] están insertos unos en otros, inextricablemente ligados, como hermanos siameses en un territorio angosto y frágil (Tilley, 2008: 183).

¹⁵ En el 2004 Ariel Sharon, Primer Ministro israelí en aquel entonces, propuso un “plan unilateral de retirada” de asentamientos de la Franja de Gaza. El proceso que se llevó a cabo en el 2005, tuvo como resultado el desalojo de unos 8.500 colonos de los 21 asentamientos judíos en Gaza. No obstante el proceso estuvo acompañado de protestas, barricadas ruidosas y enfrentamientos directos entre colonos - incluyendo jóvenes armados - y personal militar israelí (Web Islam, 2005).

¹⁶ Entre las principales resoluciones están las siguientes: 252 (1968), 476 (1980), 478 (1980) y 672 (1990).

Durante la elaboración de esta y para fines de continuar con sus objetivos, se realizaron cinco entrevistas a académicos especializados en el tema y un representante del cuerpo diplomático de cada una de las partes. Mediante el uso de las respuestas junto con datos cuantitativos, procederé a realizar un breve análisis sobre los posibles escenarios futuros para la resolución del conflicto. No sin antes recapitular y recalcar que la presente no es una investigación que busca menoscabar el derecho de los palestinos a su propio Estado. Todo lo contrario. Lo que se busca es re direccionar el pensamiento en torno al proceso de paz del conflicto que por más de dos décadas ha girado en torno a la Solución Dos-Estados, una “solución” que ha hecho lo contrario: entrapar la situación hasta un punto irreversible, en donde el beneficiado a sido el Estado de Israel. Lo que busca esta investigación es invitarlos a pensar en lo “utópico”... pero a la vez, en lo justo. No es dar por terminado el proceso de paz, es buscar nuevas opciones ante una realidad que no es la misma de 1947, de 1948 o de 1967. Y es justamente ese el objetivo, el demostrar que los vicios en torno a la dinámica de este conflicto no dejarán como resultado un Estado libre e independiente y, por ende, es necesario repensar la salida de conflicto.

Si bien únicamente dos de los cinco entrevistados¹⁷ dieron un “no” rotundo al responder si aun creían que la Solución Dos-Estados es posible, los otros tres mantuvieron una postura bastante laxa. Kamal Cumsille, advirtió en su respuesta que “como Hannah Arendt y Edward Said” siempre ha creído “que la solución más viable es la de una sola comunidad política¹⁸” aunque, como lo advierte, “según los políticos sea la [solución] más utópica, es en realidad la única” (Cumsille, 2013). Además recalcó que nunca ha creído en la Solución Dos-Estados como la medida óptima para la resolución del conflicto (Cumsille, 2013). Para Cumsille, un Estado palestino “contaminado, vigilado como peligro permanente, con medidas de seguridad severas sin capacidad de defensa, sin manejo de sus propios recursos [...] no es posible ni viable en el largo plazo” (2013). Patricia Butler concordó con Cumsille. Para Butler, “es ya muy

¹⁷ Los cinco entrevistados fueron: 1) Feda Abdelhady Nasser, Representante alterna de Palestina ante la ONU en Nueva York; 2) Patricia Butler, académica especializada en historia de Medio Oriente de la Universidad San Francisco de Quito; 3) Eliyahu Yerushalmi, Embajador de Israel en Ecuador; 4) Norman Finkelstein, politólogo norteamericano especializado en judaísmo, Israel y el conflicto palestino-israelí; y 5) Kamal Cumsille, académico del Centro de Estudios Árabes de la Universidad de Chile.

¹⁸ Para Kamal Cumsille la solución no estaría en la conformación de un Estados bajo una Solución Un-Estado. Él se refiere a la creación de una “comunidad política” que “pasa por la superación tanto del Estado como de la Nación”.

tarde” debido a que “los israelíes han tomado demasiado territorio [...] y siguen construyendo asentamientos” con lo cual duda que un Estado palestino sea viable y aduce que “si hay un Estado palestino [va a ser en la forma de] unos bantustanes en medio de asentamientos judíos” y en donde los palestinos “no van a tener control de nada, ni del agua” (Butler, s/f).

Por su parte, el representante Embajador israelí Eliyahu Yerushalmi considera que “definitivamente si es posible la Solución Dos-Estados” (Yerushalmi, s/f); coincidiendo con contraparte palestina en Nueva York, Feda Abdelhady, quien mantiene que la Autoridad Palestina y ella en lo personal ha creído en la Solución Dos-Estados, y reitera que el liderazgo palestino quiere creer que aun es posible la edificación de un Estado para su nación (Abdelhady, s/f). Sin embargo las opiniones de Yerushalmi y Abdelhady contradicen lo que defienden.

El representante israelí mantiene que “los asentamientos serían anexados a Israel en intercambio de tierra [bajo el principio de ‘land-swaps]” (Yerushalmi, s/f), lo que iría en contra de la contigüidad y la soberanía territorial palestina, como ya se analizó antes. Por su parte, Feda Abdelhady considera que una Solución Dos-Estados aun es posible con actos de buena voluntad, pero Israel hace más difícil el creer en ello al construir elementos sobre el terreno “que han desfigurado el territorio palestino, elementos que han dañado su contigüidad, elementos que han dañado su unidad” (Abdelhady, s/f). A esto, Abdelhady le suma el hecho de que mientras el liderazgo palestino se proyecta “hacia un fin de la ocupación que pueda hacer real la Solución Dos-Estados, lo que realmente está pasando es que la ocupación se está profundizando [...]” (Abdelhady, s/f). Entonces, ¿de qué buena voluntad hablamos? ¿Cómo es posible aducir que el liderazgo palestino aun cree en una posible “buena voluntad” por parte de Israel si al momento de remitirse a los hechos su argumento se evapora?

Para el Dr. Finkelstein la Solución Dos-Estados aun es posible, pero “requiere de grandes imposiciones sobre Israel”, mientras que considera que “una solución un-Estado requeriría mucha más determinación de Occidente” y la considera posible, pero muy difícil de lograr (Finkelstein, 2013). Esta respuesta, a su vez se contradice con aquella de la primera pregunta, en donde considera que el impacto de los hechos sobre el terreno – especialmente la presencia de asentamientos – en territorio ocupado palestino “hace imposible un Estado palestino” ya que, según el Dr. Finkelstein,

fragmenta Cisjordania mientras que permite a Israel sustraer “toda la tierra arable y fuente acuíferas” de los palestinos (Finkelstein, 2013); respuesta en la que coinciden la profesora Butler y Feda Abdelhady.

Para Butler, la construcción israelí de hechos sobre el terreno “está afectando a los palestinos y está haciendo más difícil que hayan dos Estados” (Butler, s/f). Para Abdelhady, “el problema con todos estos elementos es [...] es que son totalmente contradictorios con la Solución Dos-Estados [...] y la línea de armisticio de 1949”, con lo cual las repercusiones son bastante claras: “no es posible reconciliar las dos cosas [elementos sobre el terreno y la Solución Dos-Estados] [...] no es viable y no puede ser viable” (Abdelhady, s/f).

Como se ha visto, los resultados de análisis antes expuesto sumado a las opiniones de cinco expertos en el tema conducen, indudablemente, a la anulación de la Solución Dos-Estados, dejándonos con una solución factible a ser analizada a continuación: la Solución un-Estado.

CAPÍTULO IV LA SOLUCIÓN UN-ESTADO: ESCENARIOS

Con creciente claridad e insistencia, la gente está comenzando a hablar de un futuro diferente para los pueblos israelí y palestino: un Estado democrático para todo el territorio del Mandato británico en Palestina, compartido por judíos y palestinos sin diferencias (Tilley, 2008:184).

Es necesario volver a traer a colación la utilidad de la prospectiva en este estudio. Como fue advertido en el segundo capítulo, la importancia de la prospectiva está en su utilidad como herramienta estratégica que nos permite auscultar la conformación de posibles escenarios futuros, a fin de direccionar y proveer a aquellos encargados de tomar decisiones dentro de un Estado, en función de un interés o de un futuro esperado (Rodríguez, 2010).

La construcción de escenarios futuros en lo que respecta al conflicto en cuestión, será justamente la herramienta estratégica que permita analizar posibles soluciones adicionales y así romper con el enquistamiento del proceso de paz.

De tal forma, se han planteado cuatro escenarios iniciales, tres en el marco de una solución “Un-Estado”, y uno que no contemplaría la firma de un acuerdo de paz. Los escenarios son: a) la creación de un estado binacional, b) la creación de un estado secular-democrático; c) la instauración de una república federalista parlamentaria; y d) la eventual desaparición del nacionalismo palestino.

A través del método Delphi, y en el marco de una Solución un-Estado, se procederá con la identificación, construcción y análisis de escenarios puntuales: su factibilidad, impacto y consecuencias.

A esto se le sumarán datos cuantitativos sobre la evolución de hecho sobre el terreno a fin de dar un soporte más técnico y real de futuros escenarios, en base a estadísticas comprendidas justamente dentro del período que ha analizado esta investigación.

Una solución un-Estado

Como se ha visto previamente, esta idea no es nueva. Esto se debe por un lado al fracaso de veinte años de un proceso de paz caduco, y por otro lado debido al alcance de supervivencia que han logrado tanto el Estado de Israel como el nacionalismo palestino, supervivencia que hace justo y necesario buscar una solución adicional a un conflicto

que persiste, pero bajo circunstancias totalmente diferentes a aquellas bajo las que surgió.

Tanto académicos como sociedad civil palestina e israelí han hablado sobre las posibilidades de una solución un-Estado para lo cual se han considerado tres posibles escenarios: a) un Estado binacional, b) un Estado secular-democrático y c) una república federalista-parlamentaria.

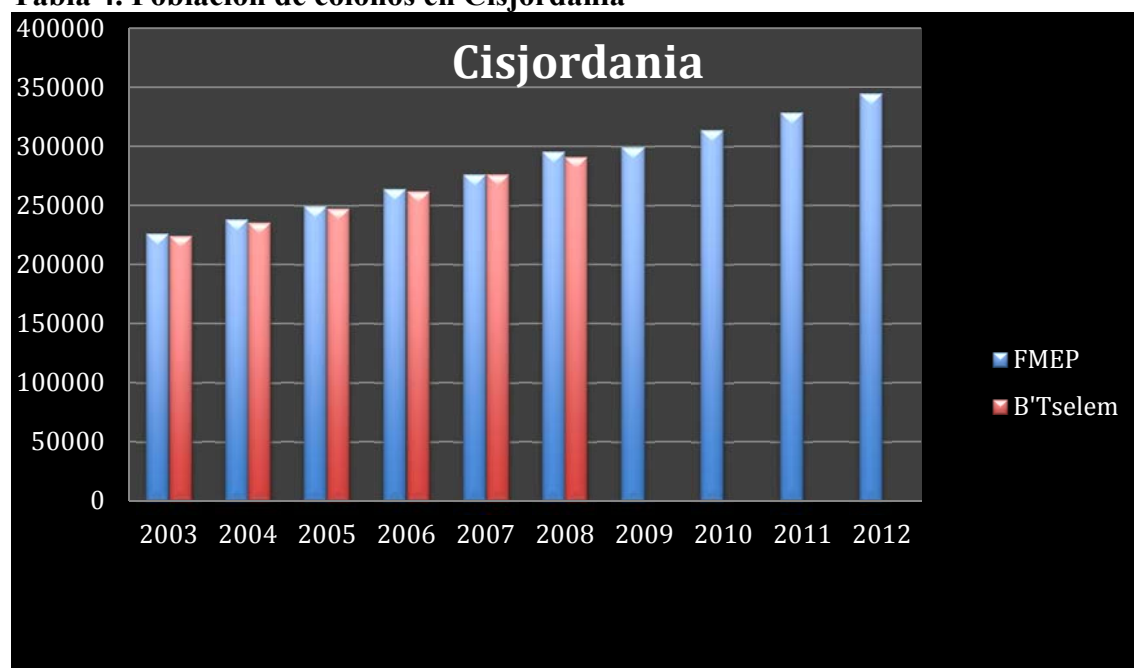
La solución de un Estado binacional se refiere a la concepción de un única entidad estatal compuesta por dos nacionalismos que representan entre sí a la mayoría de la población de dicha entidad estatal. Sería entonces un Estado en cuyo interior sus nacionalismos seas libres, independientes y soberanos: el judío-israelí y el árabe-palestino. Un Estado secular-democrático se refiere en cambio a la construcción de un Estado laico, “independiente de cualquier organización o confesión religiosa” como lo define el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española; y donde sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial sean autónomos y no respondan a intereses de creencias religiosas. Un Estado democrático en tanto sería un gobierno *representativo*, donde se instaure un sistema político en el cual sean los ciudadanos quienes gobiernen, ya sea en la forma de una democracia directa, participativa o representativa (1994:30). Finalmente, una república federalista parlamentaria se traduciría en un sistema semejante a aquellos que mantienen Alemania, Líbano, Sudáfrica, Suiza e Irlanda. El sistema parlamentario está regido por el parlamento y su jefe de Estado es usualmente un Primer Ministro. La categoría de república federalista se refiere en esencia a una división territorial específica en donde cada estado federado de la república tiene su propio sistema de gobierno que mantiene cierto grado de autonomía frente al gobierno nacional que está encargado de mantener el orden del Estado o la república como un todo y que conlleva el poder de las relaciones exteriores de la república.

Evolución de hechos sobre el terreno período 2003 – 2012

Es principalmente debido a la existencia de “hechos sobre el terreno” que han reconfigurado la situación del conflicto que es necesario buscar una nueva solución ya que el conflicto se ha reconstituido con un orden y una dinámica diferente a aquella de noviembre de 1947. Más allá constituir una violación al derecho internacional, las políticas expansionistas del Estado de Israel han constituido tal amenaza para la

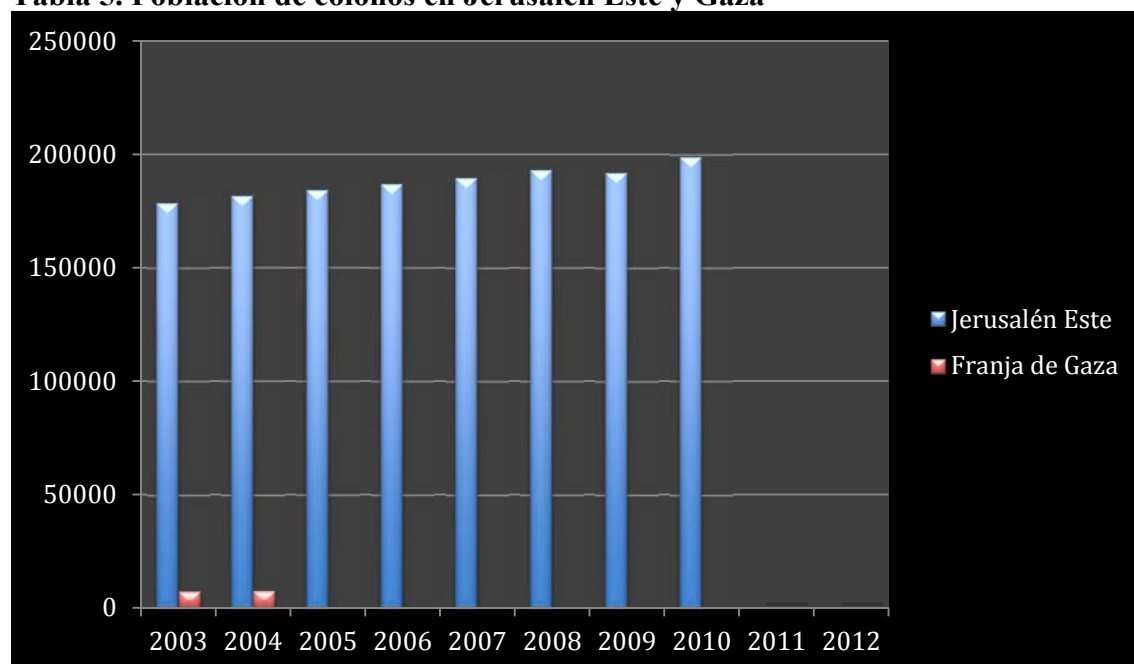
implementación de un Estado palestino que han terminado por descartar la “Solución Dos-Estados”.

Tabla 4. Población de colonos en Cisjordania



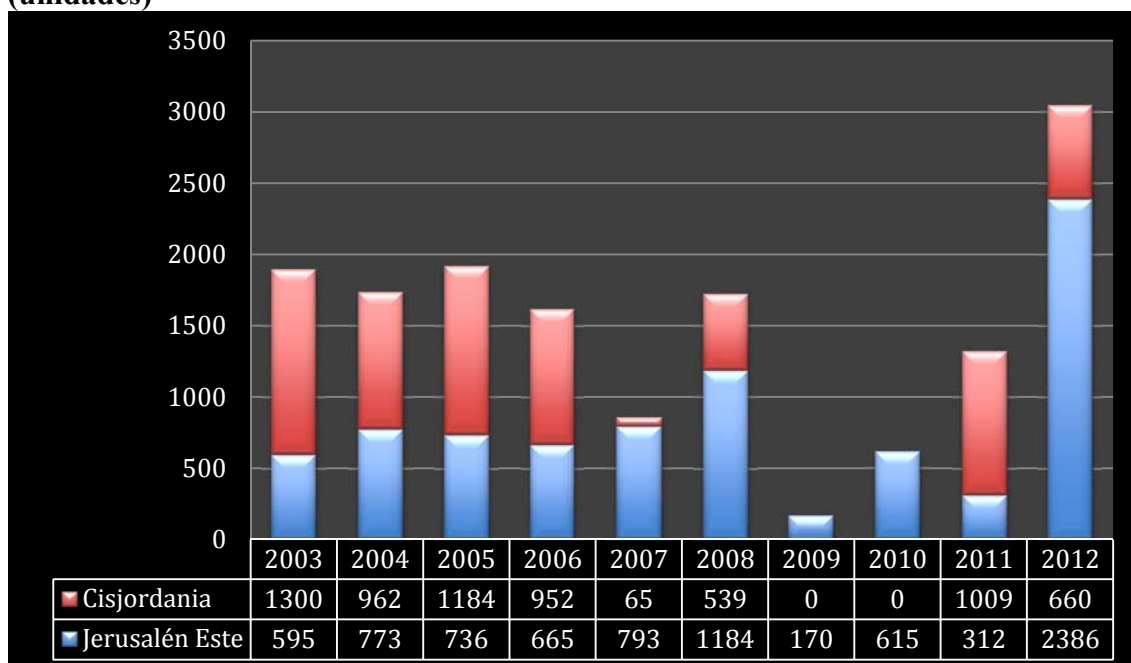
Fuente: Foundation for Middle East Peace, s/f; B'Tselem, s/f. Elaboración propia.

Tabla 5. Población de colonos en Jerusalén Este y Gaza



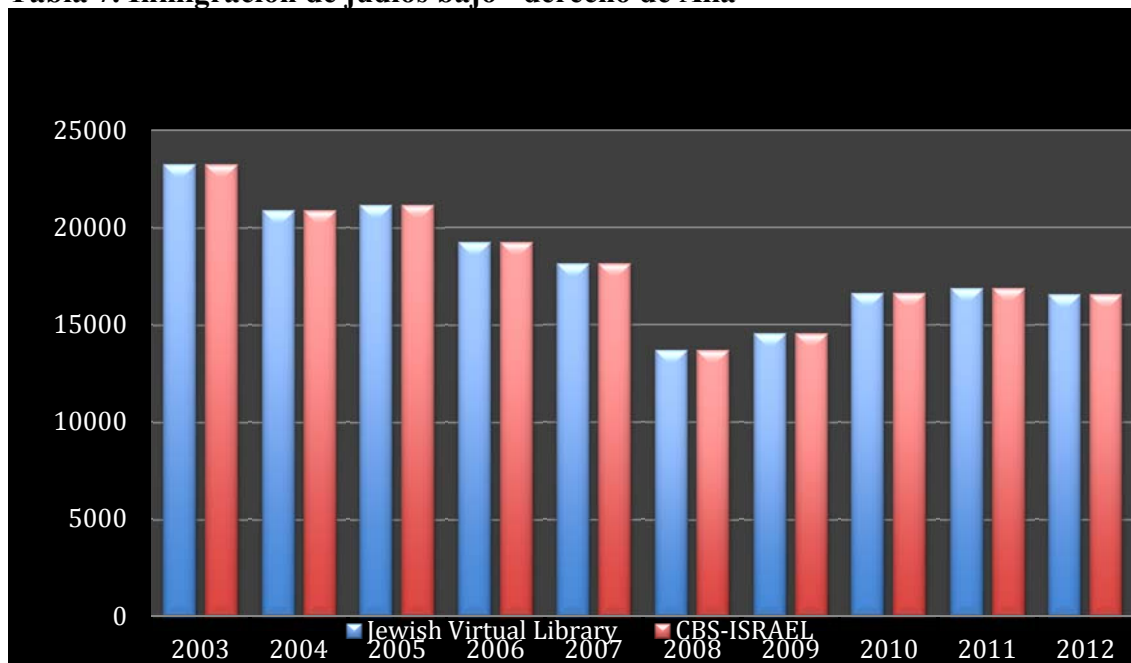
Fuente: Foundation for Middle East Peace, s/f; B'Tselem, s/f. Elaboración propia.

Tabla 6. Licitaciones para la construcción de asentamientos y puestos de avanzada (unidades)



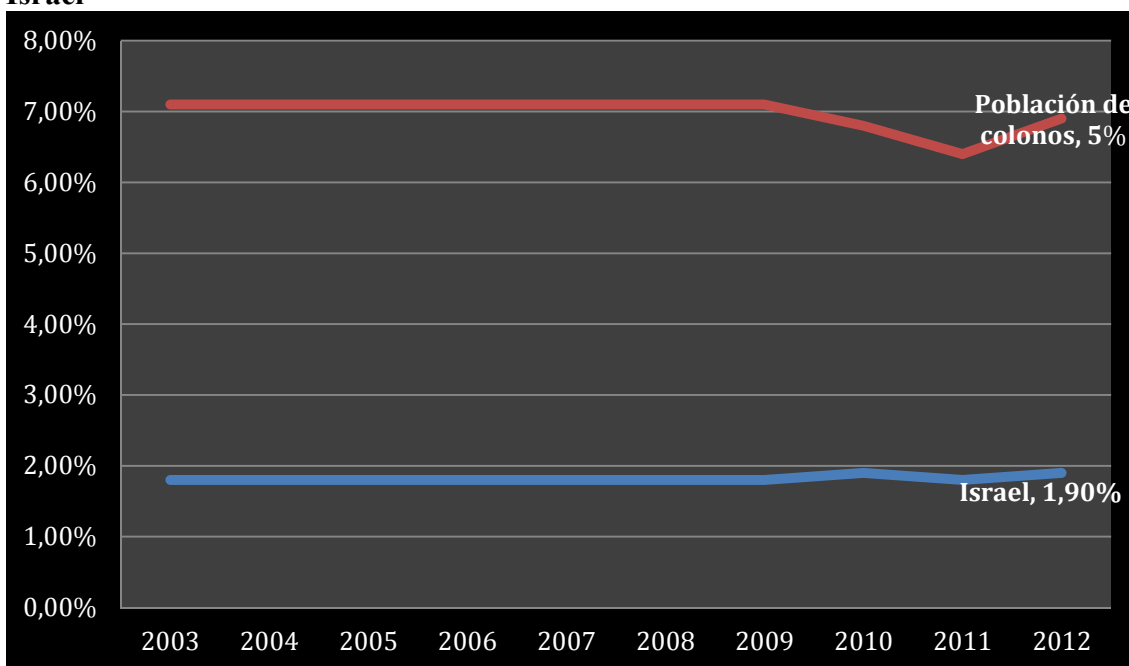
Fuente: Foundation for Middle East Peace, s/f. Elaboración propia.

Tabla 7. Inmigración de judíos bajo "derecho de Aliá"



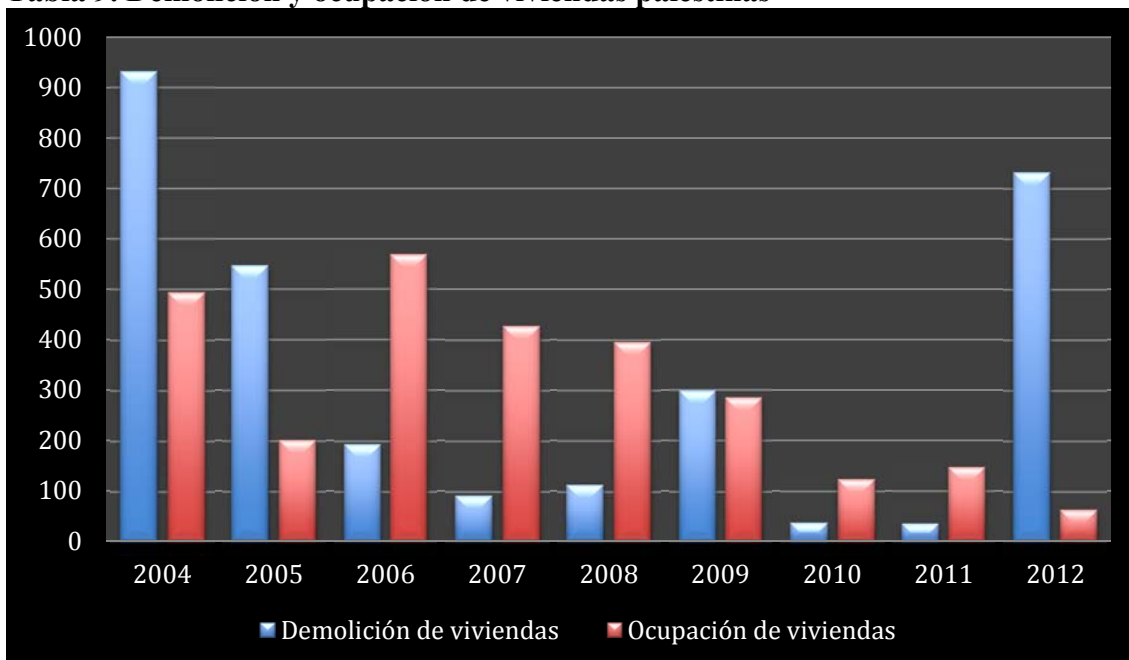
Fuente: Jewish Virtual Library, 2014; CBS-Israel, 2013. Elaboración propia.

Tabla 8. Crecimiento demográfico de colonos vs. Crecimiento demográfico de Israel



Fuente: Foundation for Middle East Peace, 2004; JNews, 2013; Human Rights Council, 2013. Elaboración propia.

Tabla 9. Demolición y ocupación de viviendas palestinas



Fuente: PLO Negotiations Affairs Department, 2013: 4. Elaboración propia.

¿Qué opinan los expertos?

De acuerdo a lo propuesto por Tomás Miklos en su método prospectivo, se han definido cuatro tipos de escenarios en base a las opciones antes planteadas y en consonancia con los elementos analizados, es decir la evolución estadística de hechos sobre el terreno y los resultados de las entrevistas realizadas a los 5 expertos.

En este sentido, se han delineado 4 escenarios futuros en base a las 4 categorías de Miklos: probable, catastrófico, utópico y futurible (Pérez, s/f). Pero antes de proseguir y a fin de entender los escenarios es preciso explicar a qué responde cada una de las categorizaciones. De acuerdo a Miklos, un escenario probable es aquel que es el más factible si las tendencias históricas y las actuales se mantienen, es decir el escenario que obedece a una tendencia (Pérez, s/f). El catastrófico es en cambio es “peor” escenario, aquel que es probable en caso de empeorarse toda la situación en el conflicto (Pérez, s/f). Luego están los escenarios utópicos que obedecen a deseos o normativas que giran en torno a la “mejor opción”, lo que “yo quisiera que pase” o lo ideal, aquello que la normativa diría que es lo óptimo (Pérez, s/f). Finalmente, los escenarios futuribles hablan de escenarios factibles, posibles a un futuro pero que pueden ser evitados y conciliar un mejor escenario (Pérez, s/f). A continuación se hará una proyección de posibles escenarios en base a las respuestas de las entrevistas y la concordancia de la misma con el escenario planteado.

Escenario probable: un Estado binacional

Al momento de hablar de la posibilidad de una Solución un-Estado, casi todos los entrevistados se mostraron favorables en la construcción de un Estado binacional.

Para el académico Kamal Cumsille, está claro que nunca creyó en la Solución dos-Estados la cual para él no es viable, y mucho menos tras la postura que ha adoptado la Administración de Netanyahu de “no parar asentamientos” lo que para él es una clara muestra de que “la única solución viable es la de una sola comunidad política”, en donde ambos nacionalismos compartirían un semejante (Cumsille, 2013). Para Cumsille, la solución sería a “largo plazo [...] y pasa por la superación tanto del Estado como de la Nación”, con lo cual plantea un nuevo orden de concepción que no sabe como denominar, pero que para él tiene que ir por encima de los conceptos de Estado y Nación o no sería logable (Cumsille, 2013).

Feda Abdelhady por su parte considera que una Solución un-Estado no sería posible debido a las trabas que impondría Israel, sin embargo la considera como “justicia verdadera” (Abdelhady, s/f). La Embajadora Abdelhady advirtió durante su entrevista que “todo el proyecto sionista se construyó sobre la base de tener un hogar nacional judío.” No obstante “si al final de este año [2013] llegamos al fin de la Solución dos-Estados, no significaría que la Solución un-Estado va a funcionar porque significaría que probablemente entremos en una etapa de décadas de conflicto” en donde podrían pasar muchos años para llegar al fin del conflicto.” (Abdelhady, s/f).

Como bien lo menciona Abdelhady, puede muy bien llegar el día – más temprano que tarde – en que la Autoridad Palestina anuncie su separación o renuncia a un proceso de paz que conlleve a la Solución Dos-Estados y decida darle una oportunidad a la solución aquí propuesta, en donde “todos queramos ser ciudadanos de Israel” (Abdelhady, s/f). Es un escenario posible pero, ¿dónde quedan los sueños del pueblo palestino por ejercer su identidad dentro de su propio Estado, libre y situado en aquel territorio que alguna vez fue su hogar? No sería tan fácil despojar al pueblo palestino de su sueño por conseguir la autodeterminación y forjar su Estado palestino en donde puedan vivir “en libertad, dignidad y paz”; un “hogar al que pueda acudir y ser libre, a donde todos los palestinos en el mundo puedan acudir y ser libres” (Abdelhady, s/f).

Pese a esto, Abdelhady considera que si se llegara a negociar sobre las bases de la construcción de un único Estado, “un Estado binacional sería lo mejor porque podría atender las necesidades históricas de cada nación.”; además de que también “sería un compromiso más justo [... y] la opción más óptima porque una democracia secular no funcionaría para los judíos y una república federalista tampoco porque no serían la mayoría [demográfica]” (Abdelhady, s/f). Es decir Israel se opondría a cualquiera de las otras dos opciones porque perdería su estatus como “Estado judío” u “hogar nacional judío” y perdería su mayoría judía ya que al momento de unirse las poblaciones de ambas naciones, los palestinos superarían en números a la población judía debido a su capacidad y tasa de reproducción.

Finalmente, el Embajador Eliyahu Yerushalmi advierte que es evidente que “un Estado es posible y se está hablando al respecto” (Yerushalmi, s/f). No obstante aclara que esta no sería la mejor opción ni la más inteligente ya que Israel ha luchado por tener un “hogar nacional judío”, donde lo que se quiere es un Estado judío y al momento de

acceder a una instauración binacional, esta figura estatal pasaría a ser laica debido a la fuerte presencia de tres religiones: Islam, Cristianismo y Judaísmo (Yerushalmi, s/f). En este sentido, el Emb. Yerushalmi predica que la mejor apuesta sería la de un Estado binacional “administrado por las dos naciones como Bélgica” (Yerushalmi, s/f). Pero también se muestra reacio ante la idea al señalar que en el caso de Checoslovaquia el modelo binacional instaurado no tuvo éxito “y que Bélgica podría dividirse eventualmente” (Yerushalmi, s/f).

Ahora bien, como se ha mencionado, este sería quizá el escenario más plausible debido a que si se analiza la situación actual, se podría decir que ambos nacionalismos ya viven así, en donde Israel mantiene una presencia de ciudadanos árabes-israelíes que no tienen acceso a los mismos beneficios que el resto de la población de Israel, pero cuyo estatus podría mejorar. A esto entonces debería sumársele la población palestina bajo administración de la Autoridad Palestina. No olvidemos que, sin embargo, Israel tiene control sobre todo aquello que entra y sale de los territorios palestinos, con lo cual se podría hablar de una analogía en la que Israel parecería manejar las cosas de ámbito más macro mientras que la Autoridad Nacional podría ser considerada un Gobierno seccional.

Aun así existe un inconveniente mayor y es precisamente el estatus de “judío” de Israel. El Gobierno israelí tendría que aceptar su laicidad como manera de enmendar sus errores del pasado y lograr dar cabida a los palestinos en una entidad estatal, con plenos derechos políticos, sociales y culturales.

Escenario normativo utópico 1: un Estado secular-democrático

Ninguno de los entrevistados se mostró favorable a la institución de un Estado secular-democrático.

Un Estado secular ha sido sacado de los posibles escenarios porque el mismo plantea la idea de un Israel secular, sin vínculo alguno con el Judaísmo y muy contrario al proyecto sionista de lograr edificar en la antigua Palestina un hogar nacional, un Estado meramente judío. Además, como lo mencionan algunos de los entrevistados, esto significaría un peligro para la población judía ya que eventualmente los palestinos superarían en grandes números a los actuales israelíes, lo que podría significar una

democracia sin mucha representatividad judía y – si queremos pensar en eventos catastróficos – podría prever a destrucción o aniquilación del pueblo judío. Es por ello que Israel insiste tanto en ser reconocido como un Estado judío y en permanecer como tal.

Escenario normativo utópico 2: república federalista parlamentaria

Para Patricia Butler la Solución dos-Estados ya está caduca, y aduce que en caso de que se hablara de una Solución un-Estado, “Israel tiene que decidir, una vez por todas, si es un Estado judío o es un Estados democrático [...] así que si es que algún día deciden que quieren un Estado democrático, entonces un Estados podría funcionar muy bien”, aunque aclara que esta opción sería una solución a largo plazo ya que “con la manera en que se odian entre ellos [palestinos e israelíes], es bastante difícil también, pero es más factible que [...] dos Estados” (Butler, s/f).

Butler piensa que en caso de considerarse posible la Solución un-Estado, la forma de organización más apropiada sería la de un Estado federal “en el cual los palestinos tengan como una provincia” en donde basados en el ejemplo de Estados Unidos, habría un Gobierno Central y luego uno federal con ciertas leyes específicas para administrar la vida en una determinada provincia (Butler, s/f). No obstante, como el mismo ejemplo de Estados Unidos, sería una sola entidad estatal.

Escenario catastrófico: hacia una desaparición palestina

Tras más de seis décadas de un conflicto, el académico palestino Joseph Massad advierte que si algo ha hecho que el objetivo del sionismo fracase es justamente la supervivencia del nacionalismo, es decir, el hecho de que aun en territorios palestinos existan palestinos, y que aquellos en la diáspora siga denominándose *palestinos*, con lo cual no se ha logrado exterminar a los palestinos (2010).

Para el Dr. Norman Finkelstein el profesor Massad no podría estar más lejos de su perspectiva de cómo se ve el futuro para los palestinos (Finkelstein, 2013). Para Finkelstein, “por el momento... el resultado más probable sería la destrucción de Palestina. Ahora ese es el resultado más posible” (Finkelstein, 2013). Y para muchos lo es, no obstante es difícil pensar en la destrucción o limpieza total del nacionalismo palestino si eso no ha pasado en más de sesenta años, y menos ahora que Israel se

encuentra acorralado en el ámbito internacional, donde se ha visto que Israel, además de ser más criticado, ha sido aislado y se ha tenido que atener a un consenso internacional que apenas logra despertarse de su letargo.

¿Israel, Palestina o *Isratina*?

Pues bien. De continuarse con el ambiguo e inerte proceso de paz y una fórmula caduca que permita a Israel continuar las tendencias mostradas anteriormente en la evolución de los elementos sobre el terreno, está claro que nos enfrentaremos a un escenario en que la Comunidad Internacional no permitirá un exterminio de los palestinos, pero Israel tampoco cederá ante los pedidos para consolidar un Estado palestino. Lo cual daría paso a la constitución de un Estado binacional en donde Israel podría acoger a los palestinos bajo su Administración y empezar un proceso paulatino de cohesión a la sociedad – y que por supuesto vislumbraría una igualdad de derechos.

Es un escenario posible, pero debido a las seis décadas de conflicto armado que lo anteceden, lo más probable es que como manifiesta Feda Abdelhady, el conflicto pasaría a una nueva etapa en donde se podrían llevar a cabo procesos de pacificación como los de Ruanda y Sudáfrica a fin de lograr el perdón y un cambio estructural que permita un nuevo inicio para ambos nacionalismos.

El camino hacia el futuro

De continuarse con el proceso de paz iniciado en Oslo en 1993, y de darse cumplimiento a la Solución Dos-Estados a través de la anexión de asentamientos israelíes en territorio palestino ya que de otro modo los costos económicos y políticos de evacuar a los colonos resulta mucho mayor para Israel, que el beneficio de firmar una paz con los palestinos¹⁹.

Se ha reconocido que “lo correcto” o lo justo como solución dentro del conflicto palestino-israelí sería justamente el cumplimiento de la Solución dos-Estados, misma que contempla la carente construcción de un Estado palestino libre, soberano e independiente de cualquier fuerza o presencia internacional; capaz de sostenerse a sí mismo y capaz de brindar seguridad – en todos sus ámbitos – a sus nacionales. Pero, como se ha estudiado desde las concepciones realista y neo-realista de las Relaciones Internacionales, la concepción de las interacciones intraestatales en el marco del sistema internacional ya que no obedecería a ninguno de los presupuestos y elementos principales que componen un Estado viable y lo suficientemente sólido para surgir tras más de seis décadas de conflicto, ocupación y opresión.

Una vez más y a fin de evitar percepciones erróneas sobre la presente investigación, a lo largo de estas páginas no se ha pretendido menoscabar el derecho inherente e inalienable del nacionalismo palestino a buscar su autodeterminación como Estado. Lo que se ha buscado es poner en evidencia la necesidad de buscar alternativas a la Solución un-Estado ya que, como se ha visto, lo único que se ha logrado a en dos décadas de proceso de paz ha sido en detrimento absoluto de los palestinos. Mientras que en 1993 previa la construcción de la “malla de asentamientos” que, de ser anexada a Israel se llevaría aproximadamente un 47,6% del total de Cisjordania (PLO Negotiations Affairs Department, 2013:1). Mientras que la nación palestina ha perdido más tierra en donde poder fijar sus fronteras, el Estado de Israel ha construido una barrera que se prevé dejará enquistados a cerca de 260.000 palestinos y a un territorio palestino fragmentado en tres y ya no en dos áreas de territorio no contiguas (PLO Negotiations Affairs Department, 2013:1-5). Eso sin mencionar que esa edificación,

¹⁹ Para más información sobre el impacto económico y político leer el capítulo 2 titulado “El objeto inamovible” en: *The One-State solution. A Breakthrough for peace in the Israeli-Palestinian deadlock* de Virginia Tilley.

junto a la existencia de asentamientos, entre otros elementos sobre el terreno, dejará a los palestinos sin tierra arable y sin fuentes acuíferas (PLO Negotiations Affairs Department, 2013:2-3).

Desde un comienzo este trabajo se planteó como pregunta de investigación el encontrar la forma en la que las políticas territoriales, de seguridad y defensa israelíes vulneran la creación e institucionalización de un Estado palestino libre e independiente apegado a la concepción internacionalista y desde el Derecho Internacional de un Estado. Pues bien, la respuesta ha sido un tanto obvia en el caso de esta tesis: las prácticas de seguridad y defensa de Israel quebrantan en su totalidad tres de los elementos fundamentales para la conformación de un Estado viable: contigüidad territorial, soberanía e integridad, además de la posibilidad de brindar a sus nacionales los elementos necesarios para desarrollar sus vidas.

El principio de contigüidad territorial en principio no quedaría obsoleto debido a que, en el mejor de los casos, se podría hablar, como aduce el Embajador Eliyahu Yerushalmi, de un control absoluto de un “corredor seguro” por parte de autoridades palestinas. Pero, aun así un Estado palestino no sería concebible ya que su la soberanía e integridad territorial quedan a entera voluntad de un segundo país, lo que invalidaría el carácter de “soberano e independiente” de un Estado palestino.

Entonces, la hipótesis quedaría validada, con lo cual la Solución dos-Estados queda como inconcebible en tanto la edificación de un ente estatal palestino que conste de un espacio territorial autónomo y que goza de soberanía política en cuanto a determinar los aconteceres en asuntos internos es, de acuerdo a la situación actual sobre el terreno, no imposible pero si poco factible e inverosímil si lo que se quiere es un Estado palestino sólido y no uno paria en cuyo caso esa opción sí se mantendría como válida ya que se trataría de un Estado dependiente de terceros países y, sobre todo, con alta subordinación a cooperación y asistencia financiera internacional.

Si bien para muchos el reconocimiento que recibió Palestina el pasado 29 de noviembre de 2012 con la adopción de la resolución A/RES/67/19 que acuerda el cambio de estatus de Palestina de observador a *Estado no miembro* de la organización, no se puede hablar de que la Solución dos-Estados pueda ser aplicable a menos de que

exista un compromiso total por parte de Israel de atenerse a las condiciones de la delegación palestina, en donde destacan el levantamiento casi casi total de los asentamientos, además de hacer retroceder el Muro de Separación a su inicial ruta – es decir la Línea Verde – y el regreso de un número “significativo” de refugiados a sus tierras y la compensación financiera a otros. Pero sabemos que eso está lejos de suceder y más aun si tomamos en cuenta la subida al poder de líderes de la extrema derecha – Neftalí Bennett del partido de ultra-derecha “Casa Judía” – que muy al contrario de la Solución dos-Estados, plantea la expansión de los asentamientos.

Está de más reiterar la evidente falta de voluntad política existente en la Administración israelí. En las dos décadas que van del proceso de paz, los Gobiernos de Israel han adquirido posturas más duras frente al conflicto con sus vecinos palestinos, además una última década en donde la ultra-derecha conservadora y con tintes sionistas ha mantenido el poder y donde la construcción de los asentamientos y el Muro de Separación han surgido de manera abrumadora. Y es que justamente ha sido durante los Gobiernos del ex premier Ariel Sharon y el actual Primer Ministro israelí Benjamín Netanyahu que la Solución dos-Estados fue vulnerada hasta el punto de quedar actualmente caduca.

A esto hay que sumarle los continuos avances de los hechos sobre el terreno en los últimos 15 meses que han seguido al corte temporal de esta investigación. A comienzos de marzo de 2014 Israel presentó una tasa de crecimiento poblacional sobre los 4 puntos en los asentamientos localizados sobre territorios palestinos ocupados, con lo cual la población de colonos en Cisjordania solamente pasó de 360.000 a 375.000 en un año (Your Middle East, 2014). Eso, sumado a los casi 200.000 colonos en Jerusalén (Your Middle East, 2014) este constituyen más de medio millón de israelíes que “deberían” – en el estricto sentido normativo – ser trasladados en caso de que Israel tuviera en consideración el acatar lo establecido bajo la Solución dos-Estados. Sin embargo, una vez más, los hechos muestran lo contrario.

Si lo que se pretende es alcanzar algún vestigio de justicia para con los palestinos, es necesario aceptar la caducidad de la Solución dos-Estados y plantearse la necesidad de encontrar nuevas salidas a un conflicto que además surge en el contexto de

una sentencia que proviene de la comunidad internacional, por cuanto hago un llamado a esa misma comunidad internacional – la ONU en general pero principalmente la Asamblea General – el dar un fin a un conflicto que ha dejado a su paso a la población de refugiados y apátridas más grandes del mundo, y a un Medio Oriente inquieto por la desestabilidad y la inseguridad en tanto el conflicto con Israel se mantenga.

Lo advertido en esta investigación no obedece, de ninguna manera, a intereses particulares, por el contrario: se tratan de advertencias y sugerencias que buscan desmentir una iniciativa de paz inviable y llamar la atención de académicos, políticos e internacionalistas vinculados con el tema dispuestos a reconsiderar la situación actual y en base a ella construir nuevas salidas al conflicto y a la inestabilidad en Medio Oriente.

BIBLIOGRAFÍA

- Abu Sitta, Salman (2010). "Palestina. El proyecto de intercambio de tierra: una transgresión legal, geográfica y política". Disponible en <http://www.lahaine.org/index.php?p=43128>, visitado en agosto 25, 2013.
- Al Jazeera (2012). "Calm returns as Gaza-Israel ceasefire holds". Disponible en <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2012/11/201211221042988934.html>, visitado en diciembre 20, 2012.
- Al Jazeera (2012). "Hamis military chief killed in Israeli attack". Disponible en <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2012/11/20121114142116909809.html>, visitado en diciembre 20, 2012.
- Arnau, Paco (2009). "'Bantustanes' palestinos en Gaza y Cisjordania". Disponible en <http://ciudad-futura.net/2009/10/15/bantustanes-palestinos-en-gaza-y-cisjordania/>, visitado en marzo 12, 2013.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1947). "Resolución 181 (II): Futuro Gobierno de Palestina". Disponible en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/041/19/IMG/NR004119.pdf?OpenElement>, visitado en febrero 2, 2013.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). "Declaración Universal de Derechos Humanos". Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, visitado en agosto 22, 2013.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). "Acuerdos de Oslo". Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/48/486>, visitado en febrero 20, 2013.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2003). "Plan de Partición y la terminación del mandato británico". En *La Cuestión Palestina y las Naciones Unidas*, Folleto DPI/2157/Rev.2. Disponible en <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/palestine/ch2.pdf> (visitado en enero 13, 2014).
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2004). "Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado". Nueva York: 1-118.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2007). "Resolución 61/26. Jerusalén". Disponible en http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/61/26&Lang=S, visitado en marzo 12, 2013.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2012). "Resolución 67/19. Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas". Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/67/19>, visitado en marzo 15, 2013.
- Arnau, Paco (2001). "Bantustanes palestinos en Gaza y Cisjordania". Disponible en <http://ciudad-futura.net/2009/10/15/bantustanes-palestinos-en-gaza-y-cisjordania/>, visitado en marzo 22, 2013.
- Ayoob, Mohammed (1981). "Defusing the Middle East Time-Bomb: A State for the Palestinians". *The World Today*, Vol. 37, No. 9: 323-331.
- BADIL Resource Center (2010). "¿Qué pasó y por qué reclaman los palestinos? Entendiendo el Conflicto Palestino-Israelí". Disponible en

- <http://www.badil.org/es/recursos-en-espanol/126-informacion-en-breve/1751-ique-paso-y-que-reclaman-los-palestinos-entendiendo-el-conflicto-palestino-israeli>, visitado en enero 22, 2013.
- Barham, Sheryn (2012). “Análisis de conflicto: Israel y Palestina, una mirada al conflicto 64 años después”: 1-16.
- Bartolomé, Mariano (2008). “Las guerras asimétricas y de cuarta generación dentro del pensamiento venezolano en materia de seguridad y defensa”. *Military Review*: 51-62.
- Batalla, Xavier (2011). “Resolución 181”. La Vanguardia. Disponible en <http://www.lavanguardia.com/opinion/articulos/20110924/54220792302/resolucion-181.html>, visitado en enero 2, 2013.
- Batta Fonseca, Victor (s/f). “Prospectiva y teoría internacional: escenarios sobre el estado y la gobernabilidad en el siglo XXI”. Ponencia presentada en el VI Encuentro de Prospectiva, Quito, Ecuador. Disponible en <http://www.globalstrategy.com.ec/descargas/ESCENARIOS%20MUNDIALES.pdf> (visitado en enero 22, 2014).
- BBC Mundo (2001). “Qué es Hamas?”. Disponible en http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid_1467000/1467266.stm, visitado en marzo 22, 2013.
- BBC Mundo (2005). “Sharon firme con el retiro de Gaza”. Disponible en http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4269000/4269015.stm, visitado en noviembre 11, 2013.
- BBC Mundo (2009). “Radiografía de Fatah”. Disponible en http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_4646000/4646628.stm, visitado en marzo 22, 2013.
- BBC Mundo (2010). “Medio Oriente: temas espinosos”. Disponible en http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/09/100902_medio_orient_e_israel_palestinos_puntos.shtml, visitado en marzo 22, 2013.
- BBC Mundo (s/f). “Breve historia de Israel”. Disponible en http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1019_israel/page2.shtml, visitado en mayo 28, 2014.
- BBC News (2010). “Guide: Gaza under blockade”. Disponible en http://news.bbc.co.uk/2/hi/middle_east/7545636.stm, visitado en diciembre 20, 2013.
- BBC News (2010). “History of Mid-East peace talks”. Disponible en <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-11103745>, visitado en marzo 3, 2013.
- BBC News (2012). “Profile: Hamas Palestinian Movement”. Disponible en <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-13331522>, visitado en diciembre 19, 2013.
- BBC News (2012). “Q&A: Palestinian’s upgraded UN status”. Disponible en <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-13701636>, visitado en diciembre 19, 2013.
- Becker, Gabriela (2006). “‘Final Borders’ and ‘Security Zones’ in Palestine, Israeli Plans for a Bantustan ‘State’”. *Economic and Political Weekly*, Vol. 41, No. 14:1237-1240.
- Benn, Aluf (2009). “Haaretz exclusive: Olmert’s plan for peace with the Palestinians”. Disponible en <http://www.haaretz.com/print-edition/news/haaretz-exclusive->

- olmert-s-plan-for-peace-with-the-palestinians-1.1970, visitado en junio 16, 2013.
- Bottinelli, Oscar (2012). “La integridad territorial”. Disponible en <http://www.factum.edu.uy/node/383>, visitado en enero 28, 2013.
- Brenna, Jorge (2006). “Conflictos Intratables”. En *Conflicto y Democracia: La compleja configuración de un orden pluricultural*: 171-211. México: UAM.
- B’Tselem (2011). “The Separation Barrier”. Disponible en http://www.btselem.org/topic/separation_barrier, visitado en agosto 22, 2013.
- B’Tselem (2013). “Statistics on Settlements and Settler Population”. Disponible en <http://www.btselem.org/settlements/statistics>, visitado en diciembre 4, 2013.
- Calduch, Rafael (1991). “Elementos fundamentales del Estado”. En *Relaciones Internacionales*: 24-30. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales.
- Canadians for Justice and Peace in the Middle East (2011). “The McMahon-Hussein Correspondence”. Disponible en <http://www.cjpmo.org/DisplayDocument.aspx?DocumentID=2030>, visitado en febrero 12, 2013.
- Casa Árabe (2007). “Palestina 181. 60 años después. Recopilación de documentos de las Naciones Unidas sobre la cuestión Palestina”. En *Casa Árabe e Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán*: Vol. No. 3/2007: 1-74.
- Carbajosa, Ana (2013). “La construcción en las colonias se dispara durante el Gobierno de Netanyahu”. Disponible en http://internacional.elpais.com/internacional/2013/01/16/actualidad/1358348676_570711.html, visitado en noviembre 25, 2013.
- Carpizo, Jorge (2004). “Globalización y los principios de soberanía, autodeterminación y no intervención”. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. IV:117-148.
- Caspa, Humberto (2012). “Conflicto en Jerusalén. Hay una larga historia en la ciudad de las tres grandes religiones monoteístas”. Disponible en www.laopinion.com/Conflicto-en-Jerusalen, visitado en marzo 22, 2013.
- CBS – Israel (2013). “TABLE 1 – Immigrants, by period of Immigration (1948 – 2012)”. Disponible en http://www1.cbs.gov.il/hodaot2013n/21_13_050t1.pdf (visitado en marzo 2, 2014).
- CIDOB (2001). “Mahmoud Abbas”. Disponible en http://www.cidob.org/es/documentacion/biografias_lideres_politicos/asia/palestina_autoridad_nacional/mahmoud_abbas, visitado en marzo 19, 2013.
- Cobo, Pedro (2002). “La Intifada y sus aspectos militares”. *Ventana al mundo*, No. 8: 139-145. Disponible en http://www.istor.cide.edu/archivos/num_8/ventana.pdf (visitado en marzo 5, 2013).
- Coconi, Luciana y David Bondia (2009). “Apartheid contra el pueblo palestino”: 3-34. Disponible en http://www.acsur.org/IMG/pdf/Apartheid_contra_el_pueblo_palestino.pdf (visitado en noviembre 14, 2013).
- Conversi, Daniele (2006). “Mapping the field: Theories of nationalism and the ethnosymbolic approach”. En *Nationalism and Ethnosymbolism*: 15-30.
- Council of the League of Nations (1922). “British Mandate for Palestine. San Remo Conference”. Disponible en <https://www.mtholyoke.edu/acad/intrel/britman.htm>, visitado en febrero 17, 2013.

- Council on Foreign Relations (1995). “Oslo II Accords (Interim Agreement on the West Bank and the Gaza Strip)”. Disponible en <http://www.cfr.org/israel/oslo-ii-accords-interim-agreement-west-bank-gaza-strip/p9676>, visitado en febrero 16, 2013.
- Cuba Debate (2011). “Consejo de Seguridad incluyó en agenda pedido palestino”. Disponible en <http://www.cubadebate.cu/noticias/2011/09/28/consejo-de-seguridad-incluyo-en-agenda-pedido-palestino/#.Uw1kEV4x-fQ>, visitado en junio 14, 2013.
- Dahl, Robert (1994). “A Democratic Dilemma: System Effectiveness versus Citizen Participation”. *Political Science Quarterly*, Vol. 109, No.1: 23-34.
- Delegación General de Palestina-Argentina (2008). “Organizaciones y Partidos Políticos”. Disponible en <http://www.palestina.int.ar/Politica/partidos.html>, visitado en marzo 22, 2013.
- El Imparcial (2008). “Cronología de las guerras de Israel”. Disponible en <http://www.elimparcial.es/contenido/13715.html>, visitado en marzo 2, 2014.
- El Inconformista Digital (2002). “Palestina – Israel: cronología de un conflicto”. Disponible en <http://www.elinconformistadigital.com/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=118>, visitado en marzo 2, 2013.
- El Mundo (2009). “25 días de ‘Plomo Fundido’ sobre la Franja de Gaza”. Disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/01/03/internacional/1231014514.html>, visitado en noviembre 1, 2013.
- El Mundo (s/f). “Oriente Próximo: Seis décadas en Guerra”. Disponible en http://www.elmundo.es/especiales/internacional/oriente_proximo/mapas/cronologia.html, visitado en enero 14, 2014.
- El País (1981). “Sadat fue ametrallado por sus soldados en la tribuna presidencial”. Disponible en http://elpais.com/diario/1981/10/07/internacional/371257202_850215.html, visitado en marzo 14, 2013.
- El Tiempo (2013). “Israel-Palestina: Veinte años de infructuosas negociaciones”. Disponible en http://www.eltiempo.com/mundo/medio-oriente/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12987242.html, visitado en febrero 28, 2014.
- El Universo (2003). “Israel recordó el asesinato de Isaac Rabin”. Disponible en <http://www.eluniverso.com/2003/11/02/0001/14/419389ABE19D47F896FD2EB9ED59DE94.html>, visitado en junio 16, 2013.
- Espinosa, Javier (2009). “El archipiélago de palestina oriental”. Disponible en <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=15430>, visitado en febrero 18, 2014.
- Falah, Ghazi-Walid (2005). “The Geopolitics of ‘Enclavisation’ and the Demise of a Two-State Solution to the Israeli-Palestine Conflict”. *Third World Quarterly*, Vol. 26, No.8: 1341-1372.
- Faramiñán, Juan Manuel (2009). “El Conflicto Palestino-Israelí (una perspectiva desde el derecho internacional y los modelos de solución de conflictos)”. *Revista de Estudios Jurídicos*, No. 9: 1-10.
- Fernández, Jorge et al. (s/f). “Palestina”. Disponible en <http://www.periodistas.org/redseguridad/Palestina.pdf> (visitado en mayo 29, 2014).
- Foundation for Middle East Peace (s/f). “Tenders for Settlement Construction, 2003-

- 2012 (units)”. Disponible en http://www.fmep.org/settlement_info/settlement-info-and-tables/stats-data/tenders-for-settlement-construction-2003-2012-units, visitado en marzo 12, 2014.
- Foundation for Middle East Peace (2004). “Sources of Population Growth: Total Israeli Population and Settler Population, 1991-2003”. Disponible en http://www.fmep.org/settlement_info/settlement-info-and-tables/stats-data/sources-of-population-growth-total-israeli-population-and-settler-population-1991-2003, visitado en marzo 2, 2014.
- Godet, Michel (2007). “Prospectiva estratégica: problemas y métodos”. *Prospektiker*, No. 2: 1-104.
- Gravois, John (2007). “An arrest on the border”. Disponible en <http://chronicle.com/article/An-Arrest-on-the-Border/1956>, visitado en marzo 28, 2013.
- Groom, A.J.R. (1998). “Paradigms in Conflict: The Strategist, the Conflict researcher and the Peace researcher”. *Review of International Studies*, Vol. 14, No. 2: 97-115.
- Groom, A.J.R. (2002). “Roadmaps after the ‘peace’”:1-60. Canterbury: University of Kent.
- Guía del Mundo (s/f). “Palestina”. Disponible en <http://www.guiadelmundo.org.uy/cd/countries/pse/History.html>, visitado en febrero 16, 2013.
- Haaretz (2011). “Syria recognizes Palestinian state with East Jerusalem as its capital”. Disponible en <http://www.haaretz.com/news/middle-east/syria-recognizes-palestinian-state-with-east-jerusalem-as-its-capital-1.373926>, visitado en junio 14, 2013.
- Haddad M. y Hasan Salim Patel (2012). “Gaza: A people under siege”. Disponible en <http://www.aljazeera.com/indepth/interactive/2012/11/2012111517327712311.html>, visitado en mayo 22, 2013.
- Hanieh, Akram (2001). “The Camp David Papers”. *Journal of Palestine Studies* XXX, No. 2: 75-97.
- Hardy, Roger (2007). “Viviendo las consecuencias”. Disponible en http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/2007/guerra_seis_dias/newsid_665900/6659775.stm, visitado en junio 20, 2013.
- Higuera, Georgina (1990). “Israelíes y palestinos coinciden en Madrid en que la ‘intifada’ abrió una nueva era”. Disponible en http://elpais.com/diario/1990/01/19/internacional/632703623_850215.html, visitado en abril 19, 2013.
- Hobsbawm, Eric (1994). “Identidad”. *Revista Internacional de Filosofía Política*, Universidad Autónoma Metropolitana, RIFP/3: 5-17.
- Hoppstock, Julia (s/f). “El éxito de Oslo vs. el fracaso de Camp David II: Un estudio a partir de las teorías de negociación”: 1-40. Disponible en <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VI/areas/03/hoppstock.pdf> (visitado en mayo 28, 2014).
- Human Rights Council (2013). “Report of the independent international fact-finding mission to investigate the implications of the Israeli Settlements on the civil, political, economic, social and cultural rights of the Palestinian people throughout the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem”. Disponible en

- <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/FFM/FFMSettlements.pdf> (visitado en marzo 2, 2014).
- IMEU (2012). “Fact Sheet: 45 Years of Occupation”. Disponible en <http://imeu.net/news/article0022576.shtml#settlementsFACTSFIGURES>, visitado en noviembre 14, 2013.
- Israel Lands Authority (s/f). Disponible en http://huka.gov.il/wiki/index.php/Israel_Lands_Authority, visitado en noviembre 7, 2013.
- Iton Gadol (2013). “Israel. Se cumplen 63 años de la aprobación de la Ley Retorno”. Disponible en <http://itongadol.com/noticias/val/72078/israel-se-cumplen-63-anos-de-la-aprobacion-de-la-ley-del-retorno.html>, visitado en noviembre 2, 2013.
- Jewish Virtual Library (1978). “Framework for Peace in the Middle East, Agreed at Camp David”. Disponible en http://www.jewishvirtuallibrary.org/jsourc/Peace/camp_david_accords.html, visitado en marzo 2, 2013.
- Jewish Virtual Library (2014). “Total Immigration to Israel, by Year”. Disponible en https://www.jewishvirtuallibrary.org/jsourc/Immigration/Immigration_to_Israel.html, visitado en marzo 2, 2014.
- JNews (2010). “Background paper: The controversial land policies of the Jewish National Fund”. Disponible en <http://www.jnews.org.uk/commentary/background-paper-the-controversial-land-policies-of-the-jewish-national-fund>, visitado en noviembre 2, 2013.
- JNews (2013). “2012 settler population grew almost three times as fast as national rate”. Disponible en <http://www.jpost.com/National-News/2012-West-Bank-settler-population-growing-almost-three-times-as-fast-as-national-rate-326309>, visitado en marzo 2, 2014.
- Jones, Clive (2009). “The Writing on the Wall: Israel, the Security Barrier and the Future of Zionism”. *Mediterranean Politics*, Vol.14, No. 1: 3-20.
- Kanaan, Observatorio Jerusalén Este (s/f). “Derechos de residencia”. Disponible en <http://www.observatoriodejerusalen.es/guia/derecho-internacional-y-ciudadania/>, visitado en noviembre 2, 2013.
- Khatib, Said (2012). “Israel launches Operation Pillar of Defense in Gaza”. En *Stratfor Global Intelligence*. Disponible en <http://www.stratfor.com/sample/analysis/israel-launches-operation-pillar-defense-gaza>, visitado en enero 2, 2014.
- Koffmann, Mariana (2012). “Estado Político e Israel: elementos no democráticos presentes en una ideología religiosa”. Disponible en <http://eldiariojudio.com/2012/03/15/estado-politico-e-israel-elementos-no-democraticos-presentes-en-una-ideologia-religiosa/>, visitado en agosto 29, 2013.
- Knesset (1917). “Balfour Declaration”. Disponible en http://www.knesset.gov.il/lexicon/eng/BalfourDeclaration_eng.htm, visitado en febrero 20, 2013.
- Krasner, Stephen (2001). “La soberanía y sus contradicciones”. En *Soberanía, hipocresía organizada*: 13-66. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Krasner, Stephen (2001). “Las teorías sobre las instituciones y la política internacional”. En *Soberanía, hipocresía organizada*: 67-107. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Libertad Digital (2006). “El Ejército israelí abandona el Líbano a excepción de la aldea

- dividida en Ghajar”. Disponible en <http://www.libertaddigital.com/mundo/el-ejercito-israeli-abandona-el-libano-a-excepcion-de-la-aldea-dividida-de-ghajar-1276289190/>, visitado en febrero 18, 2014.
- Maldonado, Mariana (2012). “Estatidad de Palestina: Un acercamiento político-jurídico”. *Instituto Rosario de Estudios del Mundo Árabe e Islámico*, Año 1, No. 2: 1-16. Disponible en <http://www.catedrarii.com.ar/docs/gemo/Maldonado%20Art.%202.pdf> (visitado en febrero 23, 2013).
- Martínez, Juan Antonio (2007). “La autodeterminación”. *Anuario de Derechos Humanos*, Vol. 8: 325-364.
- Massad, Joseph (2010). “El lenguaje del sionismo”. Disponible en <http://rebellion.org/noticia.php?id=105565>, visitado en noviembre 28, 2012.
- McGreal, Chris (2011). “Israeli PM Binyamin Netanyahu tells US: Palestinians blocking peace deal”. Disponible en <http://www.guardian.co.uk/world/2011/may/24/binyamin-netanyahu-israel-palestinians-congress>, visitado en abril 16, 2013.
- Mearsheimer, John (2011). *Kissing Cousins: Nationalism and Realism*: 1-43. Chicago: University of Chicago.
- Medina, Miguel Ángel (2013). “La paz no alivia el ahogo de Gaza”. Disponible en http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/21/actualidad/1366549783_737428.html, visitado en abril 1, 2013.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel (1917). “Declaración de Balfour”. Disponible en <http://www.mfa.gov.il/mfa/foreignpolicy/peace/guide/pages/the%20balfour%20declaration.aspx>, visitado en febrero 20, 2013.
- Ministry of Defense (s/f). “Israel’s security fence”. Disponible en <http://www.securityfence.mod.gov.il/Pages/ENG/operational.htm>, visitado en abril 1, 2013.
- Mojica, Francisco José (2006). “Concepto y aplicación de la prospectiva estratégica”. *Revista Med*, Vol. 14, No. 001:122-131.
- Morgenthau, Hans (1948). “The problem of Sovereignty Reconsidered”. *Columbia Law Review*, Vol. 48, No. 3: 341-365.
- Morgenthau, Hans (1978). *Politics among Nations: Six Principles of Political Realism*. New York: Alfred A. Knopf. Disponible en www.mtholyoke.edu/acad/intrel/morg6.htm, visitado en febrero 22, 2013.
- Mundo Árabe (2008). “Palestina y el sionismo”. Disponible en http://www.mundoarabe.org/palestina_y_el_sionismo.htm, visitado en mayo 23, 2014.
- Nobel Prize (2013). “The Nobel Peace Prize 1994”. Disponible en http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/1994/, visitado en junio 16, 2013.
- Notre Dame News (2013). “John Paul Lederach”. Disponible en <http://news.nd.edu/for-the-media/nd-experts/faculty/john-paul-lederach/>, visitado en abril 2, 2013.
- O’Donnell, Guillermo (2008). “Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras”. Ponencia presentada en el XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Disponible en <http://www.clad.org/congresos/documentos/congreso/odonnell>, visitado en noviembre 16, 2013.

- Office of the Quartet Representative (s/f). "About OQR". Disponible en <http://www.quartetrep.org/quartet/pages/about-oqr/>, visitado en julio 9, 2013.
- Oliván, Loles (2000). "La negociación palestino-israelí: una evaluación crítica". Disponible en http://www.nodo50.org/csca/palestina/negoc_palest-israel.html, visitado en febrero 2, 2014.
- Oxford dictionaries (s/f). "Definition of emplacement in English". Disponible en <http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/emplacement>, visitado en febrero 24, 2014.
- Palestinalibre (2013). "Muro de segregación: a 11 años del 'gran' proyecto israelí". Disponible en <http://palestinalibre.org/articulo.php?a=46100>, visitado en febrero 25, 2014.
- Paparella, Giuseppe (2012). "Nationalism Rises: Survival, the State, and War". En *The Risk Shift*. Disponible en <http://theriskyshift.com/2012/09/nationalism-rises-survival-the-state-and-war/>, visitado en junio 22, 2013.
- Peace Now (2013). "Settlements and the Netanyahu Government. A deliberate policy of undermining the Two State Solution". Disponible en <https://www.mtholyoke.edu/acad/intrel/britman.htm>, visitado en marzo 5, 2013.
- Pérez, Miguel (s/f). "¿Qué es la prospectiva? Del mito a la realidad sobre la construcción del futuro". Disponible en http://ciid.politicas.unam.mx/semprospectiva/dinamicas/r_estudiosfuturo1/revista/numero%203/construf/conspira/wong.htm, visitado en febrero 12, 2014.
- PLO Negotiations Affairs Department (2011). "Palestine's application for UN Membership". Disponible en <http://www.nad-plo.org/etemplate.php?id=303>, visitado en noviembre 2, 2013.
- PLO Negotiations Affairs Department (2013). "The Barrier to Peace": 1-6.
- Prado, Juan Pablo (s/f). "Teorías Positivistas y Críticas de las Relaciones Internacionales: Realismo y Constructivismo en la Cooperación Internacional". En *Teorías de Relaciones Internacionales y Aplicación Práctica: 27-58*.
- Raanan, Yeela (2010). "The Role of the Jewish National Fund in Impeding Land Rights for the Indigenous Bedouin Population in the Naqab". Disponible en <http://www.badil.org/en/al-majdal/item/1406-raanan-jnf-naqab>, visitado en agosto 25, 2013.
- Ramírez, María (2012). "Palestina se convierte en estado observador en Naciones Unidas". Disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/11/29/internacional/1354220574.html>, visitado en marzo 25, 2013.
- RIA Novosti (2011). "Autoridad Palestina dispuesta a continuar negociaciones si Israel suspende asentamientos en Jerusalén Este". Disponible en <http://sp.rian.ru/international/20111010/151011724.html>, visitado en diciembre 13, 2013.
- Rodríguez, Manuel (2010). "La técnica prospectiva de los escenarios". En *Metodologías de la Investigación*. Disponible en <http://metodologiasdelainvestigacion.wordpress.com/2010/12/10/la-tecnica-prospectiva-de-los-escenarios/>, visitado en junio 14, 2013.
- Russia Today (2010). "Los efectos de la operación 'Plomo Fundido' un año después". Disponible en <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/6823-Los-efectos-de-operación-Plomo-Fundido-un-año-después>, visitado en diciembre 12, 2013.
- Safian, Alex (2011). "Palestinians Rejected Statehood Three Times, Claim Frustration –

- with Israel”. Disponible en http://www.camera.org/index.asp?x_context=7&x_issue=83&x_article=2116, visitado en febrero 20, 2014.
- Salman, Nagham (2013). “Un Nuevo Oriente Próximo como requisito previo a un Nuevo Orden Mundial (Parte 1)”. Disponible en http://actualidad.rt.com/expertos/nagham_salman/view/90077-oriente-pr%C3%B3ximo-requisito-nuevo-orden-mundial, visitado en junio 12, 2013.
- Sanahuja, José Antonio y Luis Elizondo (s/f). “El Estado en las relaciones internacionales”: 1-25.
- Senese, Paul (2005). “Territory, Contiguity, and International Conflict: Assessing a New Joint Explanation”. *American Journal of Political Science*, Vol. 49, No.4: 769-779.
- Shaw, M. Nathan (2003). *International law*. Cambridge University Press: 178.
- Sherwood, Harriet (2012). “Palestinian PM to set out grounds for negotiation with Israel”. Disponible en <http://www.guardian.co.uk/world/2012/apr/17/palestinian-pm-grounds-negotiation-israel>, visitado en marzo 25, 2013.
- Smith, Anthony (1994). “The problem of national identity: ancient, medieval and modern?”. *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 17, No. 3: 375-399.
- Smith, Charles (2013). “The Arab-Israeli Conflict”. En *International Relations of the Middle East*, Louise Fawcett (comp.): 245. Reino Unido: Oxford University Press.
- Stanford Encyclopedia of Philosophy (2010). “Political Realism in International Relations”. Disponible en <http://plato.stanford.edu/entries/realism-intl-relations/>, visitado en marzo 2, 2013.
- Stop the Wall (s/f). “El Muro”. Disponible en <http://www.stophewall.org/es/the-wall>, visitado en junio 22, 2013.
- Telesur (2012). “Relator de la ONU denuncia que Israel impone el apartheid sobre Palestina”. Disponible en <http://www.telesurtv.net/articulos/2012/07/03/relator-de-la-onu-denuncia-que-israel-impone-el-apartheid-sobre-palestina-7014.html>, visitado en diciembre 14, 2013.
- The Jerusalem Center for Public Affairs (2007). “Linking the Gaza Strip with the West Bank: Implications of a Palestinian corridor across Israel”. *Institute for Contemporary Studies*: 5-63. Disponible en <http://jcpa.org/text/TheSafePassage.pdf> (visitado en enero 2, 2014).
- The Jerusalem Fund (s/f). “Contradictory pledges”. Disponible en <http://www.thejerusalemfund.org/ht/d/ContentDetails/i/2962>, visitado en febrero 1, 2014.
- Tilley, Virginia (2008). *The One-State solution. A Breakthrough for peace in the Israeli-Palestinian deadlock*. Estados Unidos: The University of Michigan press.
- Tutunji, Jenab y Kamal Khaldi (1997). “A Binational State in Palestine: The Rational Choice for Palestinians and the Moral Choice for Israelis”. *International Affairs*, Vol. 73, No. 1: 31-58.
- UNISPAL (1916). “Acuerdo Sykes-Picot”. Disponible en <http://unispal.un.org/UNISPAL.NSF/0/232358BACBEB7B55852571100078477C>, visitado en febrero 19, 2013.
- UN OCHA (2011). “Barrier Update”. Disponible en http://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_barrier_update_july_2011_english.pdf, visitado en octubre 27, 2013.

- Urrutia, Iñigo (2012). "Territorial integrity and self-determination: The approach of the International Court of justice in the Advisory Opinion on Kosovo". *REAF*, No. 16:107-140. Disponible en https://addi.ehu.es/bitstream/10810/9102/1/_reaf16_Urrutia.pdf (visitado en diciembre 14, 2013).
- Wallensteen, Peter (2007). "Understanding Conflict Resolution": 12-30. Londres: Sage, Segunda edición.
- Waltz, Kenneth (1959). *Man, State and War*. Nueva York: Columbia University Press.
- Warszawski, Michel (2007). "¡Solidaridad con Gaza y su población!". *El Socialista*, No. 072. Disponible en <http://www.izquierdasocialista.org.ar/cgi-bin/elsocialista.cgi?es=072¬a=18> (visitado en febrero 18, 2014).
- Web Islam (2005). "Concluyó en Gaza la evacuación de los asentamientos judíos". Disponible en http://www.webislam.com/noticias/44296-concluyo_en_gaza_la_evacuacion_de_los_asentamientos_judios.html, visitado en marzo 14, 2013.
- Webb-Pullman, Julie (2010). "Operación Plomo Fundido, la brutal ofensiva de Israel contra la Franja de Gaza". Disponible en <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=119329>, visitado en enero 24, 2014.
- White, Ben (2009). "Introducción al apartheid israelí": 33-45. Disponible en <http://www.bosforolibros.com/files/Introducci%C3%B3n%20al%20apartheid%20Israel%C3%AD.pdf>, visitado en junio 14, 2013.
- Wordpress (s/f). "Israel: un Estado moderno pero genocida". Disponible en <http://economydominicana.wordpress.com/2009/06/05/israel-un-estado-moderno-pero-genocida/>, visitado en junio 2, 2013.
- Your Middle East (2014). "Israel's West Bank settler population grows over 4%". Disponible en http://www.yourmiddleeast.com/news/israels-west-bank-settler-population-grows-over-4_22037, visitado en marzo 2, 2014.
- Zalles, Jorge (2004). *Barreras al diálogo y al consenso: Diagnóstico y posibles respuestas*. Quito: Grupo Editorial Norma.
- +972 Magazine (2012). "What would a 'safe passage' between W. Bank, Gaza look like?". Disponible en <http://972mag.com/what-would-a-safe-passage-between-west-bank-gaza-look-like/40258/> (visitado en octubre 14, 2013).

ENTREVISTAS

Preguntas de entrevista

1. ¿Cuáles cree usted que son las repercusiones de la construcción del Muro de Separación, el creciente número de asentamientos y la demanda israelí sobre Jerusalén del Este sobre la Solución Dos-Estados?
2. ¿Cuál cree que sería un resultado factible/viable en relación con el problema de los refugiados palestinos en una futura solución y un acuerdo de paz entre Palestina e Israel?
3. ¿Cree usted que con los actuales hechos sobre el terreno, la Solución Dos-Estados es aún posible?
4. Si se formara un Estado Palestino bajo un acuerdo de paz con Israel ¿cómo se podría concebir la unificación/conexión entre Cisjordania, Jerusalén del este y la Franja de Gaza?
5. ¿Considera que una solución Un-Estado sería posible entre Israel y Palestina?
6. En caso de que una Solución Un-Estado sería considerada como una futura solución al conflicto, ¿cuál de estos escenarios cree usted que sería el más probable?
7. ¿De qué manera cree usted que la división política palestina afecta el establecimiento de una solución palestina – considerando pero no limitada a la creación de un Estado palestino?
 - a. Un Estado binacional;
 - b. Un Estado democrático-secular;
 - c. Una república federalista parlamentaria; o
 - d. Mantención del status-quo que resulte en la desaparición palestina.

Entrevista al profesor Kamal Cumsille, julio 30 de 2013

La entrevista realizada al Prof. Cumsille fue la única realizada vía correo electrónico y no en persona, por cuanto es la única cuya transcripción se adjunta a continuación de forma escrita. El audio y la transcripción correspondiente a cada una del resto de entrevistas podrán ser escuchadas en el CD adjunto.

1. ¿Cuáles cree usted que son las repercusiones de la construcción del Muro de Separación, el creciente número de asentamientos y la demanda israelí sobre Jerusalén del Este sobre la Solución Dos-Estados?

Aquí hay dos cosas. Una que se refiere a un plano general que interroga sobre una solución para el problema. Y una más concreta que tiene que ver con la construcción del muro y las políticas de segregación e instalación de colonos, con la consecuente conversión de las ciudades palestinas en “bantustanes” al estilo sudafricano en tiempos del apartheid.

En cuanto a la pregunta sobre la consecuencia de que Israel reclame a Jerusalén como su capital indivisible para la solución dos estados, diré lo siguiente: nunca he creído que la solución sea la de dos Estados. Siempre he creído, como Hannah Arendt y Edward Said, que la solución más viable es la de una sola comunidad política. Aunque según los políticos sea la más utópica, es en realidad la única viable. Pero para eso es necesario que suceda algo que tomará tiempo. Que Israel como Estado - no los millones de judíos que viven en la Palestina histórica-, se disponga a auto-disolverse como Estado Judío, y sus habitantes judíos se dispongan, al igual que todos los árabes (musulmanes y cristianos), a fundar una nueva comunidad política en Palestina.

En cuanto a las consecuencias de la instalación de más asentamientos y la construcción del muro, pienso que esto es positivo para la solución de dos estados, al modo de un apartheid que viene perfilado desde las negociaciones de Oslo. Los acuerdos Oslo II de 1995 son los que generan la tendencia a la “bantustanización” de los territorios palestinos, con lo que eran las zonas A, B y C: A, dominio total palestino; B, dominios parciales, administración palestina, seguridad compartida; C, dominio total israelí. Esto generó dos efectos gravosos sobre la población palestina: 1. Restringió su circulación e hizo de sus ciudades, verdaderos “bantustanes” al más puro estilo del apartheid sudafricano. 2. La ocupación la externalizaban los israelíes a su “interlocutor válido” palestino, lo que significaba la nacionalización de la ocupación. Esto tiene que

ser observado. Es impresionante cómo todo eso grandioso que logró fundar Yasser Arafat con la OLP, que fue una verdadera comunidad política palestina laica en el exilio, terminó, por sus propios pasos, en la nacionalización de la ocupación.

Para no extender más sobre el asunto. Dicho eso, los efectos de estas medidas israelíes afectan mucho más sobre la posible, pero necesaria, fundación de una sola comunidad política en Palestina (Me reservo el uso del concepto de Estado. Tengo una intuición no investigada, de que la solución de una sola comunidad política, pasa por la superación del concepto, o de la estructura política Estado).

2. ¿Cuál cree que sería un resultado factible/viable en relación con el problema de los refugiados palestinos en una futura solución y un acuerdo de paz entre Palestina e Israel?

Este es un tema muy complejo. Trataré de ser simple. El asunto de los refugiados tiene dos dimensiones, una es la del derecho al retorno, que es la reivindicación histórica más importante de los palestinos. Ahora, esto choca con la factibilidad para un acuerdo entre Palestina e Israel, pero no, sin embargo, con la fundación de una sola comunidad política en Palestina, que no sea ni el Estado judío de Israel ni el Estado árabe de Palestina, respectiva y exclusivamente.

Me explico: en el caso de una comunidad política no exclusivista –como lo es Israel como Estado judío-, ningún grupo social –étnico, lingüístico o religioso- debería sentirse amenazado por la mayor población de otro. No tiene que tener una lógica de oposición ni conquista, sino una dinámica que se vea radical y sistemáticamente dada por la alteridad, lo otro de sí. Palestina es parte del espacio cultural-civilizacional árabe y musulmán, donde históricamente han convivido cristianos, musulmanes y judíos (que no en Europa donde se inventó el antisemitismo). No veo por qué ahora no pueda ser posible nuevamente bajo otra forma. Quizá esto pase por una necesidad de toda la zona en el sentido de repensar la estructura otomana de los “milet” para el problema de la diferencia sectaria.

La cuestión palestina no es un problema sectario, sino entre árabes –musulmanes y cristianos- y judíos sionistas de diversas nacionalidades. Sin embargo, como la zona ha comenzado a regirse por estos enunciados progresivamente, estos también han tocado al problema palestino. Así quizá, en el marco de la primavera árabe, podríamos

pensar en la pregunta: ¿por qué no una revuelta en Palestina, que disuelva tanto a Israel como a la Autoridad palestina y funde algo nuevo y común?

Eso en un plano ético. Si pensamos ahora en los números. Los palestinos demuestran que su retorno es viable, aún preservando Israel, pero volver donde fueron expulsados. Los israelíes en cambio, ven esto como una amenaza al carácter judío de su estado. Este choque en el plano de los números duros, nos lleva a que no hay números desinteresados, pues lo que falta es la voluntad política de Israel, que es igualmente un cálculo, un cálculo para un paso estratégico en un campo de lucha. En el sentido del peligro de la “población” palestina para el carácter judío del Estado de Israel.

En consecuencia, tenemos factibilidad de solución del problema de los refugiados solo en el caso de la disolución de Israel y la fundación de una sola comunidad en todo el territorio. Si no, no veo cómo se podrían conciliar las luchas nacionales que hasta ahora han negado la posibilidad de la no exclusión.

3. ¿Cree usted que con los actuales hechos sobre el terreno, la Solución Dos-Estados es aún posible?

Como ya lo he dicho, nunca he creído en la solución de dos Estados como viable. Y los dichos de Netanyahu de hace poco, para iniciar las negociaciones confirman esta imposibilidad: “No parar asentamientos, No un Estado palestino ‘terrorista’ al lado de Israel, lo que significa: no un Estado palestino con institución militar, desmilitarizado y sin fronteras propias – que es el modo de la independencia palestina con que “generosamente” Barak y Clinton ofrecieron a Arafat en 2000 – que por fortuna no aceptó-.

Esto lo único que muestra, es que tanto dentro como fuera de Israel, los árabes son vistos como un peligro para la seguridad de Israel – en lugar de ciudadanos de pleno derecho “dentro” y, como peligro para la seguridad y no socios para la paz, en el caso de los de los llamados territorios ocupados.

Un estado palestino con esas dos condiciones, además de ser el Estado pobre – no al lado sino ensamblado, porque la estructura de “bantustanes” está ya instalada-, sería el Estado contaminado, vigilado como peligro permanente, con medidas de seguridad severas sin capacidad de defensa, sin manejo de sus propios recursos, etc. Esto no es posible ni viable en el largo plazo. Por lo tanto, insisto, la única solución

viable en el largo plazo es la de una sola comunidad política, ya he dicho porqué no Estado.

4. Si se formara un Estado Palestino bajo un acuerdo de paz con Israel ¿cómo se podría concebir la unificación/conexión entre Cisjordania, Jerusalén del este y la Franja de Gaza?

Ese es justamente uno de los problemas para la solución de dos estados. Que ya es imposible la continuidad territorial de un Estado Palestino. Tampoco la del judío, porque si esto se consolidase, se tendría que definitivamente exterminar de un instante a los palestinos, algo que no pueden hacer las “víctimas del holocausto” por tener un estándar moral más alto, por lo tanto practican un exterminio lento: esterilización, intoxicación, agobio, apostando a la desaparición a largo plazo y a la emigración. En cambio lo que hay consolidado es propiamente una estructura de apartheid, las ciudades palestinas son exactamente como los bantustanes de Sudáfrica. Los palestinos son vistos por los israelíes, como los negros eran vistos por los “Afrikanner” en Sudáfrica.

5. ¿Considera que una solución Un-Estado sería posible entre Israel y Palestina?

Esto todavía es complicado. Si vemos el caso de Sudáfrica hoy, que como referente histórico es la mejor analogía, tengo dudas de que con la abolición del apartheid, este se haya acabado en términos de la estructura del territorio y de las relaciones sociales. Hace falta un cambio en la estructura de las identidades políticas y en la lógica de la diferencia. Es por ello que tiendo a pensar que para una real solución a largo plazo como una sola comunidad, pasa por la superación tanto del Estado como de la Nación.

6. En caso de que una Solución Un-Estado sería considerada como una futura solución al conflicto, ¿cuál de estos escenarios cree usted que sería el más probable?
 - a. Un estado binacional;
 - b. Un estado democrático-secular;
 - c. Una república federalista parlamentaria; o
 - d. Mantención del status-quo que resulte en la desaparición palestina.

La anexión de la Franja de Gaza por parte de Egipto, Cisjordania por Jordania y Jerusalén en su totalidad bajo jurisdicción israelí.

No respondo como que hubiese afirmado la solución de un Estado, porque mi argumento, como ya he dicho, intenta pensar en una problematización del estado y la nación con respecto a la cuestión palestina. Por eso al pensar en una solución, me refiero meramente a una comunidad, no sabemos la forma que tendría, solo tendría que tener lugar para saberlo. Tiene que ser algo nuevo.

7. ¿De qué manera cree usted que la división política palestina afecta el establecimiento de una solución palestina – considerando pero no limitada a la creación de un Estado palestino?

Pienso que la división política palestina ha sido nefasta tanto para lo que es el movimiento nacional palestino, así como para los palestinos de los territorios en cuestión. Asesinó el movimiento palestino laico de la OLP de Arafat, y no ha dejado cabida más que a un nacionalismo vacío y al islamismo. Para los palestinos de los territorios, ha sido nefasta por la hegemonización del poder por parte de Fatah en Cisjordania y de Hamas en Gaza. Esto lleva a abuso de la traición en Cisjordania, y al abuso islamista en Gaza. Ambos son gravosos para el pueblo palestino, y por lo tanto para una solución proveniente de sus filas, sea para un Estado nacional al lado de Israel, sea para constituir una nueva comunidad.

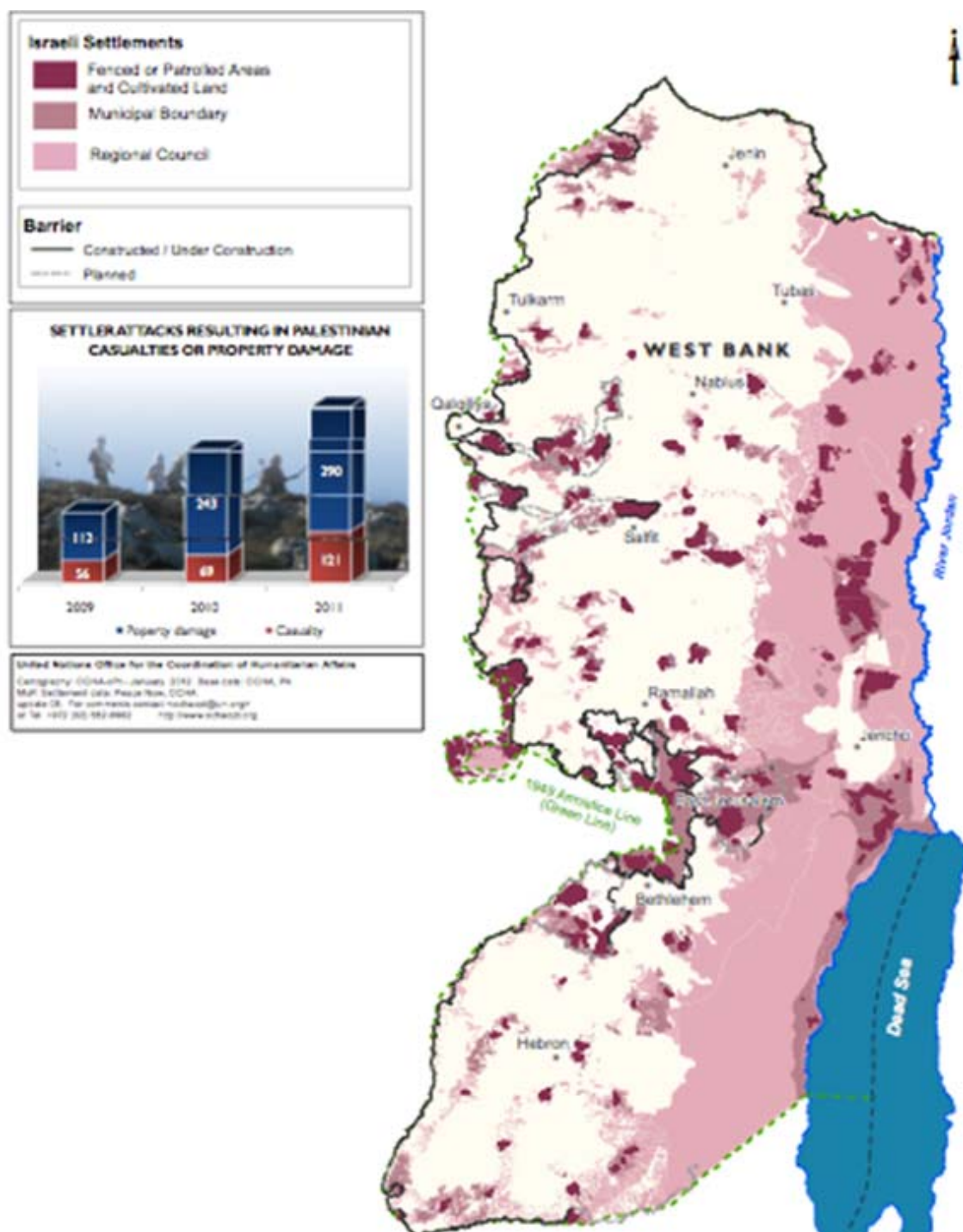
ANEXOS

1. Mapa de los cruces de Erez y Karni hacia la Franja de Gaza



Fuente: Haddad and Salim, 2012.

2. Tierra destinada a asentamientos israelíes – a enero de 2012



Fuente: United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, 2012.

3. Mapa del “Archipiélago de Palestina Oriental”, Julien Bousac



Fuente: Le Monde Diplomatique, 2009.